

MUNICIPALIDAD DE QUEPOS
CONCEJO MUNICIPAL

N.º 3427

Acta N° 103-2025
29-07-2025
Periodo 2024-2028

ACTA SESIÓN ORDINARIA N° 103-2025

Acta de la Sesión Ordinaria ciento tres- dos mil veinticinco, modalidad presencial, celebrada por el Concejo Municipal del cantón de Quepos, en el Salón de Sesiones del Palacio Municipal de Quepos, el martes veintinueve de julio de dos mil veinticinco, iniciando a las diecisiete horas con siete minutos. Contando con la siguiente asistencia: --

<u>REGIDORES PROPIETARIOS</u>	<u>REGIDORES SUPLENTE</u>
SEÑOR GILBERT CRUZ JIMÉNEZ, PRESIDENTE	SEÑOR DILAN MEZA HIDALGO
SEÑOR. HUGO ARIAS AZOFEIFA, VICEPRESIDENTE	SEÑOR JOSÉ RAFAEL LEÓN MORA
SEÑORA MARTHA BOSQUE MARCHENA	SEÑORA SAMANTHA FLORES MORA
SEÑORA ERICKA MARIELA CASTILLO PORRAS	SEÑORA GRETTEL LEÓN JIMENEZ
SEÑOR JOSE MANUEL JARA MORA	SEÑOR OSCAR ORTIZ ALFARO
<u>SÍNDICOS PROPIETARIOS</u>	<u>SÍNDICOS SUPLENTE</u>
SEÑOR JUAN ANTONIO HERNÁNDEZ ROJAS	SEÑORA FLOR MARÍA CARRANZA CAMBRONERO,
SEÑOR GUILLERMO DÍAZ GOMEZ	SEÑORA TATIANA LEÓN JIMENEZ
SEÑORA SIANNY MORALES MURILLO	SEÑOR RICARDO SALAS UMAÑA
<u>PERSONAL ADMINISTRATIVO</u>	
SEÑORA PATRICIA BOLAÑOS MURILLO, ALCALDESA MUNICIPAL	LIC. JOSÉ MANUEL PORRAS VARGAS, ASESOR DE FRACCIÓN PLN
LICDA. ALMA LÓPEZ OJEDA SECRETARIA DEL CONCEJO	LIC. JOSE MAURICIO ARTAVIA AGUILAR. ASESOR DE FRACCIÓN PUSC
LIC. MARCO ZÚÑIGA ZÚÑIGA, ASESOR LEGAL DE CONFIANZA DEL CONCEJO MUNICIPAL	LICDA. ANDY ZAPATA CALDERÓN. ASESORA DE FRACCIÓN PNR
LIC. LUTGARDO BOLAÑOS GÓMEZ, JEFE DE ASESORÍA JURÍDICA	--
AUSENTES: --	

6

Asiento N°114

La Auditoría Interna de la Municipalidad de Quepos, en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 22, Inciso e) de la Ley 8292, Ley General de Control Interno, autoriza la apertura del libro de actas digital del: **Concejo Municipal de Quepos**; Acta N°: **103-2025**. Celebrada el: **29 de julio de 2025**. Solicitada por: **La Secretaría del Concejo Municipal de Quepos**. Consta de **79 folios** y la firma de esta Auditoría Interna Municipal. Fecha de Apertura: **7 de agosto del 2025**.

1948

**MUNICIPALIDAD DE QUEPOS
CONCEJO MUNICIPAL**

N.º 3428

**Acta N° 103-2025
29-07-2025
Periodo 2024-2028**

1 ARTÍCULO I. APERTURA Y COMPROBACIÓN DEL QUORUM --

2 Se comprueba el quórum por parte del presidente Municipal, y al ser las diecisiete horas con
3 siete minutos del martes veintinueve de julio de dos mil veinticinco inicia la presente Sesión.
4 Se realiza una oración, se realiza un minuto de silencio por el fallecimiento de la abuela de
5 un funcionario municipal, y se deja constancia de los miembros del Concejo Municipal
6 presentes en la sala de sesiones; Señor Gilbert Cruz Jiménez, Regidor Propietario y
7 presidente Municipal, Señor. Hugo Arias Azofeifa, Regidor Propietario y vicepresidente
8 municipal; Señora Martha Bosque Marchena, Regidora Propietaria; Señora Ericka Castillo
9 Porras, Regidora Propietaria; Señor José Manuel Jara Mora, Regidor Propietario; Señor
10 Dilan Meza Hidalgo; Señor José Rafael León Mora, Regidor Suplente; Señora Samantha
11 Flores Mora, Regidora Suplente; Señora Grettel León Jiménez, Regidora Suplente; Señor
12 Oscar Ortiz Alfaro, Regidor Suplente; Señor Juan Antonio Hernández Rojas, Síndico
13 Propietario, distrito Quepos; Señor Guillermo Díaz Gómez, Síndico Propietario, distrito
14 Savegre; Señora Sianny Morales Murillo, Síndica Propietaria, distrito Naranjito; Señora Flor
15 María Carranza Cambroner, Sindica Suplente distrito Quepos; Señora Tatiana León
16 Jiménez, Síndica Suplente, distrito Savegre; y el Señor Ricardo Salas Umaña, Síndico
17 Suplente, distrito Naranjito. Así como la Señora Patricia Bolaños Murillo, Alcaldesa
18 Municipal. Se deja además constancia de los miembros del Concejo Municipal ausentes.
19 Además de dejar constancia del personal Administrativo presente en la sesión. -----

20 ARTICULO II. LECTURA Y APROBACIÓN DE ACTAS ANTERIORES -----

21 **ACUERDO NO. 01: EL CONCEJO ACUERDA: APROBAR DE FORMA ÍNTEGRA**
22 **SIN COMENTARIOS, ACLARACIONES, ENMIENDAS Y/O REVISIÓN DE**
23 **ACUERDO, EN FIRME EL ACTA SESIÓN ORDINARIA NO. 102-2025, DEL MARTES**
24 **22 DE JULIO DE 2025. Se acuerda lo anterior por unanimidad (cinco votos). -----**

25 ARTICULO III. AUDIENCIAS -(NO HAY)

26 **JURAMENTACIONES: - Comité de Caminos de la comunidad Dos Bocas; El**
27 **presidente municipal toma el juramento constitucional a los señores: Didier Rodríguez**
28 **Rodríguez, cédula 6 254 676; Franklin Jiménez Mena, cédula 1 576 695; Lennin Ortega**
29 **Morales, cédula 1 1123 0917, Germán Chinchilla Alvarado, cédula 1 1622 0710, Cristian**
30 **Gómez Trejos, cédula 6 0424 0597, Eddy Diaz Núñez, cédula 9 0094 0599, y Dennis Jiménez**
31 **Cascante, cédula 1 0934 0486. -----**

32 ARTICULO IV. ASUNTOS DE TRAMITACIÓN URGENTE.

MUNICIPALIDAD DE QUEPOS
CONCEJO MUNICIPAL

N.º 3429

Acta N° 103-2025
29-07-2025
Periodo 2024-2028

Asunto 01. Oficio MQ-ALCP-GF-024-2025, remitido por la Señora Patricia Bolaños Murillo, Alcaldesa Municipal, documento que textualmente dice: (...) -----

ASUNTO: LINEAMIENTOS GENERALES PARA LA FORMULACION DEL PRESUPUESTO ORDINARIO 2026 MUNICIPALIDAD DE QUEPOS Y CRONOGRAMA PARA LA ELABORACION DEL PRESUPUESTO ORDINARIO DEL 2026. --

Estimados (as) señores (as): --

Quien suscribe Patricia Bolaños Murillo, cédula 6-0174-0642, en calidad de Alcaldesa de la Municipalidad de Quepos (antes Aguirre), Cédula Jurídica No.3-014-042111; mediante la presente les remito para su conocimiento “los lineamientos generales para la formulación del presupuesto ordinario 2026 de la Municipalidad de Quepos y el cronograma para la elaboración del presupuesto ordinario del 2026”. --

Todo lo anterior para la asignación de recursos para la Auditoría Interna, por ser ustedes como órgano colegiado el superior jerárquico de dicha dependencia; y la misma debe de realizar solicitud de recursos para el 2026 (lineamiento 32) ante el Concejo Municipal, los mismos deben de ser aprobados por el Concejo Municipal. Posterior a ello la Alcaldía procedería a incluirlos en el documento consolidado denominado “Proyecto del Presupuesto Ordinario del Ejercicio Económico 2026”, tal y como se indica en el artículo No.104 del Código Municipal de Costa Rica, Ley No.7794, el cual indica que el Alcalde Municipal deberá presentar al Concejo, a más tardar el 30 de agosto de cada año, el proyecto de presupuesto ordinario. --

De la misma manera se envía el cronograma para la elaboración del presupuesto ordinario del 2026, en donde específicamente en la etapa “3 o C” se presentan las fechas que tiene el Concejo Municipal en el mes de setiembre de 2025, para el análisis, discusión y aprobación final del presupuesto ordinario del 2026; para que considere los plazos máximos para cumplir en tiempo y forma. --

Sin más que agregar, se despide muy atentamente su servidora. -----

MUNICIPALIDAD DE QUEPOS
CONCEJO MUNICIPAL

N.º 3430

Acta N° 103-2025
29-07-2025
Periodo 2024-2028

LINEAMIENTOS GENERALES PARA LA FORMULACION DEL PRESUPUESTO ORDINARIO 2026 MUNICIPALIDAD DE QUEPOS				
#	MATERIA	LINEAMIENTO	RESPONSABLES	PERIODO
1	Cumplimiento de la normativa vigente	Para la formulación y presentación de los documentos correspondientes, se deberá observar la normativa que rige esa materia, entre la que se encuentra: el Código Municipal, La Ley de Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos N° 8131. Las normas técnicas sobre presupuesto público, N-1-2012-DC-DFOE y sus reformas o variaciones. La Circular N°. 8270 del 17 de agosto de 2000 que incluye algunas disposiciones legales y técnicas sobre el sistema planificación-presupuesto de los entes y órganos públicos, sujetos a la aprobación presupuestaria de la Contraloría General de La República. Para la transferencia de recursos a entidades idóneas para administrar recursos públicos. Las directrices generales a los sujetos pasivos de la contraloría general de la república para el adecuado registro y validación de información en el sistema de información sobre planes y presupuestos (SIPP) (D-1-2010-DC-DFOE). Las directrices que deben observar las municipalidades y los concejos municipales de distrito en el proceso presupuestario, cuando incorporen a sus presupuestos los recursos provenientes del artículo 5°, inciso b), de la ley de simplificación y eficiencia tributarias No. 8114, N° D-1-2002-CO-DFOE. Los lineamientos para la incorporación en los presupuestos de los gobiernos locales, de los recursos por transferencias a favor de estos, incluidas en el título 130 "partidas específicas" o cualquier otro título de la ley de presupuesto nacional y cuya finalidad es financiar proyectos de inversión. Los lineamientos generales a considerar en la formulación de planes operativos anuales y presupuestos, L-5-2004-CO-DFOE. Los lineamientos generales sobre el nivel de aprobación del presupuesto de los entes y órganos públicos, municipalidades y entidades de carácter municipal, fideicomisos y sujetos privados, L-1-2005-CO-DFOE. Los Lineamientos Generales sobre la Planificación del Desarrollo Local, L-1-2009-CO-DFOE. El Manual del Usuario módulo de Plan Básico para incluir información en el SIPP de la Contraloría General de La República. El reglamento sobre variaciones al presupuesto de los entes y órganos públicos, municipalidades y entidades de carácter municipal, fideicomisos y sujetos privados R-1-2006-CO-DFOE; así como cualquier otra normativa que sobre el particular haya emitido la Contraloría General.	Todos los participantes del Proceso de formulación del plan operativo anual y su integración con el proyecto de presupuesto ordinario 2026.	Durante todo el ciclo de planificación y formulación presupuestaria
2	Incorporación de la perspectiva de género en el presupuesto institucional y el proceso presupuestario	La Municipalidad debe orientar sus esfuerzos en la ejecución del proceso presupuestario y de la planificación asociada, a lograr una equidad e igualdad de género, tanto en su desarrollo organizacional, como en la definición y el logro de los objetivos y metas establecidos para el cumplimiento de sus fines. En tal sentido la Unidad de Trabajo Social brindará durante todo el proceso de formulación del Plan Operativo Anual Asistencia Técnica (en caso de ser requerido) para incorporar como eje transversal la perspectiva de género en los proyectos y metas del presupuesto ordinario 2026. Todas las unidades ejecutoras deberán incorporar esta perspectiva en caso de ser necesario	Jefe Unidad de Trabajo Social y Jefes de Unidades o Departamentos	Durante todo el ciclo de planificación y formulación presupuestaria
3	Estudio Integral de la Estructura Actual	La estructura organizacional deberá adecuarse a los requerimientos actuales y futuros en virtud del marco estratégico que orienta el accionar del Plan de Desarrollo Municipal. Para ello se atenderán estrictamente los lineamientos y directrices establecidas por la Contraloría General de la República y el Código Municipal, atinentes a esta materia; efectuando para ello un diagnóstico de necesidades y un estudio técnico que sustente cualquier variación en la estructura. En caso de creación de plazas, aumentos salariales, incremento de dietas y ajuste a incentivos salariales, además del fundamento jurídico, se deberá adjuntar una justificación del movimiento propuesto y la viabilidad financiera para adquirir ese compromiso de gasto permanente; así como los documentos probatorios de contar con la autorización de las instancias competentes, cuando corresponda.	Jefe de Unidad de Talento Humano y Alcaldía Municipal	Del 22 de julio del 2025 al 12 de agosto del 2025
4	Pago de Reajustes Salariales y Ajuste a la Escala Salarial	De acuerdo con la política salarial establecida a nivel país y por ende en la Municipalidad y de acuerdo con lo indicado en la Ley Marco de Empleo Público, se incorporará el porcentaje para potenciales aumentos salariales para el 2026 que corresponda	Alcaldía Municipal, Jefe de Departamento de Gestión Financiera y Jefe de Unidad de Talento Humano	Del 22 de julio del 2025 al 12 de agosto del 2025

MUNICIPALIDAD DE QUEPOS

CONCEJO MUNICIPAL

N.º 3431

Acta N° 103-2025

29-07-2025

Periodo 2024-2028

5	Aumento de Dietas a Regidores y Síndicos Municipales y aumento salarial a la Alcaldía Municipal	Se observará lo estipulado en la normativa técnica establecida para estos efectos por parte de la Contraloría General de la República	Alcaldía Municipal, Jefe de Departamento de Gestión Financiera y Jefe de Unidad de Talento Humano	Del 22 de julio del 2025 al 12 de agosto del 2025
6	Incorporación de recursos para pago de Horas Extra	Para el ejercicio económico 2026 la reserva presupuestaria proyectada será únicamente para casos calificados y que ameriten de acuerdo a la normativa vigente. Cada Jefe de Unidad o Departamento deberá remitir la Unidad de Talento Humano sus requerimientos con la respectiva justificación, en cuanto a horas extras indicando las actividades a desempeñar y el número de horas totales requeridas. La actividad a desarrollar deberá ser comprobadamente extraordinaria y no se incluirán asuntos meramente ordinarios; para ello los solicitantes deberán remitir justificación razonada para dicha programación.	Alcaldía Municipal, Jefe de Unidad de Talento Humano y Jefes de Unidades o Departamentos.	Del 22 de julio del 2025 al 12 de agosto del 2025
7	Definición en cuanto a la incorporación de Jornales Ocasionales o servicios especiales adicionales a los existentes	Los Jefes de Unidades o Departamentos deberán considerar la incorporación de jornales ocasionales o servicios especiales (según sea el caso) para el presupuesto ordinario del 2026. En el caso que se estime necesario las jefaturas deberán remitir sus requerimientos a la Unidad de Talento Humano, quien a su vez los analizará y decidirá en conjunto con la Alcaldía su incorporación en la relación de puestos correspondiente para el 2026 y esto sería sólo de manera excepcional según los supuestos establecidos en el artículo 46 de la ley marco de empleo público y que ha sido muy claro el ente contralor en donde puestos de jefaturas no califican para dicha figura.	Alcaldía Municipal, Jefe de Unidad de Talento Humano y Jefes de Unidades o Departamentos.	Del 22 de julio del 2025 al 12 de agosto del 2025
8	Pago de Vacaciones	No se contemplarán pagos por concepto de vacaciones según la ley marco del empleo público, por lo que es deber de cada coordinador velar porque sus subalternos gocen de sus periodos de vacaciones sin perjuicio de las labores ordinarias de sus dependencias	Alcaldía Municipal, Jefe de Unidad de Talento Humano y Jefes de Unidades o Departamentos.	NA
9	Incorporación de recursos para Suplencias	La partida por concepto de pago de suplencias la definirá la Unidad de Talento Humano tomando en consideración el comportamiento estadístico o por solicitud expresa de los Jefes de Unidades o Departamentos, previa autorización de Alcaldía	Alcaldía Municipal, Jefe de Unidad de Talento Humano y Jefes de Unidades o Departamentos.	Del 22 de julio del 2025 al 12 de agosto del 2025
10	Incorporación de recursos para Recargos de Funciones	La partida por concepto de pago de recargo de funciones no será contemplada para el ordinario del 2026 según ley marco del empleo público	Alcaldía Municipal, Jefe de Unidad de Talento Humano y Jefes de Unidades o Departamentos.	NA
11	Incorporación de recursos para pago de incapacidades	Basado en los estudios estadísticos que se llevan en la institución la Unidad de Talento Humano incorporará monto suficiente para el pago por concepto de incapacidades, en la subpartida de suplencias, partida de remuneraciones	Alcaldía Municipal y Jefe de Unidad de Talento Humano	Del 22 de julio del 2025 al 12 de agosto del 2025
12	Beneficios sociales y económicos estipulados en la Convención Colectiva	La partida por concepto de beneficios sociales y económicos la definirá e incorporará la Unidad de Talento Humano en su solicitud de asignación presupuestaria tomando en consideración su legalidad y en estricto apego a los requerimientos de la Convención Colectiva	Alcaldía Municipal y Jefe de Unidad de Talento Humano	Del 22 de julio del 2025 al 12 de agosto del 2025
13	Incorporación de recursos para programas de capacitación y gestión de Recursos Humanos	Para el ejercicio económico 2026 se incluirán recursos para los procesos de capacitación, según análisis de brechas de capacitación por parte de la Unidad de Talento Humano	Alcaldía Municipal, Jefe de Unidad de Talento Humano y Jefes de Unidades o Departamentos.	Del 22 de julio del 2025 al 12 de agosto del 2025
14	Incorporación de recursos para atender pagos por Servicios Públicos	Estos rubros serán incluidos en el Detalle de Necesidades de la actividad ordinaria de la Unidad de Tesorería, atendiendo a los datos estadísticos que se llevan en esa dependencia y debiendo el Departamento de Gestión Financiera considerar su incorporación en los montos asignados para la actividad ordinaria	Jefe de Unidad de Tesorería y Jefe de Departamento de Gestión Financiera	Del 22 de julio del 2025 al 12 de agosto del 2025
15	Incorporación de los recursos para atender la Deuda Pública	Estos recursos serán presupuestados por parte del Departamento de Gestión Financiera, teniendo que presentar una justificación del egreso que contemple para cada préstamo, identificación del préstamo (número del préstamo y nombre del acreedor) amortización, comisiones e intereses a cancelar durante el periodo y saldo de la deuda al momento de someter a aprobación el documento presupuestario. Para ello el Departamento de Gestión Financiera deberá considerar su incorporación en los montos asignados para la actividad ordinaria (solo los existentes).	Alcaldía Municipal y Jefe de Departamento de Gestión Financiera	Del 22 de julio del 2025 al 12 de agosto del 2025

MUNICIPALIDAD DE QUEPOS

CONCEJO MUNICIPAL

N.º 3432

Acta N° 103-2025
29-07-2025
Periodo 2024-2028

16	Incorporación de recursos para atender la contratación de bienes de uso común	Los bienes de uso común serán determinados y administrados de manera centralizada en la Unidad de Proveeduría Municipal en base a los datos históricos que se manejan en Control de Presupuesto y al movimiento registrado en los sistemas de bodega e inventarios. El procedimiento a seguir para su determinación y posterior solicitud será definido por la Unidad de Proveeduría Municipal. Los recursos que se requieran para la adquisición de estos bienes serán considerados como gasto fijo anual y por lo tanto no serán asignados a ninguna unidad ejecutora. En el eventual caso que una Unidad o Departamento requiera recursos adicionales para ejercer de manera efectiva su actividad ordinaria, deberá indicar por escrito la necesidad a la Unidad de Proveeduría Municipal, quien considerará su solicitud para que la Alcaldía valore eventualmente asignarle recursos para el 2026 en la fecha prevista para ello.	Alcaldía Municipal y Jefe de Unidad de Proveeduría	Del 22 de julio del 2025 al 12 de agosto del 2025
17	Incorporación de los recursos para atender las transferencias de Ley	Estos recursos serán presupuestados por parte del Departamento de Gestión Financiera y sus montos son considerados actividad ordinaria	Alcaldía Municipal y Jefe de Departamento de Gestión Financiera	Del 22 de julio del 2025 al 12 de agosto del 2025
18	Incorporación de recursos para atender pagos de pólizas, RTV, derechos de circulación, etc. de todo vehículo municipal	Las pólizas de vehículos y equipo contratista serán determinados y administrados de manera centralizada en la Unidad de Proveeduría Municipal en base a los datos históricos que se manejan en Control de Presupuesto y al movimiento registrado de manera estadística en dicha unidad.	Alcaldía Municipal y Jefe de Unidad de Proveeduría	Del 22 de julio del 2025 al 12 de agosto del 2025
19	Incorporación de recursos para llantas, combustibles, filtros y lubricantes (repuestos en general)	Todas las Unidades o Departamentos que administren vehículos o maquinaria pesada que requieran de estos conceptos los incluirán en un detalle de necesidades como parte de la actividad ordinaria, remitida a la Unidad de Proveeduría para que ésta determine su viabilidad y le remita al Departamento de Gestión Financiera para considerar su incorporación en los gastos fijos de la Municipalidad de Quepos para el 2026	Alcaldía Municipal, Jefe de Unidad de Proveeduría, Encargado de Vehículos, Jefe Unidad de Gestión Vial (Unidad de Desarrollo de Infraestructura) y Jefe Departamento de Gestión de Infraestructura	Del 22 de julio del 2025 al 12 de agosto del 2025
20	Incorporación de recursos para el mantenimiento preventivo y correctivo de maquinaria y equipo de transporte (mano de obra en talleres especializados)	Todas las Unidades o Departamentos que administren vehículos o maquinaria pesada que requieran de estos conceptos los incluirán en un detalle de necesidades como parte de la actividad ordinaria, remitida a la Unidad de Proveeduría para que ésta determine su viabilidad y le remita al Departamento de Gestión Financiera para considerar su incorporación en los gastos fijos de la Municipalidad de Quepos para el 2026	Alcaldía Municipal, Jefe de Unidad de Proveeduría, Encargado de Vehículos, Jefe Unidad de Gestión Vial (Unidad de Desarrollo de Infraestructura) y Jefe Departamento de Gestión de Infraestructura	Del 22 de julio del 2025 al 12 de agosto del 2025
21	Incorporación de recursos para reparaciones mayores en maquinaria y equipo pesado	Todas las Unidades o Departamentos que administren vehículos o maquinaria pesada que requieran de estos conceptos los incluirán en un detalle de necesidades como parte de la actividad ordinaria, remitida a la Unidad de Proveeduría para que ésta determine su viabilidad y le remita al Departamento de Gestión Financiera para considerar su incorporación en los gastos fijos de la Municipalidad de Quepos para el 2026 (reparaciones mayores para equipo amarillo)	Alcaldía Municipal, Jefe de Unidad de Proveeduría, Encargado de Vehículos, Jefe Unidad de Gestión Vial (Unidad de Desarrollo de Infraestructura) y Jefe Departamento de Gestión de Infraestructura	Del 22 de julio del 2025 al 12 de agosto del 2025
22	Incorporación de los recursos del CECUDI	La persona encargada de supervisar el CECUDI a nivel Institucional deberá remitir un detalle de necesidades como parte de la actividad ordinaria, remitida a la Unidad de Proveeduría para considerar su incorporación en los gastos fijos de la Municipalidad de Quepos para el año 2026 (lo relacionado con póliza de responsabilidad civil y Seguridad Privada). En lo que respecta al Mantenimiento de las Instalaciones la persona encargada de supervisar el CECUDI a nivel Institucional deberá remitir un detalle de necesidades al Jefe Departamento de Gestión de Infraestructura para que se proceda a estimar la reserva presupuestaria a incluir para atender estas necesidades	Alcaldía Municipal, Jefe de Unidad de Proveeduría, Jefe de Unidad de Trabajo Social y Jefe Departamento de Gestión de Infraestructura	Del 22 de julio del 2025 al 12 de agosto del 2025

MUNICIPALIDAD DE QUEPOS

CONCEJO MUNICIPAL

N.º 3433

Acta N° 103-2025
29-07-2025
Periodo 2024-2028

23	Estimación de los Ingresos Ordinarios para el Presupuesto del 2026 que también debe contener la proyección plurianual de los ingresos de los años 2027-2029.	Basado en la metodología definida por la Contraloría General de la República, índices de crecimiento de la economía, aspectos cuantitativos y cualitativos del ingreso por estimar, comportamiento de la economía internacional, nacional y cantonal así como serie temporal histórica; el Jefe del Departamento de Gestión Financiera en conjunto con las unidades o departamentos que gestionan ingresos (Bienes Inmuebles, Patentes, Zona Marítimo, Administrador de Servicios, Cobros, Unidad de Gestión Ambiental, Unidad de Desarrollo Constructivo, Unidad de Gestión Vial y Departamento de Gestión de Infraestructura) efectuarán la estimación y justificación de los ingresos para el ejercicio económico 2026 y proyección plurianual de ingresos 2027-2029; efectuando una presentación a la Alcaldía Municipal, en donde las instancias encargadas de conducir y gestionar cada departamento generador de ingreso deberán de presentarle al Departamento de Gestión Financiera su proyección de ingresos de manera plurianual (proyección 2026, 2027, 2028 y 2029) para que a su vez sean utilizadas como base en la estimación de los ingresos para el Ordinario 2026 y estimación plurianual 2027, 2028 y 2029. El Jefe del Departamento de Gestión Financiera los estará guiando en este proceso de acuerdo con los nuevos lineamientos del ente contralor para el Presupuesto Ordinario 2026.	Jefe del Departamento de Gestión Financiera en conjunto con Jefe de Unidad de Bienes Inmuebles, Jefe de Departamento de Gestión de Infraestructura, Jefe de Unidad de Desarrollo de Infraestructura y Desarrollo Constructivo, Jefe de Unidad de Licencias, Jefe de Unidad de Gestión de Cobros, Jefe de Unidad de Administración de Servicios, Jefe de Unidad de Zona Marítima, Jefe Unidad de Gestión Ambiental, Jefe de Unidad de Tesorería, Jefe de Unidad de Gestión Vial, MOPT, Ministerio de Gobernación y Policía, Ministerio de Cultura e IFAM.	Del 22 de julio del 2025 al 08 de agosto del 2025
24	Asignación de Recursos a las diversas mesas de concertación denominadas Agendas Sociales o Temáticas	Se definirá por parte de la Alcaldía Municipal los recursos que se asignarán a las mesas de concertación tales como Agenda Mujer, Agenda Juventud, Agenda Turismo, Agenda Cutura, Agenda Adulto Mayor, Agenda Discapacidad, Agenda Ciudadanos de la Calle y Agenda Niñez y Adolescencia. Todo lo anterior de acuerdo a la disponibilidad de recursos para el ejercicio económico 2026.	Alcaldía Municipal, Coordinador de cada agenda temática y Jefe de Departamento de Gestión Financiera	Del 09 de agosto del 2025 al 18 de agosto del 2025
25	Asignación de recursos y definición de proyectos para cumplir con la Ley 7600 e indicación de requisitos formales en cuanto a su elaboración y presentación	Para la Agenda de Discapacidad, la asignación de recursos y definición de proyectos que serán destinados a atender requerimientos de las personas con capacidades físicas disminuidas, siguiendo los procedimientos del Departamento de Gestión de Infraestructura y la Unidad de Desarrollo de Infraestructura; la Alcaldía Municipal para el 2026 comunicará dicha asignación al Departamento de Gestión Financiera.	Alcaldía Municipal, Jefe de Departamento de Gestión de Infraestructura y Jefe de Unidad de Desarrollo de Infraestructura	Del 09 de agosto del 2025 al 18 de agosto del 2025
26	Definición de proyectos a financiar con recursos de la Ley 8114 e indicación de requisitos formales en cuanto a su elaboración y presentación	Los proyectos que se financiarán con recursos de la Ley 8114 deberán cumplir con lo establecido en el Reglamento al artículo 5 de dicha normativa y seguir los procedimientos establecidos al efecto así como el eje Vial incluido en el Plan de Desarrollo Municipal específicamente en el Área de Infraestructura, Equipamiento y Servicios y el nuevo Plan Quinquenal Vial recientemente aprobado por el Concejo Municipal. Estos proyectos serán concertados con la Alcaldía Municipal y los perfiles de los mismos deberán ser presentados por la Unidad Gestión Vial para su validación y posterior envío a la Junta Vial Cantonal para su aprobación.	Alcaldía Municipal, Jefe de Unidad de Gestión Vial, Jefe de Departamento de Gestión de Infraestructura y Jefe del Departamento de Gestión Financiera	25 de Agosto del 2025 será el último día para entrega del POA y Presupuesto 2026 a la Junta Vial Cantonal en sesión extraordinaria de dicho órgano colegiado para su inclusión en el proyecto de Presupuesto Ordinario 2026 de la Municipalidad de Quepos que se debe remitir por parte de la Alcaldía Municipal a más tardar el 30 de agosto del 2025 al Concejo Municipal vía correo electrónico a la secretaria del Concejo Municipal (concejo@muniquepos.go.cr)
27	Incorporación de recursos para adquisición de maquinaria y vehículos	Cada Coordinador de Proceso que requiera adquirir maquinaria pesada o vehículos deberá coordinar su autorización por parte de la Alcaldía Municipal y comunicar al Departamento de Gestión Financiera para considerar su incorporación de acuerdo con la disponibilidad de recursos y sea incorporado como actividad ordinaria para el 2026.	Alcaldía Municipal, Jefe del Departamento de Gestión Financiera y Jefe de Unidades o Departamentos	Del 09 de agosto del 2025 al 18 de agosto del 2025
28	Incorporación de recursos para la adquisición de sistemas de información y comunicación Hardware y Software	Cada Unidad o Departamento que requiera de sistemas de información y comunicación (Hardware y Software), deberán coordinar con la Unidad de TICS para que de acuerdo con programado en el Plan de Desarrollo Municipal específicamente en Área de Desarrollo Institucional, se considere su necesidad y se incorpore en el perfil de proyecto correspondiente. Estos requerimientos deben ser autorizado por parte del Alcaldía Municipal para que se asignen los recursos de acuerdo a la disponibilidad de los mismos para el 2026.	Alcaldía Municipal, Jefe de la Unidad de TICS y Jefe del Departamento de Gestión Financiera	Del 09 de agosto del 2025 al 18 de agosto del 2025
29	Definición de acciones y recursos del Plan de Acción sobre Normas relativas a Tecnologías de Información	El Jefe de la Unidad de TICS deberá definir las metas e indicadores que deberán incluirse en el Presupuesto Ordinario 2026, en cumplimiento con las Normas Técnicas para la Gestión y el Control de las Tecnologías de Información así como con lo programado en el Plan de Desarrollo Municipal específicamente en el Área de Desarrollo Institucional. Estos requerimientos deben ser comunicados a la Alcaldía Municipal y al Departamento de Gestión Financiera para que se asignen los recursos de acuerdo a la disponibilidad de los mismos para el 2026.	Alcaldía Municipal, Jefe de la Unidad de TICS y Jefe del Departamento de Gestión Financiera	Del 09 de agosto del 2025 al 18 de agosto del 2025

MUNICIPALIDAD DE QUEPOS

CONCEJO MUNICIPAL

N.º 3434

Acta N° 103-2025

29-07-2025

Periodo 2024-2028

30	Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público (NICSP)	El Jefe del Departamento de Gestión Financiera conjuntamente con el Jefe de la Unidad de Contabilidad, identificarán los requerimientos para la puesta en marcha del Plan de Acción o Plan Estratégico para la implementación de las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público que incluye el concepto del devengo en la Municipalidad de Quepos así como con lo programado en el Plan de Desarrollo Municipal específicamente en el Área de Desarrollo Institucional. Así como hacer formal solicitud de recursos para su operacionalización para aprobación de la Alcaldía Municipal y así ser incluidos para el 2026	Alcaldía Municipal, Jefe del Departamento de Gestión Financiera y Jefe de Unidad de Contabilidad	Del 09 de agosto del 2025 al 18 de agosto del 2025
31	La comunicación y publicidad institucional	Los conceptos por comunicación y publicidad institucional deberán ser coordinados con la Unidad de Proveeduría para que éste los incorpore en el detalle de necesidades de la actividad ordinaria. En lo tocante a los Servicios Municipales se deben de coordinar por parte de cada gestor del respectivo centro de costos para que sean incorporados en los detalles de necesidades de cada servicio. En ambos casos se deberá comunicar el detalle y el monto al Departamento de Gestión Financiera para su incorporación en los montos asignados a la actividad ordinaria que corresponda.	Alcaldía Municipal, Jefe de Unidad de Proveeduría y Jefes de Unidades o Departamentos	Del 22 de julio del 2025 al 12 de agosto del 2025
32	Asignación de recursos para la Auditoría Interna	La Auditoría Interna deberá presentar debidamente aprobado por el Concejo Municipal su Detalle de Necesidades ante la Alcaldía para su posterior envío al Departamento de Gestión Financiera, para de acuerdo a la disponibilidad de recursos para el 2026 realizar la respectiva incorporación en la actividad ordinaria de la Municipalidad de Quepos y por ende en el POA y Proyecto de Presupuesto consolidado para el 2026, el cual se debe presentar ya consolidado por parte de la Alcaldía Municipal al Concejo Municipal a más tardar el 30 de agosto de 2025.	Auditoría Interna de la Municipalidad de Quepos y Concejo Municipal de Quepos	Del 22 de julio del 2025 al 18 de agosto del 2025
33	Asignación de recursos, definición de proyectos de inversión y obra pública, en función del Plan de Desarrollo Municipal, Plan Quinquenal Vial y Programa de Gobierno de la Alcaldía e indicación de requisitos formales en cuanto a su elaboración y presentación	Los proyectos de inversión y obra pública serán los considerados por la Alcaldía Municipal como prioridad para el desarrollo sostenible del cantón, tomando en consideración que las obras correspondientes a servicios autosostenibles serán financiadas con recursos de los mismos servicios y serán asignados gerentes para cada uno por parte de la Alcaldía Municipal. Por su parte estos gerentes deberán cumplir con los requisitos establecidos por el proceso de formulación presupuestaria en cuanto a elaboración, presentación, tiempos y calidad de perfiles de proyectos según Banco de Proyectos incluidos en los instrumentos de planificación de mediano y largo plazo de la Municipalidad de Quepos a saber Plan de Desarrollo Municipal (2024-2029) y Plan de Desarrollo Humano Cantonal (2024-2034)	Alcaldía Municipal, Jefe del Departamento de Gestión Financiera y Jefes de Unidades o Departamentos	Del 22 de julio del 2025 al 18 de agosto del 2025
34	Asignación de recursos y definición de proyectos de desarrollo y gestión institucional, así como proyectos que hayan sido sometidos a la Alcaldía Municipal por parte del Concejo Municipal y los Concejos Municipales de Distrito para su posible incorporación en el Proyecto de Presupuesto Ordinario 2026	Los proyectos de desarrollo y gestión institucional serán los considerados por la Alcaldía Municipal como prioridad para el mejoramiento continuo de la institución así como para el desarrollo del cantón, según lo programado en los instrumentos de planificación de mediano y largo plazo a saber Plan de Desarrollo Municipal (2024-2029) y Plan de Desarrollo Humano Cantonal, respectivamente. A estos les serán asignados responsables para cada uno por parte de la Alcaldía Municipal. Por su parte estos responsables deberán cumplir con los requisitos establecidos por el proceso de formulación presupuestaria en cuanto a elaboración, presentación, tiempos y calidad de perfiles de proyectos	Alcaldía Municipal, Jefe del Departamento de Gestión Financiera y Jefes de Unidades o Departamentos	Del 22 de julio del 2025 al 18 de agosto del 2025
35	Asignación de recursos y entrega de detalles de necesidades de la actividad ordinaria	Los montos para la efectiva operación de las unidades administrativas municipales como se indico anteriormente (denominado actividad ordinaria), serán coordinados con la Unidad de Proveeduría Municipal y la autorización final de la Alcaldía Municipal, bajo la modalidad de asignación centralizada de recursos para la adquisición de bienes de uso común. En virtud de ello para atender las necesidades no contempladas como bienes de uso común, la Alcaldía Municipal valorará la inclusión de dichas solicitudes de acuerdo con la disponibilidad de recursos que se proyecten para el año 2026, todo lo anterior según Detalle de Necesidades a la Alcaldía y al Departamento de Gestión Financiera	Alcaldía Municipal y Jefe del Departamento de Gestión Financiera	Del 22 de julio del 2025 al 12 de agosto del 2025

MUNICIPALIDAD DE QUEPOS

CONCEJO MUNICIPAL

N.º 3435

Acta N° 103-2025
29-07-2025
Periodo 2024-2028

36	Asignación de recursos para dar efectividad a los derechos fundamentales de las personas menores de edad	El contenido presupuestario necesario para adoptar, en lo que corresponda, las medidas para dar efectividad a los derechos fundamentales de las personas menores de edad, conforme lo previsto en la Convención de los Derechos del Niño (Ley N° 7184) y el Código de la Niñez y la Adolescencia (Ley N° 7739) serán definidos por parte de la Alcaldía Municipal y la Unidad de Trabajo Social.	Alcaldía Municipal, Jefe de Unidad de Trabajo Social y Jefe del Departamento de Gestión Financiera	Del 09 de agosto del 2025 al 18 de agosto del 2025
37	Incorporación de recursos para pago de honorarios a profesionales y técnicos	Los Jefes de Unidades o Departamentos deberán incorporar en sus Detalles de Necesidades (solicitud de recursos que no forman parte de lo ordinario) los requerimientos que tengan en cuanto a estudios técnicos, específicos o especiales a contratar, o incorporar aquellos que por indicación de la Alcaldía Municipal se requieran.	Alcaldía Municipal, Jefe del Departamento de Gestión Financiera y Jefes de Unidades o Departamentos	Del 22 de julio del 2025 al 12 de agosto del 2025
38	Incorporación de recursos para pago de gastos de viaje y de transporte	La Alcaldía Municipal y el Departamento de Gestión Financiera deberán incorporar en sus Detalles de Necesidades de Actividad Ordinaria montos suficientes para atender el rubro de gasto de viaje (váticos) y de transporte, tomando como referencia el reporte de gastos de períodos anteriores según control presupuestario respectivo del Departamento de Gestión Financiera. De la misma manera si se requiere gastos váticos y transporte al exterior para giras oficiales los mismos serán validados por la Alcaldía Municipal para su respectiva inclusión en el Proyecto de Presupuesto Ordinario 2026	Alcaldía Municipal y Jefe del Departamento de Gestión Financiera	Del 22 de julio del 2025 al 12 de agosto del 2025
39	Publicaciones en medios masivos y de carácter oficial (como edictos, publicación de reglamentos, publicaciones de concursos externos, etc)	Cada Coordinador incluirá en su Detalle de Necesidades de la Actividad Ordinaria los recursos suficientes para atender las publicaciones relativas al quehacer propio de su dependencia (reglamentos, edictos, etc.), y remitirlos a la Alcaldía y al Departamento de Gestión Financiera para que se valore incorporarlos como gastos fijos en el Ordinario 2026 de acuerdo a la disponibilidad de recursos proyectados para el 2026	Alcaldía Municipal, Jefe del Departamento de Gestión Financiera y Jefes de Unidades o Departamentos	Del 22 de julio del 2025 al 12 de agosto del 2025
40	Incorporación de los Proyectos del Comité Cantonal de la Persona Joven	La definición de proyectos del Comité de la Persona Joven se realizará en cumplimiento con lo establecido en la normativa vigente y con los procedimientos institucionales correspondientes. Así mismo deberán remitir los perfiles de proyectos al Departamento de Gestión Financiera en los tiempos y calidad requeridos	Alcaldía Municipal, Jefe del Departamento de Gestión Financiera y Coordinador (a) de CCPJ de Quepos	Del 22 de julio del 2025 al 12 de agosto del 2025
41	Incorporación de las necesidades del Comité Municipal de Emergencias según plan de acción de prevención de riesgos para el 2026	La definición de las necesidades del Comité Municipal de Emergencias según plan de acción de prevención de riesgos para el 2026 deberá ser sometida a la Alcaldía Municipal para sea valorada su incorporación en el Presupuesto Ordinario 2026	Alcaldía Municipal, Jefe del Departamento de Gestión Financiera y Coordinador (a) del Comité Municipal de Emergencias	Del 22 de julio del 2025 al 12 de agosto del 2025
42	Incorporación de las necesidades de Salud Ocupacional según plan de prevención de riesgos de accidentes para el 2026	La definición de las necesidades de Salud Ocupacional según plan de prevención de riesgos de accidentes para el 2026 deberá ser sometida a la Alcaldía Municipal para sea valorada su incorporación en el Presupuesto Ordinario 2026	Alcaldía Municipal, Jefe de la Unidad de Salud Ocupacional y Jefe del Departamento de Gestión Financiera	Del 22 de julio del 2025 al 12 de agosto del 2025
43	Remisión del Presupuesto Ordinario 2026	La Administración Municipal deberá presentar ante el Concejo Municipal el proyecto del plan operativo anual y el proyecto de presupuesto 2026 a más tardar el 30 de agosto del año en curso al Concejo Municipal vía correo electrónico de la Secretaría del Concejo (concejo@muniquepos.go.cr); de la misma manera la Administración Municipal deberá presentar ante la Contraloría General de la República el plan operativo anual y el presupuesto 2026 aprobado por el Concejo Municipal a más tardar el 30 de setiembre del año en curso, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 19 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de la República N° 7428; y lo establecido en los artículos 104, 105 y 106 del Código Municipal. Para ello la secretaria del Concejo Municipal deberá remitir al Departamento de Gestión Financiera el acta digital certificada donde se conoció y aprobó de manera definitiva el presupuesto ordinario para el 2026 y la Certificación del cumplimiento del Bloque de Legalidad que debe cumplir el acta de aprobación del presupuesto inicial y sus variaciones. Así mismo el Departamento de Gestión Financiera debe remitir el PAO, los proyectos a informar a la CGR según unidades de desarrollo si corresponde, así como toda la información complementaria que justifique las respectivas asignaciones presupuestarias y todos los requerimientos que determine el ente contralor para la aprobación del Presupuesto Ordinario 2026.	Alcaldía Municipal, Concejo Municipal, Secretaría del Concejo Municipal y Departamento de Gestión Financiera	A más tardar el 30 de Agosto del 2025 ante el Concejo Municipal (vía correo electrónico a la Secretaría del Concejo: concejo@muniquepos.go.cr) y a más tardar el 30 de Setiembre del 2025 ante la Contraloría General de la República vía Sistema de Información sobre Planes Presupuestos - SIPP
44	Incumplimiento de Fechas y Requisitos por parte de funcionarios municipales u organizaciones beneficiadas con recursos públicos	Se aplicará en caso de incumplimiento por parte de los funcionarios municipales lo establecido en el Capítulo V, artículos 39, 40, 41, 42 y 43 de la Ley General de Control Interno donde se establecen las causales de responsabilidad administrativa, las sanciones y competencias para hacer la declaratoria de dicha responsabilidad. Para el caso de las organizaciones beneficiadas con recursos públicos el incumplimiento de sus obligaciones acarreará la no incorporación de los proyectos concertados	Alcaldía Municipal	Durante todo el proceso de preparación, formulación y aprobación del Presupuesto Ordinario 2026

MUNICIPALIDAD DE QUEPOS
CONCEJO MUNICIPAL

N.º 3436

Acta N° 103-2025
29-07-2025
Periodo 2024-2028

MUNICIPALIDAD DE QUEPOS					
CRONOGRAMA PARA LA ELABORACION DEL PRESUPUESTO ORDINARIO DEL 2026					
ETAPAS	ACTIVIDADES	RESPONSABLES	CALENDARIZACION	ACTIVIDADES CRÍTICAS	EVALUACION
A. PROCESO PREPARATORIO	1.Definir los lineamientos generales que orientarán el proceso de planificación del Presupuesto Ordinario del año 2026	Alcaldía Municipal, y Jefe del Departamento de Gestión Financiera	21 de julio del 2025	De esta actividad depende todo el proceso de presupuesto ordinario 2026	
	2. Comunicar los lineamientos generales que orientarán el proceso de planificación del Presupuesto Ordinario del año 2026 emitidos por la Alcaldía Municipal, a todas las Unidades Ejecutoras y al Concejo Municipal.	Alcaldía Municipal, y Jefe del Departamento de Gestión Financiera	21 de julio del 2025	De esta actividad depende todo el proceso de presupuesto ordinario 2026	
	3. Elaboración y entrega a los coordinadores de Procesos, Sub Procesos y Actividades la lista de precios de bienes de uso común actualizada, en caso de requerirse	Jefe de la Unidad de Proveeduría	Del 22 de julio del 2025 al 12 de agosto del 2025	De esta actividad depende la formulación de proyectos y el detalle de necesidades de bienes de uso común	
	4. Definir el monto que se asignará a cada Mesa de Concertación (Distintas Agendas Sociales, de Desarrollo Comunal y necesidades de distritos según propuesta de Concejos de Distritos) para financiar los proyectos del proceso de Presupuestación Pública Participativa.	Alcaldía Municipal, y Jefe del Departamento de Gestión Financiera	Del 22 de julio del 2025 al 12 de agosto del 2025	De esta actividad depende incorporar recursos para las Distintas Agendas Sociales, de Desarrollo Comunal y necesidades de distritos según propuesta de Concejos de Distritos	

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19

MUNICIPALIDAD DE QUEPOS

CONCEJO MUNICIPAL

N.º 3437

Acta N° 103-2025
29-07-2025
Periodo 2024-2028

MUNICIPALIDAD DE QUEPOS					
CRONOGRAMA PARA LA ELABORACION DEL PRESUPUESTO ORDINARIO DEL 2026					
ETAPAS	ACTIVIDADES	RESPONSABLES	CALENDARIZACION	ACTIVIDADES CRITICAS	EVALUACION
B-FORMULACIÓN	5. Presentación ante el Departamento de Gestión Financiera de los requerimientos en materia salarial (Relación de Puestos 2026 y sus anexos entre otros). Lo existente en el 2025 más lo nuevo para el 2026	Jefe de Unidad de Talento Humano	12 de agosto del 2025	De esta actividad depende la presentación de los gastos fijos y la asignación y definición de proyectos por parte de la Alcaldía Municipal	
	6. Presentación de la estimación de los Ingresos Ordinarios para el Presupuesto del 2026 ante el Departamento de Gestión Financiera	Jefe del Departamento de Gestión Financiera en conjunto con Jefe de Unidad de Bienes Inmuebles, Jefe de Departamento de Gestión de Infraestructura, Jefe de Unidad de Desarrollo Constructivo, Jefe de Unidad de Licencias, Jefe de Unidad de Gestión de Cobros, Jefe de Unidad de Administración de Servicios, Jefe de Unidad de Zona Marítima, Jefe Unidad de Gestión Ambiental, Jefe de Unidad de Tesorería, Jefe de Unidad de Gestión Vial, MOPT, Ministerio de Gobernación y Policía, Ministerio de Cultura e IFAM.	08 de agosto del 2025	De esta actividad depende la definición de proyectos y asignación de recursos	
	7. Ingresar al presupuesto de egresos, los gastos fijos	Jefe del Departamento de Gestión Financiera	Del 09 al 18 de Agosto del 2025	De esta actividad depende el inicio de la asignación de recursos económicos para proyectos de inversión social, obra pública, gestión institucional y actividad ordinaria del presupuesto 2026, en función del Plan de Desarrollo Municipal, Plan Quinquenal Vial y Plan de Gobierno del Alcalde	
	8. Definir el monto que se asignará a la Junta Vial Cantonal por concepto de la Ley 8114, 9329 y 9078 (Artículo 234 inciso d) para financiar los proyectos de infraestructura y seguridad vial para el 2026	Alcaldía Municipal, Jefe de Unidad de Gestión Vial y Jefe del Departamento de Gestión Financiera	08 de agosto del 2025	De esta actividad depende la definición de proyectos viales	
	9. Asignación de recursos y Definición de los proyectos de inversión social, obra pública y gestión institucional, en función del Plan de Desarrollo Municipal, Plan Quinquenal Vial y Plan de Gobierno del Alcalde a incorporar en el Presupuesto Ordinario 2026	Alcaldía Municipal, Jefe del Departamento de Gestión Financiera y Jefe de Unidades o Departamentos	Del 09 al 18 de Agosto del 2025	De esta actividad depende el inicio de la formulación de perfiles con sus respectivas visitas de campo	
	10. Comunicado a las dependencias municipales de la asignación de recursos económicos para proyectos de inversión social, obra pública y gestión institucional, en función del Plan de Desarrollo Municipal, Plan Quinquenal Vial y Plan de Gobierno del Alcalde; así como de la actividad ordinaria del presupuesto 2026	Alcaldía Municipal y Jefe del Departamento de Gestión Financiera	Del 09 al 18 de Agosto del 2025	De esta actividad depende la incorporación de los recursos de la actividad ordinaria y los proyectos en el PAO 2026	
	11. Asistencia Técnica sobre la incorporación de la perspectiva de género como eje transversal en todo el proceso de Planificación Operativa Anual, esto de requerirse por alguna dependencia	Jefe de Unidad de Trabajo Social	Del 22 al 18 de Agosto del 2025	De esta actividad depende la incorporación de los recursos de la actividad ordinaria y los proyectos en el PAO 2026	
	12. Proceso de Aprobación, Presupuestación y entrega de Perfiles a la Junta Vial Cantonal por concepto de la Ley 8114, 9329 y 9078 (Artículo 234 inciso d)	Alcaldía Municipal, Jefe de Unidad de Gestión Vial y Jefe del Departamento de Gestión Financiera	25 de Agosto del 2025 será el último día para entrega del POA y Presupuesto 2026 a la Junta Vial Cantonal en sesión extraordinaria de dicho órgano colegiado para su inclusión en el proyecto de Presupuesto Ordinario 2026 de la Municipalidad de Quepos que se debe remitir por parte de la Alcaldía Municipal a más tardar el 30 de agosto del 2025 al Concejo Municipal vía correo electrónico a la secretaria del Concejo Municipal (concejo@muniquepos.go.cr)	De esta actividad depende la incorporación de los proyectos en el PAO 2026	
	13. Ajuste y entrega de los proyectos según asignación presupuestaria y presentación de detalles de necesidades tanto de proyectos de Agendas Sociales como de inversión social, obra pública, gestión institucional y actividad ordinaria, ante la Alcaldía y Jefe del Departamento de Gestión Financiera	Alcaldía Municipal, Jefe del Departamento de Gestión Financiera y Jefe de Unidades o Departamentos	18 de Agosto del 2025 (último día para entrega de proyectos y detalle de necesidades para ser estudiados por Alcaldía si serán incluidos en el Presupuesto Ordinario 2026)	De esta actividad depende la Expresión Financiera (Presupuesto Ordinario 2026) y el PAO 2026	
	14. Elaboración y entrega del Plan Operativo Anual para el ejercicio económico 2026 y de la Expresión Financiera del POA 2026 o Presupuesto Ordinario 2026	Alcaldía Municipal y Jefe del Departamento de Gestión Financiera	Del 18 al 30 de Agosto del 2025 (30 de agosto de 2025 último día para entrega del proyecto o propuesta del POA y Presupuesto 2026 por parte de la Alcaldía Municipal al Concejo Municipal vía correo electrónico a la Secretaria del Concejo: concejo@muniquepos.go.cr)		
	15. Entrega del Presupuesto Ordinario 2026 al Concejo Municipal para su análisis y aprobación	Alcaldía Municipal	A más tardar el 30 de agosto del 2025 (vía correo electrónico a la Secretaria del Concejo: concejo@muniquepos.go.cr)		

MUNICIPALIDAD DE QUEPOS
CONCEJO MUNICIPAL

N.º 3438

Acta N° 103-2025
29-07-2025
Periodo 2024-2028

MUNICIPALIDAD DE QUEPOS					
CRONOGRAMA PARA LA ELABORACION DEL PRESUPUESTO ORDINARIO DEL 2026					
ETAPAS	ACTIVIDADES	RESPONSABLES	CALENDARIZACION	ACTIVIDADES CRÍTICAS	EVALUACION
C- ANALISIS, DISCUSION Y APROBACION DEL PRESUPUESTO ORDINARIO PARA EL EJERCICIO ECONOMICO 2026	16. Analizar, discutir y aprobar en sesiones de la Comisión de Hacienda y Presupuesto (si el mismo es remitido a dicha comisión) el documento de Presupuesto Ordinario para el 2026; o en su defecto en sesiones extraordinarias del Concejo en Pleno	Concejo Municipal y Comisión de Hacienda y Presupuesto o Sesiones Extraordinarias del Concejo en pleno	Del 01 al 12 de Setiembre del 2025	Las variaciones al documento presupuestario deben ser remitidas al Departamento de Gestión Financiera para que sean incorporadas formalmente, todo lo anterior en caso de proceder según bloque de legalidad vigente	
	17. Remitir por parte de la Comisión de Hacienda y Presupuesto el documento de Presupuesto Ordinario 2026 con las modificaciones incorporadas al Concejo Municipal; o en su defecto remitir las modificaciones solicitadas por el Concejo en pleno a la administración al documento de Presupuesto Ordinario 2026 con las modificaciones incorporadas al Concejo Municipal, todo lo anterior en caso de proceder según bloque de legalidad vigente	Comisión de Hacienda y Presupuesto o Alcaldía Municipal	Del 15 al 18 de Setiembre del 2025		
	18. Analizar, discutir y aprobar el Presupuesto Ordinario para el 2026 en sesiones extraordinarias exclusivas para conocer el documento	Concejo Municipal	Del 19 al 22 de Setiembre del 2025 (el 22 de setiembre del 2025 es el último día que tiene el Concejo Municipal para aprobar el Presupuesto del 2026 puesto que el mismo debe de quedar ratificado en la última sesión ordinaria del mes de setiembre del 2025, misma que es el día martes 23 de setiembre del 2025); para así tener los restantes 7 días para alistar toda la información en conjunto con secretaría del Concejo Municipal y Alcaldía para remitir el Presupuesto Ordinario 2026 a la Contraloría General de la República.	Debe estar en esa fecha para que el acta se apruebe en sesión ordinaria del mes de setiembre	
	19. Aprobación en firme del acta donde se conoció y aprobó el presupuesto ordinario para el 2026 en sesión ordinaria del Concejo Municipal	Concejo Municipal	Martes 23 de Setiembre del 2025 como fecha límite	Ya que el 23 de setiembre del 2025 es la última sesión ordinaria en la que podría aprobarse el Acta donde se aprobó el POA y Presupuesto Ordinario 2026 para remitir a más tardar el 30 de setiembre del 2025 Acta Digital Certificada donde se aprobó el Presupuesto Ordinario 2026, con la demás información complementaria, esto a la Contraloría General de la República	
	20. Remisión del acta digital certificada donde se conoció y aprobó de manera definitiva el presupuesto ordinario para el 2026 y la Certificación que la Secretaría del Concejo debe remitir a la Contraloría General de La República	Jefa de la Unidad de la Secretaría del Concejo Municipal	Del 24 al 29 de Setiembre del 2025		
	21. Remitir el Presupuesto Ordinario para el 2026 a la Contraloría General de la República, con sus cuadros, anexos e información complementaria vía Sistema de Información sobre Planes y Presupuestos - SIPP	Alcaldía Municipal y Jefe del Departamento de Gestión Financiera	A más tardar el 30 de Setiembre del 2025 por medio del Sistema de Información sobre Planes y Presupuestos (SIPP) de la Contraloría General de la República		

ACUERDO NO. 02: EL CONCEJO ACUERDA: Dar por recibido y aprobado el oficio MQ-ALC-GF-024-2025, que corresponde a los LINEAMIENTOS GENERALES PARA LA FORMULACION DEL PRESUPUESTO ORDINARIO 2026 DE LA MUNICIPALIDAD DE QUEPOS Y CRONOGRAMA PARA LA ELABORACION DEL PRESUPUESTO ORDINARIO DEL 2026. Se acuerda lo anterior por unanimidad (cinco votos). Moción

MUNICIPALIDAD DE QUEPOS
CONCEJO MUNICIPAL

N.º 3439

Acta N° 103-2025
29-07-2025
Periodo 2024-2028

de orden del Presidente Municipal, para que sea dispensado de trámite de comisión. Se aprueba (cinco votos) y se declare el acuerdo definitivamente aprobado en firme. Se aprueba (cinco votos). **ACUERDO DISPENSADO DE TRÁMITE DE COMISIÓN y DEFINITIVAMENTE APROBADO EN FIRME.** -----

Asunto 02. Informe MQ-AJCM-INF-038-2025, remitido por el Lic. Marco Zúñiga Zúñiga, Asesor Legal de Confianza del Concejo Municipal, documento que textualmente dice: (...)

ASUNTO: Oficio de “Sistema Específico de Valoración del Riesgo Institucional actualizado (SEVRI)” – Municipalidad de Quepos. --

REFERENCIA: Se refiere al oficio MQ-CM-101-25-2024-2028 --

Estimados (as) señores (as):--

El suscrito se refiere al dictamen MQ-CMAJ-002-2025-2024-2026, en el cual notifica el acuerdo 23, Artículo Sexto, Informes Varios, adoptado por el Concejo Municipal de Quepos, en Sesión Ordinaria No. 058-2025, celebrada el día martes 21 de enero de 2025, ratificado en la Sesión Ordinaria No. 059-2025 del 28 de enero de 2025, mediante el cual se aprueba el Dictamen MQ-CMAJ-002-2025-2024-2026, de la Comisión Municipal Permanente de Asuntos Jurídicos, en el que se recomienda remitir al suscrito el documento denominado “Sistema Específico de Valoración del Riesgo Institucional actualizado (SEVRI)”, remitido por la Administración mediante el oficio MQ-UL-014-2024 y suscrito por el Lic. Egidio Araya Fallas, Jefe de la Unidad de Licencias Municipales. --

En cumplimiento del acuerdo citado, se procede a emitir el siguiente **análisis jurídico de forma y fondo**, con el objeto de brindar los insumos legales pertinentes para la oportuna resolución de este Honorable Concejo Municipal. --

Antecedentes: --

- 1) Mediante acuerdo N.º 17, Artículo Sexto, adoptado en Sesión Ordinaria N.º 052-2024 del 17 de diciembre de 2024, el Concejo Municipal recibe y traslada a la Comisión de Asuntos Jurídicos el documento “Sistema Específico de Valoración del Riesgo Institucional actualizado (SEVRI)”, remitido por la Administración mediante el oficio MQ-UL-014-2024. --
- 2) En la sesión de la Comisión Municipal Permanente de Asuntos Jurídicos del 15 de enero de 2025, se contó con la participación del funcionario remitente del documento, quien brindó explicaciones y detalles del mismo. --
- 3) En virtud de lo anterior, mediante Dictamen MQ-CMAJ-002-2025-2024-2026 se acuerda remitir el documento al Asesor Legal de Confianza para el análisis legal de forma y fondo, y su respectiva devolución mediante informe. -----

MUNICIPALIDAD DE QUEPOS
CONCEJO MUNICIPAL

N.º 3440

Acta N° 103-2025
29-07-2025
Periodo 2024-2028

Resumen del documento: --

Objetivo del documento --

Actualizar el Sistema de Evaluación de Riesgos Institucional (SEVRI), identificando riesgos críticos y definiendo estrategias para mitigarlos conforme a la Ley N.º 8292 de Control Interno y lineamientos de la Contraloría General de la República. --

Componentes principales del diagnóstico --

1) Marco institucional --

- Se describe la evolución del cantón de Quepos y los desafíos sociales, económicos y ambientales que enfrenta. --
- Se recalca la necesidad de una gestión municipal proactiva, ordenada y sostenible. --

2) Diagnóstico institucional: Se identifican múltiples debilidades, tales como: --

- Baja recaudación tributaria. --
- Débil cultura de rendición de cuentas. --
- Escasa participación ciudadana. --
- Deficiente gestión de servicios municipales. --
- Estructura organizacional obsoleta. --
- Falta de programas de capacitación y herramientas administrativas. --
- Baja percepción ciudadana sobre la municipalidad. --

3) Áreas de desarrollo analizada: El estudio se enfoca en seis áreas estratégicas: --

- Desarrollo económico. -
- Desarrollo social. --
- Desarrollo ambiental. --
- Infraestructura, equipamiento y servicios. --
- Ordenamiento territorial. --
- Desarrollo institucional. --

4) Principales problemas identificados: --

- **Bilingüismo limitado:** Afecta la empleabilidad y competitividad local. Se señala desinterés generacional, mala calidad docente y falta de programas efectivos. --
- **Escasez de empleo estable:** Alta dependencia del turismo, informalidad laboral y poca diversificación económica. --
- **Educación técnica deficiente:** Falta de centros especializados, programas desactualizados, trámites complejos y escasa inversión. -----

MUNICIPALIDAD DE QUEPOS
CONCEJO MUNICIPAL

N.º 3441

Acta N° 103-2025
29-07-2025
Periodo 2024-2028

1 • **Infraestructura turística inadecuada:** El Parque Nacional Manuel Antonio
2 presenta deficiencias logísticas, falta de coordinación con el ICT y
3 experiencias negativas para los visitantes. --

4 • **Poca inversión y baja coordinación empresarial:** Trámites burocráticos,
5 inseguridad jurídica y corrupción desalientan nuevas inversiones. --

6 5) **Estrategias de implementación:** Se proponen cinco líneas estratégicas: --

7 • Mejora educativa y fomento del bilingüismo. --

8 • Diversificación del empleo. --

9 • Fortalecimiento del turismo. --

10 • Atracción de inversión y mejora empresarial. --

11 • Reforzamiento de la educación técnica y liderazgo comunitario. --

12 6) **Proyectos prioritarios identificados:** Algunos ejemplos: --

13 • **Fortalecimiento del bilingüismo y educación.** --

14 • **Desarrollo económico y educativo con centro INA.** --

15 • **Desarrollo integral de infraestructura y emprendimiento.** --

16 • **Corredor turístico sostenible “EcoNatura”.** --

17 • **Plataforma digital “Turismo Vital Quepos”.** --

18 • **Instituto de capacitación técnica.** --

19 El informe concluye que la Municipalidad de Quepos requiere modernizar su estructura,
20 fortalecer su control interno, integrar la participación ciudadana, y ejecutar políticas públicas
21 basadas en el valor público, con el fin de lograr una administración eficaz, transparente y
22 orientada al desarrollo local sostenible. --

23 *Resumen complementario de las secciones finales del informe SEVRI de la Municipalidad*
24 *de Quepos, relativas a la valoración de riesgos críticos, evaluación de controles existentes*
25 *y acciones urgentes recomendadas: --*

26 ➤ **Calificación de riesgos críticos identificados --**

27 Se evaluaron los siguientes riesgos como los más críticos para la institución: --

28 1. **Deficiencia en gestión del talento humano:** Riesgo de mantener estructuras
29 obsoletas, personal no calificado o sin rotación, lo que debilita la eficiencia
30 institucional. --

31 2. **Baja ejecución presupuestaria y recaudación tributaria:** Se visualiza un impacto
32 significativo en la sostenibilidad financiera de la Municipalidad. -----

MUNICIPALIDAD DE QUEPOS
CONCEJO MUNICIPAL

N.º 3442

Acta N° 103-2025
29-07-2025
Periodo 2024-2028

3. **Deficiente prestación de servicios municipales:** Implica un riesgo directo sobre la percepción ciudadana, confianza institucional y cumplimiento de objetivos estratégicos. --

4. **Bajo control de procesos internos y externos:** Debilidades en supervisión, auditoría, fiscalización y control interno. --

Cada riesgo fue evaluado según su probabilidad e impacto, determinando un nivel de **riesgo alto**, lo que exige una intervención prioritaria y estratégica. --

➤ **Evaluación de controles existentes --**

El informe identificó que, si bien existen algunos mecanismos de control, estos presentan debilidades importantes: --

- Muchos controles **no están formalmente documentados o carecen de seguimiento sistemático.** --
- Hay **falta de indicadores claros** para evaluar el rendimiento y eficacia de los procesos. --
- Las **acciones preventivas son reactivas** y no se integran a una planificación estratégica formal. --
- La **Auditoría Interna y la Dirección Administrativa Financiera** tienen un rol clave, pero requieren mayor apoyo institucional y recursos. --

➤ **Acciones urgentes recomendadas --**

Se proponen acciones concretas para cada uno de los riesgos críticos: --

1. **Reestructuración organizacional:** --

- **Diagnóstico actualizado del personal.** --
- **Rediseño de la estructura interna.** --
- **Capacitación continua y profesionalización.** --

2. **Mejora en la recaudación tributaria:** --

- **Actualización del catastro.** --
- **Sistemas de cobro eficaces.** --
- **Amnistías y estrategias de recuperación de cartera.** --

3. **Modernización de servicios municipales:** --

- **Digitalización de trámites.** --
- **Atención ciudadana multicanal.** --
- **Fortalecimiento del SIGEM y sistemas de monitoreo.** --

4. **Fortalecimiento del control interno:** -----

MUNICIPALIDAD DE QUEPOS
CONCEJO MUNICIPAL

N.º 3443

Acta N° 103-2025
29-07-2025
Periodo 2024-2028

- Aplicación efectiva de la Ley 8292. --
- Manuales de procedimientos actualizados. --
- Consolidación del SEVRI como herramienta permanente. --

Análisis de Forma: --

1) **Cumplimiento normativo** --

- El informe se elabora en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 7 de la Ley N.º 8292, que impone a las instituciones públicas la obligación de establecer un sistema de control interno eficaz, aplicable y documentado. --
- El procedimiento y estructura metodológica empleada se alinea con las disposiciones técnicas de la Contraloría General de la República, incluyendo fases de diagnóstico, valoración, control y mejora continua. --
- El documento cuenta con estructura formal, tabla de contenido, referencias metodológicas y presentación técnica por profesionales responsables, lo que da cumplimiento a los requisitos de fondo y forma. --

2) **Participación institucional** --

- El informe evidencia una metodología participativa con funcionarios municipales en mesas de trabajo, lo que fortalece su legitimidad técnica e institucional. --

3) **Trámite administrativo**

- El documento fue remitido correctamente al Concejo Municipal conforme al artículo 13 y 17 del Código Municipal, como órgano deliberativo competente para conocer y aprobar políticas y directrices institucionales. --

Análisis de Fondo: --

1) **Diagnóstico integral** --

- Se identifican debilidades estructurales en recaudación tributaria, gestión institucional, transparencia, educación técnica, empleo, infraestructura turística y capacidad institucional, lo que evidencia una necesidad urgente de intervención estratégica. --

2) **Identificación de riesgos críticos** --

- Se reconocen como riesgos principales: --
 - Deficiente gestión del talento humano. --
 - Baja recaudación y ejecución presupuestaria. --
 - Falta de control interno efectivo. --
 - Débil prestación de servicios municipales. --
- La metodología de calificación por impacto y probabilidad es congruente con estándares institucionales. --

3) **Evaluación de controles existentes.** -----

MUNICIPALIDAD DE QUEPOS
CONCEJO MUNICIPAL

N.º 3444

Acta N° 103-2025
29-07-2025
Periodo 2024-2028

- Se determina que los mecanismos de control actuales son insuficientes, lo que justifica la necesidad de implementación inmediata de medidas correctivas. -

4) **Acciones y recomendaciones --**

- El informe propone una hoja de ruta concreta para corregir las debilidades detectadas, incluyendo acciones urgentes y proyectos prioritarios alineados con un enfoque de valor público y sostenibilidad. --

5) **Viabilidad jurídica de implementación --**

- Las recomendaciones y estrategias propuestas no contravienen el marco jurídico vigente. Por el contrario, se enmarcan dentro de los principios de eficiencia, legalidad y mejora continua establecidos en la Ley 8292, el Código Municipal y la doctrina de la Contraloría General. --

Conclusiones y Recomendaciones: --

Con fundamento en lo expuesto, esta Asesoría Jurídica considera que el documento remitido **cumple tanto con los requisitos de forma como con la rigurosidad técnica y legal en su contenido.** El análisis del SEVRI resulta jurídicamente procedente, y sus hallazgos deben ser considerados como insumo vinculante para la toma de decisiones por parte de los órganos de dirección superior de la Municipalidad. --

En consecuencia, se **recomienda al Concejo Municipal de Quepos adoptar el siguiente acuerdo: --**

“Aprobar el informe denominado ‘Sistema de Identificación y Valoración de Riesgos (SEVRI) – Municipalidad de Quepos’, y girar instrucciones a la Administración Municipal para que proceda con la implementación de las acciones urgentes y recomendaciones allí contenidas, debiendo rendir informe trimestral de avances al Concejo Municipal, conforme a lo establecido en la Ley General de Control Interno y los lineamientos de la Contraloría General de la República.”- HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN DEL DOCUMENTO. ----

ACUERDO NO. 03: EL CONCEJO ACUERDA: Aprobar en todos sus términos el Informe MQ-AJCM-INF-038-2025, remitido por el Lic. Marco Zúñiga Zúñiga, Asesor Legal de Confianza del Concejo Municipal. Por tanto; Aprobar el informe denominado ‘Sistema de Identificación y Valoración de Riesgos (SEVRI) – Municipalidad de Quepos, y girar instrucciones a la Administración Municipal para que proceda con la implementación de las acciones urgentes y recomendaciones allí contenidas, debiendo rendir informe trimestral de avances al Concejo Municipal, conforme a lo establecido en la Ley General de Control Interno y los lineamientos de la Contraloría General de la República. **Se acuerda lo anterior por unanimidad (cinco votos). Moción de orden del Presidente Municipal, para que sea dispensado de trámite de comisión. Se aprueba (cinco votos) y se declare el acuerdo definitivamente aprobado en firme. Se aprueba (cinco votos). ACUERDO**

MUNICIPALIDAD DE QUEPOS
CONCEJO MUNICIPAL

N.º 3445

Acta N° 103-2025
29-07-2025
Periodo 2024-2028

**DISPENSADO DE TRÁMITE DE COMISIÓN y DEFINITIVAMENTE APROBADO
EN FIRME.** -----

Asunto 03. Informe MQ-AJCM-INF-039-2025, remitido por el Lic. Marco Zúñiga Zúñiga, Asesor Legal de Confianza del Concejo Municipal; documento que textualmente dice: (...)

ASUNTO: Análisis de Manual de Procedimientos para la Donación de Bienes Muebles y/o Inmuebles en Desuso o Mal Estado. --

REFERENCIA: Se refiere al dictamen MQ-CMAJ-027-2025-2024-2026 --

Estimados (as) señores (as): --

El suscrito se refiere al dictamen MQ-CMAJ-027-2025-2024-2026, en el cual notifica el acuerdo. --

25, Artículo Sexto, Informes Varios, adoptado por el Concejo Municipal de Quepos, en Sesión Ordinaria No. 085-2025, celebrada el día martes 13 de mayo del 2025, en el cual se solicita un estudio legal del suscrito como Asesor Legal de Confianza del Concejo Municipal de Quepos del oficio MQ-UCT-011-2025, remitido por el Lic. Roblan Martínez Ledezma, Jefe de la Unidad de Contabilidad, con la finalidad de que se realice un análisis de forma como de fondo a la propuesta de “**Propuesta de borrador del Manual de Procedimientos para la Administración de Activos de la Municipalidad de Quepos**” sirva como insumo para la resolución final del Concejo Municipal de Quepos. --

En razón de lo anterior, se procede a realizar el análisis del contenido del oficio MQ-UCT-011-2025, remitido por el Lic. Roblan Martínez Ledezma, Jefe de la Unidad de Contabilidad de este Municipio, en el cual traslada la propuesta de “**Propuesta de borrador del Manual de Procedimientos para la Administración de Activos de la Municipalidad de Quepos**”. A continuación, se presentan las consideraciones legales al respecto: --

Antecedentes:--

1. Mediante Acuerdo N.º 27, Artículo Sexto, Sesión Ordinaria N.º 065-2025, el Concejo Municipal solicitó a la Administración la elaboración de un **Manual de Procedimientos para la Donación de Bienes Muebles y/o Inmuebles en Desuso o Mal Estado**. En cumplimiento, la Administración Municipal remitió la **Propuesta de borrador del Manual de Procedimientos para la Administración de Activos**

MUNICIPALIDAD DE QUEPOS
CONCEJO MUNICIPAL

N.º 3446

Acta N° 103-2025
29-07-2025
Periodo 2024-2028

mediante oficio MQ-UCT-011-2025, trasladado al Concejo por oficio MQ-ALC-424-2025. --

2. Por Acuerdo N.º 25, Artículo Sexto, Sesión Ordinaria N.º 085-2025, se dispuso trasladar dicho manual al Asesor Legal de Confianza del Concejo Municipal para análisis de forma, fondo y legalidad. --

Análisis Jurídico y sugerencias: --

Congruencia entre Reglamento y Manual de Procedimientos --

El Manual desarrolla operativamente las disposiciones reglamentarias, especialmente en: --

- Control de activos y asignación de responsables (Arts. 4, 43 y 45 del Manual). --
- Procedimiento para baja de activos y donaciones (Arts. 16, 36-42). --
- Inventarios y control contable (Arts. 8-16 del Manual y Art. 10 del Reglamento).
- Obligaciones de funcionarios y sanciones (Arts. 44-46 Manual y Arts. 18-19 Reglamento). --

Brechas menores: --

- El Manual **no regula expresamente** la desinscripción vehicular, aunque remite a la formalización con actas de entrega (Art. 41 Manual). --
- El Manual **no menciona la publicación periódica** de bienes disponibles, prevista en el Art. 12 del Reglamento. --

Conclusiones y Recomendaciones: --

Esta Asesoría Jurídica del Concejo Municipal de Quepos arriba a las siguientes **conclusiones**:

1. El Manual de Procedimientos es compatible y congruente con el Reglamento, desarrollando las fases operativas requeridas. --
2. **Se identifican únicamente dos ajustes recomendados para fortalecer la sincronía normativa:** --
 - a. Incluir en el Manual referencia específica al trámite de **desinscripción vehicular**, ya que el Manual **no regula expresamente** la desinscripción vehicular, aunque remite a la formalización con actas de entrega (Art. 41 Manual). -----

MUNICIPALIDAD DE QUEPOS
CONCEJO MUNICIPAL

N.º 3447

Acta N° 103-2025
29-07-2025
Periodo 2024-2028

- b. Incorporar en el Manual mención a la **publicación periódica** de bienes disponibles para donación. Debido a que el Manual **no menciona la publicación periódica** de bienes disponibles, prevista en el Art. 12 del Reglamento. --

Por lo tanto, se recomienda al Concejo Municipal: --

- 1) Aprobar la compatibilidad entre el Reglamento, el Informe Jurídico y el Manual de Procedimientos. --
- 2) Disponer que la Administración Municipal actualice el Manual para: --
 - Agregar un apartado sobre desinscripción vehicular conforme Arts. 8 y 9 del Reglamento. --
 - Incluir mención operativa a la publicación periódica de bienes disponibles conforme Art. 12 del Reglamento. **HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN DEL DOCUMENTO.** -----

ACUERDO NO. 04: EL CONCEJO ACUERDA: Aprobar en todos sus términos el Informe MQ-AJCM-INF-039-2025, remitido por el Lic. Marco Zúñiga Zúñiga, Asesor Legal de Confianza del Concejo Municipal. Por tanto; Aprobar la compatibilidad entre el REGLAMENTO PARA LA DONACIÓN O VENTA DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES DECLARADOS EN MAL ESTADO O DESUSO DE LA MUNICIPALIDAD DE QUEPOS, el Informe Jurídico y el Manual de Procedimientos para la Administración de Activos de la Municipalidad de Quepos. Disponer que la Administración Municipal actualice el Manual de Procedimientos para la Administración de Activos de la Municipalidad de Quepos para: Agregar un apartado sobre desinscripción vehicular conforme Arts. 8 y 9 del Reglamento. Incluir mención operativa a la publicación periódica de bienes disponibles conforme Art. 12 del REGLAMENTO PARA LA DONACIÓN O VENTA DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES DECLARADOS EN MAL ESTADO O DESUSO DE LA MUNICIPALIDAD DE QUEPOS. **Se acuerda lo anterior por unanimidad (cinco votos). Moción de orden del Presidente Municipal, para que sea dispensado de trámite de comisión. Se aprueba (cinco votos) y se declare el acuerdo definitivamente aprobado en firme. Se aprueba (cinco votos). ACUERDO DISPENSADO DE TRÁMITE DE COMISIÓN y DEFINITIVAMENTE APROBADO EN FIRME.** -----

ARTICULO V. LECTURA DE CORRESPONDENCIA -----

MUNICIPALIDAD DE QUEPOS
CONCEJO MUNICIPAL

N.º 3448

Acta N° 103-2025
29-07-2025
Periodo 2024-2028

Oficio 01. Oficio 13237 (DJ-1370-2025), remitido por los señores Karina Arias Sáenz, Pamela Carcache Castillo y David Oconitrillo Fonseca, de la División Jurídica de la Contraloría General de la República, dirigido al Jefe de la Unidad de Talento Humano, copiado al Concejo Municipal, documento que textualmente dice; - (...) -----

Asunto: Solicitud de información de ejecución de procedimiento administrativo tramitado bajo expediente número CGR-PA-2021007078. --

La presente tiene como finalidad solicitar información en relación a las diligencias de ejecución de la sanción ordenada por el Tribunal Supremo de Elecciones mediante resolución de las 9:20 horas del 8 de mayo de 2025, en contra de la señora Patricia Mayela Bolaños Murillo, Alcaldesa de la Municipalidad de Quepos. --

Puntualmente se ordenó al "(...) *Departamento de Recursos Humanos de la Municipalidad de Montes de Oca (o a la dependencia que realice las funciones de registro de asistencia y de pago de salarios de los servidores municipales en el respectivo gobierno local) que tenga por suspendida sin goce de salario a la señora Bolaños Murillo desde el 14 de mayo y hasta el 12 de junio, (...) de 2025, (...)*" -

Dado lo anterior y en razón de que dicha decisión se encuentra en firme, se solicita remitir en un plazo de 3 días hábiles la información que acredite la ejecución de la sanción antes mencionada, aportando copia de los actos respectivos en formato digital, se solicita hacerlo a la dirección de correo electrónico contraloria.general@cgrcr.go.cr .--

En caso de que la información solicitada supere el límite de capacidad institucionalmente establecido -20 MB de memoria-, deberán gestionar la habilitación de un repositorio electrónico por medio del formulario elaborado al efecto y siguiendo las instrucciones detalladas en la guía de usuario, disponibles ambos documentos en el Sitio Web institucional www.cgr.go.cr en la sección "Trámites en línea", resaltando que el uso de los repositorios no sustituyen al correo electrónico institucional como medio oficial para presentar gestiones o requerimientos, lo anterior según la resolución n.º R-DC-72-2020 publicada en La Gaceta n.º 240 del 30 de septiembre del 2020. - **HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN DEL DOCUMENTO.** -----

ACUERDO NO. 05: EL CONCEJO ACUERDA: Trasladar el Oficio 13237 (DJ-1370-2025), remitido por los señores Karina Arias Sáenz, Pamela Carcache Castillo y David Oconitrillo Fonseca, de la División Jurídica de la Contraloría General de la República, a la Unidad de Talento Humano Municipal para que se sirva brindar respuesta a lo solicitado en el plazo mencionado y se copie al Concejo Municipal. **Se acuerda lo anterior por**

MUNICIPALIDAD DE QUEPOS
CONCEJO MUNICIPAL

N.º 3449

Acta N° 103-2025
29-07-2025
Periodo 2024-2028

1 unanimidad (cinco votos). Moción de orden del Presidente Municipal, para que sea
2 dispensado de trámite de comisión. Se aprueba (cinco votos) y se declare el acuerdo
3 definitivamente aprobado en firme. Se aprueba (cinco votos). ACUERDO
4 DISPENSADO DE TRÁMITE DE COMISIÓN y DEFINITIVAMENTE APROBADO
5 EN FIRME. Se abstiene de votar Señora Ericka Castillo Porras, Regidora Propietaria,
6 vota en su lugar Señora Grettel León Jiménez, Regidora Suplente. -----

7 **Oficio 02.** Oficio CNE-PRE-OF-359-2025, remitido por el señor Alejandro Picado Duarte,
8 presidente de la Comisión Nacional de Emergencias, que tiene como asunto; traslado del
9 oficio CNE-DGR-OF-200-2025, documento que textualmente dice; - (...) -----

10 **Asunto:** Respuesta a oficio MQ-CM-917-25-2024-2028. --

11 **Estimado señor:** --

12 Reciba un cordial saludo. En atención al oficio mencionado en el asunto, mediante el cual se
13 remite un acuerdo tomado por parte del Concejo Municipal de Quepos, respecto a posibles
14 inundaciones a causa del Río Naranjo; me permito informarle que se procedió a consultar a
15 las unidades de esta Dirección y se obtuvo la siguiente información: --

16 Por parte de la Unidad de Gestión de Procesos de Reconstrucción, mediante el oficio CNE-
17 UGPR-OF-1961-2025 suscrito por el ingeniero fiscalizador Marco Vinicio Cordero
18 Meléndez y el señor Orlando Marín Fallas, jefe de la Unidad, se indica que en lo que llevamos
19 del año 2025 no se ha recibido ninguna solicitud de intervención por emergencia no declarada
20 por parte de la Municipalidad ni por parte de la Dirección de Obras Fluviales del MOPT.

21 Adicionalmente, se hizo la consulta a la Unidad de Desarrollo Estratégico de la CNE sobre
22 si el Río Naranjo estuvo reportado en algún Plan General de la Emergencia de los decretos
23 vigentes, sin embargo, la respuesta fue negativa. --

24 Por parte de la Unidad de Investigación y Análisis del Riesgo, se remiten los siguientes
25 informes técnicos suscritos por el geólogo Ignacio Chaves Salas y el señor Lidier Esquivel
26 Valverde, jefe de la Unidad: --

27 CNE-UIAR-INF-1301-2021 --

28 CNE-UIAR-INF-1319-2022 --

29 CNE-UIAR-INF-0469-2023 -----

1948

MUNICIPALIDAD DE QUEPOS
CONCEJO MUNICIPAL

N.º 3450

Acta N° 103-2025
29-07-2025
Periodo 2024-2028

Por otra parte, con el fin de que las instituciones y la sociedad civil estén informadas y conozcan las modalidades de intervención por medio de las cuales la ley le permite a la CNE actuar, a continuación, se expone una breve explicación de cada una de estas: --

Contratación por emergencia (régimen de excepción): Obras de reconstrucción incluidas en un Plan General de Emergencia amparadas a un decreto vigente: --

▪ Debe existir una relación de causa-efecto entre el daño reportado y la obra a ejecutar (requisito ineludible del Nexo de Causalidad que señala la ley). --

▪ Que el daño a reparar esté consignado en un Plan General de la Emergencia de un decreto vigente. --

▪ Que el Plan de Inversión lo presente una institución del estado y/o una municipalidad, quienes serán nombrados Unidad Ejecutora del proyecto. --

▪ Que la solicitud venga acompañada de la relación Costo-Beneficio, estimación presupuestaria, carta de compromiso, entre otros; utilizando los formatos que las instituciones conocen y que fueron creados para este fin. --

▪ Que exista disponibilidad de recursos en el Fondo Nacional de Emergencias, ya que estos fondos son muy limitados y en algunos casos resultan insuficientes, por lo que cada solicitud se debe analizar detalladamente. --

• **Contratación por emergencia no declarada (CEL, Primer Impacto):** consiste en la contratación de maquinaria por trescientas horas máximo, para intervención durante la Fase de Respuesta de un evento extraordinario o para la atención de emergencias locales, esto es, trabajos de urgencia necesarios para eliminar deslizamientos y restablecer el paso, entre otros; que protejan la vida y brinden seguridad a los habitantes y sus bienes. Para esta modalidad se debe cumplir con lo siguiente: --

▪ Que exista relación de causa-efecto entre el daño reportado y el hecho generador (evento local) (Nexo de Causalidad). --

▪ Presentar informe de situación del Comité Municipal de Emergencias (CME), avalado por el Oficial de Enlace de la CNE disponible en el momento. --

▪ Presentar informe técnico según formato establecido con el requerimiento específico de apoyo, refrendado por el máximo jerarca y por un profesional en ingeniería o arquitectura

MUNICIPALIDAD DE QUEPOS
CONCEJO MUNICIPAL

N.º 3451

Acta N° 103-2025
29-07-2025
Periodo 2024-2028

que debe ser funcionario de la entidad solicitante. - **HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN DEL DOCUMENTO.** -----

SE TOMA NOTA SUSCINTA DE COMENTARIOS AL OFICIO 02:

Señor José Manuel Jara Mora, Regidor Propietario: buenas tardes a todos y a todas y la gente que nos está escuchando, qué rápida contestación de alguien que no está viendo el peligro. Lastimosamente nuestros compañeros de Palmatica o nuestra empresa es la que está sosteniendo ese río. Si vemos por eso un día yo dije que aquí venían a vendernos humo o creían que las instituciones públicas de San José como el MOPT que fuimos allí a ver el río y ahí están las fotos, fuimos al río de Naranjo, fuimos al río de Londres, y fuimos a al puente, entonces de ahí nació que yo presentara esta moción porque ellos fueron y dijeron que iban a ver cómo le metían a ese a ese puente del Naranjo, porque todo se está ya se está viniendo hacia el lado donde está Euroconcretos, pero veo que ellos. no tuvieron chance para venir y ver que ya está el árbol que estaba ahí ya se ya se está cayendo, o sea, ya lo que queda es un poquito de los de la gente que baja de turismo, los de kayak ahí ya el espacio casi no tienen, entonces lastimosamente vemos el Gobierno central que siguen abandonos, tenemos el puente del río Savegre que ya está de nuevo con huecos, tenemos los huecos que ahí frente al hospital, o sea es lastimosamente yo no sé por qué tenemos que darle gracias a un gobierno de cuatro años de este gobierno y qué no le ha dado nada, entonces quedó con un sin sabor, me dieron arroz sin sal, muchas gracias señor presidente y eso es lo que tiene que un Gobierno Central que nos tiene abandonados. -----

Señor Hugo Arias Azofeifa, Regidor Propietario: Muy buenas tardes, compañeros, al menos bueno, José prácticamente me quitó las palabras que yo iba a decir, pero más bien quiero reforzar a la hora de nosotros recibir este informe por parte de esta entidad que nos está haciendo está esta referencia es lo siguiente, creo yo que la moción fue una iniciativa muy buena, es más bien un tema de prevención. Nosotros nunca mandamos como una queja, sabemos que tal vez no hay nada que se haya quejado, pero es un tema de prevención que tenemos la responsabilidad de nosotros como regidores de estar apoyando estas falencias que están ahí de este puente, por ejemplo, hoy por hoy en noviembre creo que empieza un tema de construcción o mantenimiento preventivo por tres años creo que va a ser el puente de Tárcoles, entonces, por qué hago este esta comparación, porque es que este puente que está aquí es un puente de conectividad a nivel costanera, parte norte, parte sur entre dos países, entonces, más bien me gustaría meter en el tema del acuerdo ahora la votación de ver de qué forma se avecinan o vienen los señores Marco Vinicio Cordero Méndez, el señor don Orlando Marín y también no tengo el nombre, pero sería importante que se sume el ingeniero del CONAVI que representa lo que es el Pacífico Central para que hagamos una inspección, tal

MUNICIPALIDAD DE QUEPOS
CONCEJO MUNICIPAL

N.º 3452

Acta N° 103-2025
29-07-2025
Periodo 2024-2028

1 vez en ésta la peguemos porque yo recuerdo que en el gobierno anterior yo hice una
2 inspección, caminamos con los ingenieros, le sacamos, no sé cuántos kilos de derrumbe al
3 puente que está aquí entrando a Quepos y ahí sigue lo mismo, pero por lo menos este que
4 vengan y se den cuenta cómo está este puente, lo que está que está pegando ahí para que ellos
5 lo vean y no caer en el juegos de que hay que venir a arreglar una vez que ya se hizo el daño,
6 y en esa misma visita, hacerle ver a estos ingenieros, principalmente los de CONAVI, qué es
7 lo que están haciendo en ese puente de Savegre, porque tiene razón el compañero regidor ahí
8 le ponen el asfalto, y a los ocho días ya está el hueco, otra vez quiere decir que ahí se ocupa
9 una intervención, un poquito más calificada en vez de estar echando puñetas de asfalto como
10 para rellenarlo, entonces sí sería importante ver de qué forma se invita a ellos y ojalá que
11 alguno de los regidores podamos acompañar, que la administración nos pueda ayudar, tal vez
12 con un ingeniero que nos acompañe, para ver si hacemos este ejercicio, a ver si realmente,
13 pues ya por lo menos ellos tienen el conocimiento antes de que llegue, digamos una llena y
14 se lleve el árbol y suceda lo que tiene que suceder ahí en el puente del río Naranjo, entonces
15 sí me gustaría, señor presidente, que se tome en cuenta el criterio mío más que todo
16 respaldando la moción del señor regidor Jara que era un tema. -----

17 **Señor Gilbert Cruz Jiménez, Regidor Propietario;** Gracias bueno quiero aclararles a
18 bueno a todos acláranos a todos hoy el ingeniero Valero nos hizo una invitación y
19 recordatorio acerca de una visita interinstitucional precisamente al río Naranjo, en esta van a
20 participar la Administración de la municipalidad, en ese caso bueno está el ingeniero Valero
21 y posiblemente doña Patricia o a quien ella en su lugar ponga, también sería al director del
22 hospital Max Terán Valls, el doctor Robert Vega Solís también está la ingeniera Yensi
23 Arrieta, que es de Obra fluviales del MOPT está el ingeniero Julio Madrigal de la Comisión
24 Nacional de emergencias y si nosotros queremos aportar alguno de nosotros en esta visita
25 que va a ser el martes 5 de agosto a las 9:00am, creo que es. -----

26 **ACUERDO NO. 06: EL CONCEJO ACUERDA:** Trasladar a la Administración Municipal
27 para conocimiento el presente oficio CNE-DGR-OF-200-2025. Comunicar a la
28 Administración Municipal que en la Visita Interinstitucional al Río Naranjo para el 05 de
29 agosto a las 9:00am, por parte del Concejo Municipal participará: Gilbert Cruz Jiménez,
30 Regidor Propietario; Hugo Arias Azofeifa, Regidor Propietario, Martha Bosque Marchena,
31 Regidora Propietaria, José Manuel Jara Mora, Regidor Propietario, Ericka Castillo Porras,
32 Regidora Propietaria; Dilan Meza Hidalgo, Regidor Suplente; Oscar Ortiz Alfaro, Regidor
33 Suplente, y Juan Antonio Hernández Rojas, Sindico Propietario distrito Quepos. **Se acuerda**
34 **lo anterior por unanimidad (cinco votos). Moción de orden del Presidente Municipal,**
35 **para que sea dispensado de trámite de comisión. Se aprueba (cinco votos) y se declare**
36 **el acuerdo definitivamente aprobado en firme. Se aprueba (cinco votos). ACUERDO**

MUNICIPALIDAD DE QUEPOS
CONCEJO MUNICIPAL

N.º 3453

Acta N° 103-2025
29-07-2025
Periodo 2024-2028

1 **DISPENSADO DE TRÁMITE DE COMISIÓN y DEFINITIVAMENTE APROBADO**
2 **EN FIRME.** -----

3 **Oficio 03.** Nota remitida por el señor Wilber Jirón Amador, Auxiliar Administrativo del
4 INVU; documento que textualmente dice; - (...) -----

5 Se informa por este medio que, durante la presente semana, el Departamento de Urbanismo
6 del INVU recibió una consulta de seguimiento, vía telefónica, por parte de una persona
7 particular, en relación con la notificación correspondiente al Acuerdo N.º 06, artículo quinto,
8 sobre la lectura de correspondencia adoptado en la Sesión Ordinaria N.º 079-2025 del
9 Concejo Municipal de Quepos. Durante dicha llamada, el particular indicó que, según le fue
10 informado en la Municipalidad de Quepos, no se le puede brindar una respuesta debido a que
11 el INVU aún no ha emitido criterio sobre la consulta realizada. --

12 Al respecto, se hace de su conocimiento que, en fecha 30 de abril del año 2025, el Concejo
13 Municipal de Quepos formuló una consulta al Departamento de Urbanismo del INVU
14 mediante el oficio N.ºMQ-CM-555-25-2024-2028. En atención a dicha gestión, este
15 Departamento respondió por medio de correo electrónico lo siguiente: *“Por este medio
16 confirmo la recepción de la notificación correspondiente al acuerdo 06, artículo quinto,
17 lectura de correspondencia, adoptado en la Sesión Ordinaria N.º 079-2025 del Concejo
18 Municipal de Quepos.--*

19 *Al respecto, se informa que, debido a la naturaleza del tema consultado, el Departamento
20 de Urbanismo solicita contar con el criterio técnico-legal de las dependencias
21 correspondientes de la Municipalidad de Quepos, a fin de poder dar trámite a lo solicitado.*

22 *En ese sentido, se recuerda que el Certificado de Uso de Suelo constituye un acto
23 administrativo emitido a solicitud de la parte interesada, mediante el cual se acredita la
24 conformidad del uso existente o propuesto para un terreno. La Ley de Planificación Urbana,
25 en sus artículos 28 y 29, establece esta figura como requisito indispensable para continuar
26 con trámites relacionados con edificaciones, desarrollos u otras actividades lucrativas.
27 Asimismo, la normativa confiere exclusivamente a las municipalidades la potestad para su
28 otorgamiento. Este criterio ha sido reiterado por la Procuraduría General de la República,
29 específicamente en el Dictamen N.º C-312-2005, el cual indica: --*

30 *“De conformidad con la jurisprudencia administrativa citada, es criterio de esta
31 Procuraduría que la competencia para otorgar los certificados de uso del suelo que señala
32 el artículo 28 de la Ley de Planificación Urbana corresponde a las municipalidades, aun en
33 aquellos cantones en los que no se haya dictado un plan regulador.”
34 (El subrayado no corresponde al original). --*

MUNICIPALIDAD DE QUEPOS
CONCEJO MUNICIPAL

N.º 3454

Acta N° 103-2025
29-07-2025
Periodo 2024-2028

1 En virtud de lo anterior, quedamos atentos al envío del criterio técnico-legal de la
2 Municipalidad de Quepos que acompañe la solicitud planteada”. -----

3 En consecuencia, se reitera que el INVU continúa a la espera de la remisión del criterio
4 técnico-legal por parte de la Municipalidad de Quepos, el cual constituye un insumo
5 fundamental para brindar la asesoría correspondiente. De no recibirse dicha documentación,
6 no será posible dar continuidad a lo solicitado. - **HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN**
7 **DEL DOCUMENTO.** -----

8 **ACUERDO NO. 07: EL CONCEJO ACUERDA:** Recordar a la Administración Municipal
9 que se encuentra pendiente el insumo solicitado mediante acuerdo 06, Artículo Quinto, de la
10 Sesión Ordinaria No. 079-2025, del 22 de abril del 2025. **Se acuerda lo anterior por**
11 **unanimidad (cinco votos). Moción de orden del presidente municipal, para que sea**
12 **dispensado de trámite de comisión. Se aprueba (cinco votos). ACUERDO**
13 **DISPENSADO DE TRÁMITE DE COMISIÓN.** -----

14 **Oficio 04.** Oficio 34-25, remitido por la señora Nubia Anchia Solano, directora de la escuela
15 La Gallega; documento que textualmente dice; - (...) -----

16 El Centro Educativo La Gallega, solicita su intervención con la donación de material lastre
17 (para rellenar) la entrada principal a la escuela. Tenemos serios problemas con el acceso a la
18 escuela cuando se presentan las lluvias, los niños se caen y resbalan ya que está con mucho
19 barro. Es el único acceso a la institución por lo que rogamos la buena voluntad e interceder
20 para contar con el arreglo pronto de esta entrada. Si fuera posible hasta contar con el camino
21 encementado. Los estudiantes, padres, personal docente, Junta de Educación y comunidad lo
22 agradecerán enormemente. - **HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN DEL**
23 **DOCUMENTO.** -----

24 **ACUERDO NO. 08: EL CONCEJO ACUERDA:** Trasladar el Oficio 34-25, remitido por
25 la señora Nubia Anchia Solano, directora de la escuela La Gallega, a la Administración
26 Municipal, para estudio de contenido presupuestario e informe al Concejo Municipal si se
27 puede brindar colaboración. Solicitar a la directora de la escuela la Gallega, que lo solicitado
28 debe presentarse respaldado por la firma del presidente de la Junta de Educación de la
29 escuela. **Se acuerda lo anterior por unanimidad (cinco votos). Moción de orden del**
30 **presidente municipal, para que sea dispensado de trámite de comisión. Se aprueba**
31 **(cinco votos). ACUERDO DISPENSADO DE TRÁMITE DE COMISIÓN.** -----

32 **Oficio 05.** Oficio MQ-DAI-0233-2025, remitido por la Licda. Kattia Calvo Jiménez,
33 Auditora Interna Municipal.; documento que textualmente dice; - (...) -----

MUNICIPALIDAD DE QUEPOS
CONCEJO MUNICIPAL

N.º 3455

Acta N° 103-2025
29-07-2025
Periodo 2024-2028

1 Asunto: Solicitud de un día de vacaciones Kattia Calvo. --

2 Estimados señores -----

3 Saludos cordiales, deseándoles éxitos en sus funciones tan importantes para el cantón de
4 Quepos, por medio de la presente solicitó un día de vacaciones para disfrutarlo el día 12 de
5 setiembre 2025, así mismo les informo que tengo saldo disponible para el disfrute de
6 vacaciones. Agradeciendo de antemano su aprobación y sin más por el momento. Se despide.

7 - **HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN DEL DOCUMENTO.** -----

8 **ACUERDO NO. 09: EL CONCEJO ACUERDA:** Aprobar un día de vacaciones en la
9 fecha 12 de setiembre 2025, solicitado por la Licda. Kattia Calvo Jiménez, Auditora Interna
10 Municipal. **Se acuerda lo anterior por unanimidad (cinco votos). Moción de orden del**
11 **presidente municipal, para que sea dispensado de trámite de comisión. Se aprueba**
12 **(cinco votos). ACUERDO DISPENSADO DE TRÁMITE DE COMISIÓN.** -----

13 **Oficio 06.** Nota SIN NÚMERO, remitido por el señor Paul Hugo Dorr Dávil; documento que
14 textualmente dice; - (...) -----

15 Yo, Paul Hugo Dorr Dávila, portador de la cédula de identidad número 1-800-930631, vecino
16 de Playa Matapalo, «me permito saludarles cordialmente y desearles los mayores éxitos en
17 sus labores. --

18 En el marco de mi interés por contribuir al desarrollo integral de Playa Matapalo, y
19 considerando lo expresado durante la audiencia pública del Plan Regulador Matapalo- Barú,
20 me es grato comunicar que, de manera voluntaria y con el fin de apoyar los esfuerzos
21 institucionales, he decidido donar uno de los rótulos destinados a señalizar los pasos
22 peatonales que serán colocados por la Unidad de Zona Marítimo Terrestre en Playa Matapalo.

23 Esta acción se ha venido coordinando de manera conjunta con dicha Unidad, en aras de
24 fomentar un entorno más seguro, ordenado y accesible para los usuarios de la playa, en
25 concordancia con los lineamientos establecidos en el citado plan regulador y la normativa
26 aplicable. --

27 Reitero mi disposición para continuar colaborando en iniciativas que promuevan el bienestar
28 común y el desarrollo sostenible de nuestra comunidad. - **HASTA AQUÍ LA**
29 **TRANSCRIPCIÓN DEL DOCUMENTO.** -----

MUNICIPALIDAD DE QUEPOS
CONCEJO MUNICIPAL

N.º 3456

Acta N° 103-2025
29-07-2025
Periodo 2024-2028

ACUERDO NO. 10: EL CONCEJO ACUERDA: Trasladar lo propuesto por el señor Paul Hugo Dorr Dávila, a la Comisión Municipal Especial de Zona Marítimo Terrestre, para estudio y recomendación. **Se acuerda lo anterior por unanimidad (cinco votos).** -----

Oficio 07. Nota SIN NÚMERO, remitida por el señor Ronny Pérez Jiménez, documento que textualmente dice; - (...) -----

Asunto: Solicitud de información y denuncia sobre presuntas irregularidades en concesión vinculada a la Asociación Anónima Naciente Selva Cristal. --

Yo, Ronny Pérez Jiménez, vecino del cantón de Quepos, me dirijo a ustedes de forma respetuosa para solicitar información y dejar constancia formal de presuntas irregularidades relacionadas con una concesión municipal supuestamente otorgada a la Asociación Anónima Naciente Selva Cristal, ubicada frente a Playa Manuel Antonio, zona de alto valor ambiental y turístico nacional. --

Según información que circula entre vecinos y comerciantes, el señor Kurt Hoker Aguirre figura como presunto beneficiario o representante de dicha asociación, la cual estaría haciendo uso de un espacio público como parqueo o zona restringida, sin que exista claridad pública sobre su estatus legal. --

Adicionalmente, se ha observado que en dicho espacio se realiza el cobro por el uso del parqueo, se alquilan baños y duchas, y se ofrecen servicios como si se tratara de un negocio privado, sin que haya información oficial sobre si estas actividades están autorizadas, fiscalizadas o debidamente concesionadas. Esto genera una preocupación legítima sobre el aprovechamiento económico de un bien público, sin condiciones de igualdad para otros ciudadanos o emprendedores que podrían aspirar a ese tipo de uso en condiciones justas y legales. --

De forma aún más preocupante, se ha reportado que a los salvavidas que operan en Playa Manuel Antonio se les prohibió el acceso por esta zona, y que incluso fueron retirados del lugar donde antes brindaban cobertura frente al mar, al parecer por instrucciones vinculadas con los responsables de esta concesión. Los salvavidas no pueden instalar su torre en ese espacio ni brindar su servicio con normalidad, lo cual pone en riesgo la seguridad de los visitantes y contraviene el interés público. Además, la zona no cuenta con las mínimas condiciones de accesibilidad según la Ley 7600, lo cual resulta contradictorio si se trata de un sitio que ofrece servicios al público. --

Con base en lo anterior, solicito a la Municipalidad de Quepos responder y, de ser necesario, investigar los siguientes puntos: --

**MUNICIPALIDAD DE QUEPOS
CONCEJO MUNICIPAL**

N.º 3457

**Acta N° 103-2025
29-07-2025
Periodo 2024-2028**

1. ¿Existe una concesión vigente a nombre de dicha Asociación o del señor Kurt Hoker Aguirre? --
2. ¿Qué procedimiento se siguió para otorgarla? (licitación, concurso público, aprobación municipal, etc.) --
3. ¿Cuenta esta concesión con los estudios ambientales y permisos correspondientes, incluyendo los requeridos por SETENA, el ICT u otros entes? -----
4. ¿Se cumple la Ley 7600 de accesibilidad?, ya que no se observan condiciones para personas con discapacidad en el sitio. --
5. ¿La actividad cuenta con permisos municipales al día? --
6. ¿Por qué no se ha hecho pública esta información a los vecinos de Quepos, tratándose de una zona de interés colectivo? --
7. ¿Está autorizado el cobro por el uso del parqueo, baños y duchas en ese espacio? ¿Quién administra esos fondos y bajo qué controles legales y fiscales? --
8. ¿Por qué se ha restringido el acceso a los salvavidas municipales o privados en esta área, comprometiendo la seguridad de los bañistas? --

Adicionalmente, se ha comentado que existen vínculos o favores entre el beneficiario y actores políticos locales, lo que genera sospechas sobre posibles conflictos de interés o tráfico de influencias. --

Por tanto, solicito que se realice una revisión exhaustiva del caso y que se brinde una respuesta formal sobre la situación legal de ese espacio, ya que afecta el acceso a oportunidades para otros ciudadanos y podría estar comprometiendo bienes públicos y el bienestar general. --

Agradezco de antemano su atención y pronta respuesta a esta solicitud, conforme a los principios de legalidad, transparencia y fiscalización pública. - **HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN DEL DOCUMENTO.** -----

ACUERDO NO. 11: EL CONCEJO ACUERDA Trasladar la Nota SIN NÚMERO, remitida por el señor Ronny Pérez Jiménez, a la Administración Municipal para que a través de la Unidad de Zona Marítimo Terrestre se estudie y se brinde la respuesta a lo consultado en un plazo de quince días. **Se acuerda lo anterior por unanimidad (cinco votos). Moción de orden del presidente municipal, para que sea dispensado de trámite de comisión. Se aprueba (cinco votos). ACUERDO DISPENSADO DE TRÁMITE DE COMISIÓN.** ---

Oficio 08. Nota SIN NÚMERO, remitida por el señor Johnny Solano Quintero; documento que textualmente dice; - (...) -----

MUNICIPALIDAD DE QUEPOS
CONCEJO MUNICIPAL

N.º 3458

Acta N° 103-2025
29-07-2025
Periodo 2024-2028

El pasado 27 de marzo del 2025, se presentó formal petitoria al Concejo Municipal la cual fue recibida con oficio MQ-PM-040-25-2024-2026, la misma fue trasladada a la Alcaldía al señor Erick Cordero Ríos. --

El señor Alcalde procede, gira instrucción al departamento competente la petitoria y nos la siguiente respuesta según en el oficio de respuesta MQ- CM-638-25-2024-2028. -----

Caos Municipal --

Se gira respuesta firmada por el señor Alcalde (MQ-CM-638-25-2024- 2028), lo cual no da verdad de lo realizado. --

Sugerencia ante tal Situación Promovemos lo siguiente: --

1. Se establezca responsabilidades esto ante la respuesta dada en el oficio anterior ya que aparenta en incumplimiento de deberes. --
2. Pedimos se visite la zona y se compruebe si lo realizado obedece a la pepitoria aceptada por el Consejo. --
3. Es importante recordar y aplicar lo que indica y establece el Plan Regulador para la Playa Matapalo. --

Problemática Actual y Observación --

Los pasos peatonales han sido tomados por lo concesionarios y además también algunos sectores de la zona marítima terrestre, esto porque la misma municipalidad lo ha permitido, olvidando aplicar las leyes y reglamentos. --

El Plan Regulador no está escrito en piedra, la Municipalidad pueda planear, modificar, realizar y crear pasos peatonales nuevos bien elaborados y acorde a los nuevos cambios que se están dando, que demuestren la capacidad Municipal y el respeto a su ciudadanía que también paga impuestos. --

Problemática. --

Es complicado observar al turismo extranjero y nacional caminar desorientado por esta playa, brincando cercas, atravesando áreas de concesión para ingresar a la zona Marítima Terrestre, originado un conflicto entre ambas partes. Es necesario una buena demarcación y establecer letreros que visualicen bien la ubicación de los PASOS PEATONALES. -----

MUNICIPALIDAD DE QUEPOS
CONCEJO MUNICIPAL

N.º 3459

Acta N° 103-2025
29-07-2025
Periodo 2024-2028

Dado lo anterior solicitamos se realice nuevamente el trabajo de activación, mantenimiento y den funcionalidad a los pasos peatonales. - **HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN DEL DOCUMENTO.** -----

ACUERDO NO. 12: EL CONCEJO ACUERDA: Trasladar la presente Nota SIN NÚMERO, remitida por el señor Johnny Solano Quintero, a la Comisión Municipal Especial de Zona Marítimo Terrestre, para estudio y recomendación. **Se acuerda lo anterior por unanimidad (cinco votos).** -----

ARTICULO VI. INFORMES VARIOS (COMISIONES, ALCALDÍA, ASESORÍA LEGAL, SÍNDICOS). -----

Informe 01. Oficio MQ-ALC-1229-2025, remitido por la Señora Patricia Bolaños Murillo, Alcaldesa Municipal; documento que textualmente dice: - (...) -----

Asunto: Régimen Municipal --

Referencia: N/A --

Estimadas y estimados miembros del Concejo Municipal: --

Reciban un cordial saludo y nuestros mejores deseos de éxito en sus labores. Por medio de la presente, nos permitimos solicitar su autorización para celebrar el Día del Régimen Municipal, de conformidad con lo establecido en el Decreto N.º 7284-E del 19 de julio de 1977, el cual declara esta fecha como una conmemoración nacional para destacar el valioso rol del régimen municipal en la democracia costarricense. --

Dado que este año la fecha oficial 31 de agosto coincide con el domingo, solicitamos respetuosamente que se autorice el traslado de dicha celebración para el viernes 29 de agosto del presente año en “Finca Bartolo” de la empresa Palma Tica, por lo que ese día las instalaciones permanecerán cerradas, excepto a aquellos funcionarios que no participen en la celebración deberán continuar brindando servicios esenciales. --

La actividad se desarrollará en horario laboral de 7:00 am a 3:00 pm y tiene como propósito fomentar el trabajo en equipo, fortalecer la salud mental, promover la integración entre los diferentes departamentos y generar un espacio de sana convivencia que refuerce el sentido de pertenencia institucional. Consideramos que este tipo de iniciativas son fundamentales para mejorar el clima organizacional, reconocer el esfuerzo del personal municipal y potenciar su motivación y compromiso con el servicio público. --

Cronograma propuesto para la celebración: --

MUNICIPALIDAD DE QUEPOS
CONCEJO MUNICIPAL

N.º 3460

Acta N° 103-2025
29-07-2025
Periodo 2024-2028

1. 7:00 am – Recibimiento y bienvenida al personal municipal. --
2. 7:30 am a 8:00 am – Desayuno compartido. --
3. 8:00 am – Acto cívico conmemorativo con charla motivacional, resaltando la figura del Benemérito de la Patria, Dr. José María Castro Madriz, y la trascendencia histórica del régimen municipal. --
4. 9:00 am – Actividades lúdicos, recreativas y deportivas al aire libre (fútbol, voleibol, zumba en piscina entre otras). --
5. 12:00 md a 1:00 pm – Almuerzo compartido. -----
6. 1:00 pm – Actividad cultural y recreativa (presentaciones artísticas, juegos tradicionales, concursos, dinámicas de integración, entre otros). --
7. 3:00 pm – Limpieza y cierre de la jornada. --

Agradecemos de antemano su valiosa atención y apoyo para llevar a cabo esta celebración, que no solo honra una fecha significativa para el gobierno local, sino que también promueve el bienestar integral de nuestro equipo humano. - **HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN DEL DOCUMENTO.** -----

ACUERDO NO. 13: EL CONCEJO ACUERDA: Aprobar para que el día del Régimen Municipal, que se celebra el 31 de agosto según lo establecido en el Decreto N° 7284-E del 19 de julio de 1977, por ser dicha fecha un domingo sea trasladada su celebración para el viernes 29 de agosto del presente año, por lo que ese día las instalaciones municipales permanecerán cerradas. Lo anterior según oficio MQ-ALC-1229-2025. **Se acuerda lo anterior por unanimidad (cinco votos). Moción de orden del presidente municipal, para que sea dispensado de trámite de comisión. Se aprueba (cinco votos). ACUERDO DISPENSADO DE TRÁMITE DE COMISIÓN.** -----

Informe 02. Oficio MQ-ALC-1250-2025, remitido por la Señora Patricia Bolaños Murillo, Alcaldesa Municipal, que corresponde al traslado del oficio MQ-DGI-156-2025, suscrito por el Ing. Ricardo Alberto Valero López, jefe Departamento Gestión de Infraestructura; Oficio MQ-UDI-VIAL-303-2025, suscrito por el Ing. Juan Carlos Quirós Rojas, Unidad Desarrollo de Infraestructura Vial, así como el oficio MQ-UPM-001-2025, suscrito por la Licda. Sharon Corrales, jefe de Policía Municipal, documentos que textualmente dice; -(...)-----

MQ-DGI-156-2025, suscrito por el Ing. Ricardo Alberto Valero López, jefe Departamento Gestión de Infraestructura, documento que textualmente dice; - (...) ---

Referencia: MQ-CM-969-25-2024-2028 --

Estimada Alcaldesa, --

1948

MUNICIPALIDAD DE QUEPOS
CONCEJO MUNICIPAL

N.º 3461

Acta N° 103-2025
29-07-2025
Periodo 2024-2028

1 En atención al oficio **MQ-ALC-1129-2025**, y a la iniciativa presentada por los regidores
2 propietarios Hugo Arias Azofeifa y Gilbert Cruz Jimenez, con respecto a la salida de las
3 ambulancias de Cruz Roja, ubicada a un costado del Banco de Costa Rica en el centro de
4 Quepos, cabe resaltar que desde este Departamento no se encuentra ninguna objeción con
5 respecto a que la Cruz Roja coloque dispositivos de ingeniería de tránsito, llámese conos o
6 bolardos para mantener esa área con libre tránsito, por otro lado, en concordancia con el
7 acuerdo del concejo es importante que el Concejo y la administración realicen el traslado de
8 la solicitud a ingeniería de tránsito, y en el momento que se dé respuesta de ingeniería de
9 tránsito y del comité auxiliar de cruz roja, nosotros desde la municipalidad de Quepos
10 estaremos atentos a la fecha confirmada para la reunión y generar el comité para realizar los
11 operativos de tránsito, para así concientizar a la población que utilizan esa calle por tanto,
12 hago de su conocimiento formal y quedamos a la espera de la confirmación de la fecha que
13 indique el concejo y los demás entes gubernamentales mencionados en dicho acuerdo. - -
14 **HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN DEL DOCUMENTO. -----**

15 **Oficio MQ-UDI-VIAL-303-2025**, suscrito por el Ing. Juan Carlos Quirós Rojas, Unidad
16 **Desarrollo de Infraestructura Vial**, documento que textualmente dice; - (...) -----

17 **Referencia: Respuesta a oficio MQ-ALC-1129-2025 de la Alcaldía Municipal y MQ-**
18 **CM- 969-25-2024-2028 del Concejo Municipal. --**

19 Estimada señora: --

20 Por este medio se informa que el asunto en cuestión será remitido a la Dirección General de
21 la Policía de Tránsito, por tratarse de un tema que excede las competencias y atribuciones de
22 nuestra Unidad. Dicho traslado se realiza con el fin de que la autoridad competente pueda
23 valorar y brindar el debido seguimiento conforme a lo establecido en la normativa vigente. -
24 **HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN DEL DOCUMENTO. -----**

25 **Oficio MQ-UPM-001-2025**, suscrito por la Licda. Sharon Corrales, jefe de Policía
26 **Municipal**, documento que textualmente dice; - (...) -----

27 **Referencia MQ-CM- 969-25-2024-2028 (...) --**

28 Me permito saludarles y desearles éxitos en sus funciones. En respuesta al oficio MQ- ALC-
29 1129-2025, relacionado con la solicitud del informe técnico sobre las mejoras y atención de
30 la salida de ambulancias de la Cruz Roja de Quepos, presentada por los señores regidores
31 Hugo Arias y Gilbert Cruz, les informo que este tema es de principal competencia de la
32 Policía de Tránsito. --

MUNICIPALIDAD DE QUEPOS
CONCEJO MUNICIPAL

N.º 3462

Acta N° 103-2025
29-07-2025
Periodo 2024-2028

Por lo tanto, copio y Adjunto documento en este mensaje al señor Mauricio Piedra Aguilar y al señor Oswaldo Miranda de la Dirección General de Tránsito, con el fin de generar una colaboración interinstitucional que permita dar una solución efectiva a la problemática que presenta la salida de ambulancias de la Cruz Roja. --

Actualmente, la Policía Municipal de Quepos, que se encuentra en sus primeras etapas de operación, no cuenta con personal de Policía Municipal de Tránsito que pueda atender esta situación. Sin embargo, esperamos que en un futuro cercano se incorporen los equipos necesarios para tomar las acciones pertinentes en estos casos. - **HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN DEL DOCUMENTO.** -----

ACUERDO NO. 14: EL CONCEJO ACUERDA: Trasladar el tema “Mejoras y atención de la salida de ambulancias de la Cruz Roja de Quepos,” a Ingeniería y Transito del MOPT Puntarenas, solicitando la colaboración del caso. **Se acuerda lo anterior por unanimidad (cinco votos). Moción de orden del presidente municipal, para que sea dispensado de trámite de comisión. Se aprueba (cinco votos). ACUERDO DISPENSADO DE TRÁMITE DE COMISIÓN.** -----

Informe 03. Oficio MQ-ALC-1270-2025, remitido por la Señora Patricia Bolaños Murillo, Alcaldesa Municipal, que corresponde al traslado del oficio MQ-UDI-VIAL-294-2025, suscrito por el Ing. Juan Carlos Quirós Rojas, Unidad Desarrollo de Infraestructura Vial; documento que textualmente dice: - (...) -----

Asunto: Respuesta al señor David Salazar Cortés, con relación a un puente en el sector de El Negro. --

Referencia: Respuesta a oficio MQ-ALC-713-2025 de la Alcaldía Municipal y MQ-CM-611-25-2024-2028 del Concejo Municipal. --

Estimada señora: --

Con base en la información suministrada, no es posible determinar con exactitud a cuál puente se hace referencia. En caso de tratarse de alguno de los puentes construidos sobre el canal paralelo a la calle pública que da acceso a propiedades privadas, es importante aclarar que la responsabilidad de su construcción recae en los propietarios de dichos terrenos. -

Por otro lado, si la consulta se refiere al puente en mal estado ubicado sobre la vía pública con código de camino C6-06-033, le informamos que el concejo municipal aprobó el traslado de las alcantarillas de cuadro para la construcción del paso ubicado en dicho camino. Está previsto ejecutar un proyecto de construcción de una nueva estructura durante el segundo

MUNICIPALIDAD DE QUEPOS
CONCEJO MUNICIPAL

N.º 3463

Acta N° 103-2025
29-07-2025
Periodo 2024-2028

1 semestre del presente año, con el objetivo de garantizar la seguridad de todas las personas
2 que transitan por esta vía. --

3 Agradecemos a los vecinos de la comunidad de El Negro por su compromiso e interés en
4 contribuir a la mejora de la infraestructura vial del cantón. Quedamos a su disposición para
5 cualquier información adicional que requieran sobre este asunto. - **HASTA AQUÍ LA**
6 **TRANSCRIPCIÓN DEL DOCUMENTO.** -----

7 **ACUERDO NO. 15: EL CONCEJO ACUERDA:** Dar por recibido el informe MQ-UDI-
8 VIAL-294-2025, suscrito por el Ing. Juan Carlos Quirós Rojas, Unidad Desarrollo de
9 Infraestructura Vial, comunicar al Múncipe de este como respuesta a su gestión. **Se acuerda**
10 **lo anterior por unanimidad (cinco votos). Moción de orden del presidente municipal,**
11 **para que sea dispensado de trámite de comisión. Se aprueba (cinco votos). ACUERDO**
12 **DISPENSADO DE TRÁMITE DE COMISIÓN.** -----

13 **Informe 04.** Oficio MQ-ALC-1283-2025, remitido por la Señora Patricia Bolaños Murillo,
14 Alcaldesa Municipal, que corresponde al traslado del oficio MQ-UGC-111-2025, suscrito
15 por la Licda. Idania Peña Barahona jefe Unidad de Gestión de Cobros; documento que
16 textualmente dice: - (...) -----

17 Por este medio le saludo y en atención a lo aprobado según acuerdo 20, Artículo Quinto,
18 Lectura Correspondencia, Oficio 15, de la nota presentada por el señor, Juan Chacón
19 Cascante, cedula de identidad número, 0106810983, comunico lo siguiente: --

20 1- Que el señor Chacón Cascante adeuda impuestos y servicios municipales de la finca
21 con consecutivo municipal 900583, la suma de ¢2.085.050.00 (dos millones ochenta
22 y cinco mil cincuenta colones), esta deuda tiene contemplado al II Trimestre del 2025.



MUNICIPALIDAD DE QUEPOS
DESGLOSE DE MARCADO DESDE FACTURACION
TELEFONO: 2777 8300 FAX: 2777 1275

PAGINA: 1
FECHA: 20/06/2025

Dirección: BARRIO PARAISO, DIAGONAL CASA BELEIDA CASTILLO
Telefono: Celular: 63593156
Cédula: 0106810983 Nombre: CHACON CASCANTE JUAN

Desde	Hasta	Periodos	Descripción de la cuenta	N° Serv.	Principal	Interés	Multa	I.V.A.	SubTotal
MES12-2003	MES12-2003	1	AVISOS DE COBROS	12543	250.00	780.00	0.00	0.00	1,030.00
MES 9-2004	MES 9-2004	1	AVISOS DE COBROS	16765	250.00	735.00	0.00	0.00	985.00
MES10-2006	MES10-2006	1	AVISOS DE COBROS	26045	250.00	620.00	0.00	0.00	870.00
MES 2-2007	MES 2-2007	1	AVISOS DE COBROS	27129	250.00	600.00	0.00	0.00	850.00
MES 9-2010	MES 9-2010	1	AVISOS DE COBROS	42038	250.00	435.00	0.00	0.00	685.00
MES 4-2018	MES 4-2018	1	AVISOS DE COBROS	63246	250.00	150.00	0.00	0.00	400.00
MES 8-2018	MES 8-2018	1	AVISOS DE COBROS	63876	250.00	130.00	0.00	0.00	380.00
MES 8-2019	MES 8-2019	1	AVISOS DE COBROS	65760	250.00	110.00	0.00	0.00	360.00
MES10-2023	MES10-2023	1	AVISOS DE COBROS	75219	120,685.00	16,800.00	24,135.00	0.00	161,620.00
1 TRI-2024	2 TRI-2025	6	IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES	900583	52,500.00	2,605.00	3,935.00	0.00	59,040.00
3 TRI-2004	2 TRI-2025	84	RECOLECCION BASURA RESIDENCIAL	900583	967,745.00	849,050.00	42,035.00	0.00	1,858,830.00
DESCUENTO POR PAGAR TODO EL AÑO				Totales	1,142,930.00	872,015.00	70,105.00	0.00	2,085,050.00

Impreso por: IDANIA PEÑA BARAHONA
Fecha de Calculo de Multa e Intereses : 30/06/2025
Nota:

MUNICIPALIDAD DE QUEPOS
CONCEJO MUNICIPAL

N.º 3464

Acta N° 103-2025
29-07-2025
Periodo 2024-2028

2- Que se le han tramitado varias actuaciones de cobro, por lo que hoy en día se encuentra en proceso de cobro judicial y se encuentra bajo el expediente # 23-001282-1207-CJ. --

3- Que el señor Chacón Cascante, desea normalizar la situación con nuestra institución por lo cual está proponiendo realizar un arreglo de pago de acuerdo con la capacidad económica, y lo que propone es dar un abono inicial de ¢168.325.00 y 36 cuotas mensuales por la suma promedio de ¢53.000.00.

La recomendación por parte de la Unidad de Cobros es aceptar la propuesta, que ofrece el señor Chacón Cascante, con la condición de que cumpla el compromiso de pago y mantener al día los trimestres venideros. - **HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN DEL DOCUMENTO.** -----

ACUERDO NO. 16: EL CONCEJO ACUERDA: Aprobar la recomendación del oficio MQ-UGC-111-2025, suscrito por la Licda. Idania Peña Barahona jefe Unidad de Gestión de Cobros. Aprobar el arreglo de pago solicitado por el señor, Juan Chacón Cascante, cédula de identidad número, 106810983, de acuerdo con las condiciones propuestas - un abono inicial de ¢168.325.00 y 36 cuotas mensuales por la suma promedio de ¢53.000.00.-, con la condición de que cumpla el compromiso de pago y mantener al día los trimestres venideros. **Se acuerda lo anterior por unanimidad (cinco votos). Moción de orden del presidente municipal, para que sea dispensado de trámite de comisión. Se aprueba (cinco votos).**
ACUERDO DISPENSADO DE TRÁMITE DE COMISIÓN. -----

Informe 05. Oficio MQ-ALC-1284-2025, remitido por la Señora Patricia Bolaños Murillo, Alcaldesa Municipal, que corresponde al traslado del oficio MQ-UGC-112-2025, suscrito por la Licda. Idania Peña Barahona jefe Unidad de Gestión de Cobros; documento que textualmente dice: - (...) -----

Por este medio le saludo y en atención a lo aprobado según acuerdo 16, Artículo Quinto, Lectura Correspondencia, Oficio 11, de la nota presentada por el señor, Arguedas Ortega José Arguedas, en representación de la señora Arguedas Ortega Blanca Nuria, cédula # 0602110737, comunico lo siguiente: --

1- Que la señora Arguedas Ortega Blanca Nuria, adeuda impuestos y servicios municipales de la finca según folio real # 6-121515-000, la suma de ¢1.235.345.00 (millón doscientos treinta y cinco mil trescientos cuarenta y cinco colones), esta deuda tiene contemplado al II Trimestre del 2025. -----

MUNICIPALIDAD DE QUEPOS
CONCEJO MUNICIPAL

N.º 3465

Acta N° 103-2025
29-07-2025
Periodo 2024-2028



MUNICIPALIDAD DE QUEPOS
DESGLOSE DE MARCADO DESDE FACTURACION
TELEFONO: 2777 8300 FAX: 2777 1275

PAGINA: 1
FECHA: 20/06/2025

Dirección: BARRIO PARAISO, DIAGONAL CASA BELEIDA CASTILLO

Teléfono:

Celular: 63593156

Cédula: 0106810983

Nombre: CHACON CASCANTE JUAN

Desde	Hasta	Periodos	Descripción de la cuenta	Nº Serv.	Principal	Interés	Multa	I.V.A.	SubTotal
MES12-2003	MES12-2003	1	AVISOS DE COBROS	12543	250.00	780.00	0.00	0.00	1,030.00
MES 9-2004	MES 9-2004	1	AVISOS DE COBROS	16765	250.00	735.00	0.00	0.00	985.00
MES10-2006	MES10-2006	1	AVISOS DE COBROS	26045	250.00	620.00	0.00	0.00	870.00
MES 2-2007	MES 2-2007	1	AVISOS DE COBROS	27129	250.00	600.00	0.00	0.00	850.00
MES 9-2010	MES 9-2010	1	AVISOS DE COBROS	42038	250.00	435.00	0.00	0.00	685.00
MES 4-2018	MES 4-2018	1	AVISOS DE COBROS	63246	250.00	150.00	0.00	0.00	400.00
MES 8-2018	MES 8-2018	1	AVISOS DE COBROS	63876	250.00	130.00	0.00	0.00	380.00
MES 8-2019	MES 8-2019	1	AVISOS DE COBROS	65760	250.00	110.00	0.00	0.00	360.00
MES10-2023	MES10-2023	1	AVISOS DE COBROS	75219	120,685.00	16,800.00	24,135.00	0.00	161,620.00
1 TRI-2024	2 TRI-2025	6	IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES	900583	52,500.00	2,605.00	3,935.00	0.00	59,040.00
3 TRI-2004	2 TRI-2025	84	RECOLECCION BASURA RESIDENCIAL	900583	967,745.00	849,050.00	42,035.00	0.00	1,858,830.00
DESCUENTO POR PAGAR TODO EL ANO				0.00	Totales	1,142,930.00	872,015.00	70,105.00	2,085,050.00

Impreso por: IDANIA PEÑA BARAHONA

Fecha de Calculo de Multa e Intereses : 30/06/2025

Nota:

- 2- Que se le han tramitado varias actuaciones de cobro, por lo que hoy en día se encuentra en proceso de cobro judicial y se encuentra bajo el expediente # 25-001484-1207-CJ. --
- 3- Que la señora Arguedas Ortega, desea normalizar la situación con nuestra institución por lo cual está proponiendo se le conceda realizar arreglo de pago mensual de \$30.000.00. --
- 4- Que de acuerdo con la propuesta de pago mensual de los \$30.000.00, el plazo que duraría cancelando la deuda sería un promedio de 42 meses. --

La recomendación por parte de la Unidad de Cobros es aceptar la propuesta, que ofrece la señora, Arguedas Ortega, con la condición de que cumpla el compromiso de pago y mantener al día los trimestres venideros. - **HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN DEL DOCUMENTO.** -----

ACUERDO NO. 17: EL CONCEJO ACUERDA: Aprobar la recomendación del oficio MQ-UGC-112-2025, suscrito por la Licda. Idania Peña Barahona jefe Unidad de Gestión de Cobros. Aprobar el arreglo de pago solicitado por el señor, Arguedas Ortega José, en representación de la señora Arguedas Ortega Blanca Nuria, cédula # 0602110737, de acuerdo con las condiciones propuestas - pago mensual de \$30.000.00, el plazo que duraría cancelando la deuda sería un promedio de 42 meses, con la condición de que cumpla el compromiso de pago y mantener al día los trimestres venideros. **Se acuerda lo anterior por unanimidad (cinco votos). Moción de orden del presidente municipal, para que sea dispensado de trámite de comisión. Se aprueba (cinco votos). ACUERDO DISPENSADO DE TRÁMITE DE COMISIÓN.** -----

MUNICIPALIDAD DE QUEPOS
CONCEJO MUNICIPAL

N.º 3466

Acta N° 103-2025
29-07-2025
Periodo 2024-2028

Informe 06. Oficio MQ-ALC-1285-2025, remitido por la Señora Patricia Bolaños Murillo, Alcaldesa Municipal, que corresponde al traslado del oficio MQ-UDI-VIAL-286-2025, suscrito por el Ing. Juan Carlos Quirós Rojas, Unidad Desarrollo de Infraestructura Vial; documento que textualmente dice: - (...) -----

Asunto: Respuesta a solicitud presentada por el señor Mauricio Meza Calderón, intervención calle cementerio Anita – La Gallega. --

Referencia: Respuesta a oficio MQ-ALC-897-2025 de la Alcaldía Municipal y MQ-CM-661-25-2024-2028 del Concejo Municipal. --

Estimada señora: --

Por este medio se informa que el pasado 05 de junio del presente año, se iniciaron los trabajos de conformación y compactación en el tramo comprendido desde la entrada del cementerio de la comunidad de Anita hasta la comunidad de Cerritos, dichos trabajos incluyen además los caminos públicos cantonales de los alrededores. --

Estas labores forman parte de la programación de mantenimiento vial ordinario correspondiente al presente periodo, con el objetivo de mejorar las condiciones de tránsito y seguridad para los usuarios de la red vial cantonal en dicho sector. Importante indicar que dicho mantenimiento ya se dio por concluido la semana anterior. --



- HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN DEL DOCUMENTO. -----

ACUERDO NO. 18: EL CONCEJO ACUERDA: Dar por recibido el Informe MQ-UDI-VIAL-286-2025, suscrito por el Ing. Juan Carlos Quirós Rojas, Unidad Desarrollo de Infraestructura Vial. Comuníquese a los interesados como respuesta a su gestión. **Se acuerda**

MUNICIPALIDAD DE QUEPOS
CONCEJO MUNICIPAL

N.º 3467

Acta N° 103-2025
29-07-2025
Periodo 2024-2028

1 lo anterior por unanimidad (cinco votos). Moción de orden del presidente municipal,
2 para que sea dispensado de trámite de comisión. Se aprueba (cinco votos). ACUERDO
3 DISPENSADO DE TRÁMITE DE COMISIÓN. -----

4 **Informe 07.** Oficio MQ-ALC-1286-2025, remitido por la Señora Patricia Bolaños Murillo,
5 Alcaldesa Municipal, que corresponde al traslado del oficio MQ-UTS-0286-2025, suscrito
6 por la Licda. Yendri Godínez Fernández, Encargada Unidad de Trabajo Social Municipal;
7 documento que textualmente dice: - (...) -----

8 Asunto: Puesta en conocimiento de casos de becados, a la Comisión Permanente de Asuntos
9 Sociales del Concejo Municipal. --

10 **Referencia:** Con respecto al oficio **MQ-CM-1055-25-2024-2028** --

11 **Estimada señora, --**

12 En atención al acuerdo notificado a la suscrita por la alcaldía el día martes 22-07-2025,
13 mediante correo electrónico bajo oficio adjunto **MQ-CM-1055-25-2024-2028**, donde se hace
14 referencia a la aprobación de beneficio de becas a personas menores de edad del cantón, se
15 solicita el traslado del presente escrito, a la **Comisión Permanente de Asuntos Sociales del**
16 **Concejo Municipal**, donde se brinda el criterio de Trabajo Social, sobre temas que no se
17 apegan a lo establecido en la normativa institucional. A continuación, se detalla: --

18 Según los adjuntos de dicho acuerdo, en el oficio MQ-CMAS-009-25-2024-2028, se brinda
19 una lista de estudiantes con aprobación de beca municipal, sin embargo en los casos de las
20 personas menores de edad enumerados en dicha lista del número 1 al 7, no cuentan con
21 dictamen de aprobación o desaprobación, interpretando que desde el quehacer profesional de
22 Trabajo Social y la naturaleza del tema abordado (Becas Municipales) dicho dictamen hace
23 referencia a un estudio socio económico, elaborado bajo el sustento legal del código
24 profesional que nos rige a los Trabajadores Sociales y el **Reglamento para el Otorgamiento**
25 **de Becas Municipales a Estudiantes de Escasos Recursos del Cantón de Quepos, 2025,**
26 **Artículo 11.** Lo anterior se determina bajo la revisión de los expedientes mencionados,
27 asimismo se identifica que en dichos expedientes se cuentan únicamente con un formulario
28 en papel que ha sido completado con escritura manuscrita, sin firma de ningún profesional
29 en Trabajo Social y un oficio adjunto (MQ-UTS-248-2025), el cual brinda un breve resumen
30 del estado de los expedientes que entrega la persona profesional a la **Comisión Permanente**
31 **de Asuntos Sociales del Concejo Municipal;** donde, además no hay justificación de lo que
32 plasma la persona profesional con respecto al estado de cada expediente, aprobando o
33 desaprobando el beneficio a personas menores de edad estudiantes. Se adjunta al presente
34 escrito el oficio MQ-UTS-248-2025. Además, según indica la unidad de Talento Humano de

MUNICIPALIDAD DE QUEPOS
CONCEJO MUNICIPAL

N.º 3468

Acta N° 103-2025
29-07-2025
Periodo 2024-2028

la Municipalidad, ya se realizó el depósito de beneficio por concepto de beca a las personas menores de edad de los casos antes mencionados, el día 21 de julio de 2025. --

En razón del cumplimiento del principio de Legalidad, se pone en conocimiento lo anterior descrito para que dicha comisión decida lo que estime conveniente, tal y como lo indica el **Reglamento para el Otorgamiento de Becas Municipales a Estudiantes de Escasos Recursos del Cantón de Quepos, 2025, Artículo 10. “... Esta comisión velará por el debido cumplimiento del proceso para la obtención de beca estudiantil conforme a la presente normativa”.** - HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN DEL DOCUMENTO. --

ACUERDO NO. 19: EL CONCEJO ACUERDA: Trasladar el oficio MQ-UTS-0286-2025, suscrito por la Licda. Yendri Godínez Fernández, Encargada Unidad de Trabajo Social Municipal, a la Comisión Municipal Permanente de Asuntos Sociales, para estudio y dictamen del caso. **Se acuerda lo anterior por unanimidad (cinco votos).** -----

Informe 08. Oficio MQ-ALC-1288-2025, remitido por la Señora Patricia Bolaños Murillo, Alcaldesa Municipal, que corresponde al traslado del oficio MQ-UGA-DGI-001-2025, suscrito por el Biol. Warren Umaña Cascante, jefe Unidad Gestión Ambiental Municipal Ing. Ricardo Alberto Valero López, jefe Departamento Gestión de Infraestructura; documento que textualmente dice: - (...) -----

Asunto: Respuesta a oficios MQ-ALC-1101-2025 y MQ-ALC-1182-2025 --

En relación con los oficios indicados anteriormente y que se refieren ambos al mismo tema, le informo que de parte de la Unidad de Gestión Ambiental (UGA) se tiene lo siguiente: --

1. Los árboles mencionados por el señor Lenin Rosales Rojas fueron removidos de un área donde actualmente el Departamento de Gestión de Infraestructura (DGI) de la Municipalidad de Quepos está desarrollando un proyecto constructivo. --

2. Es importante indicar que, como parte de los trabajos desarrollados por el DGI, se ha visto la necesidad de eliminar algunos árboles de “almendro de playa” (*Terminalia catappa*), que se ubicaban dentro de la finca municipal 6013555-000, plano N° 6-2148317-2019 (de la cual forma parte del denominado Malecón de Quepos). --

3. Dichos árboles se consideran como frutales introducidos a nuestro país desde Malasia, pero que por sus características es muy utilizado para su uso en zonas verdes. Además, los mismos se ubican en una zona urbana sin características de bosque. --

4. En los años 2018 y 2019, durante labores similares realizadas por el Departamento de Ingeniería Municipal, en el Malecón de Quepos, la UGA consultó al SINAC-ACOPAC-OSRAP del MINAE sobre si el procedimiento para eliminar varios árboles de “almendro de playa” ubicados en el Malecón de Quepos requerían de algún tipo de permiso o autorización

MUNICIPALIDAD DE QUEPOS
CONCEJO MUNICIPAL

N.º 3469

Acta N° 103-2025
29-07-2025
Periodo 2024-2028

por parte de la Administración Forestal del estado. Ante dichas consultas el SINAC-ACOPAC-OSRAP del MINAE respondió por medio de los oficios SINAC-ACOPAC-OSRAP-471-2018 y SINAC-ACOPAC-OSRAP-555-2019 (se adjunta copia). --

1. En términos generales en los oficios arriba indicados el SINAC indicó lo siguiente: *“La Ley Forestal N° 7575, establece lo siguiente: Artículo 28.- Excepción de permiso de corta: Las plantaciones forestales, incluidas los sistemas agroforestales y los árboles plantados individualmente y sus productos, no requerirá permiso de corta, transporte, industrialización ni exportación.... la especie conocida como “almendro de playa” de acuerdo con lo establecido en el artículo 28 de la Ley Forestal N° 7575; los árboles de almendro de playa son excepciones a la norma, que no requieren permiso para su corta; ya que son especies exóticas y fueron plantadas de forma individual”*. --

2. La UGA realiza consulta verbal al SINAC-MINAE sobre el tema en particular y ante lo anterior se traslada copia del documento SINAC-ACOPAC-DR-DRFVS-OSRAP-PPC-INF-014-2025 (se adjunta copia) en donde se vuelve a recalcar lo anteriormente expuesto y se indica textualmente lo siguiente: *“...no existe algún daño ambiental en el sitio conocido como malecón de Quepos”* --

3. Verbalmente el DGI ha indicado a la UGA, que en el lugar donde actualmente se están realizando las labores constructivas se tiene planificado la colocación de árboles y plantas que mejoren estéticamente dicho lugar, para lo cual posteriormente solicitaran colaboración a la UGA para eventuales recomendaciones técnicas en ese aspecto en particular. --

4. Por otro la DGI, resalta que se han generado reportes a la CNE, de daños al rompeolas del malecón Quepos, (Debido a las fuertes lluvias y las altas mareas acompañadas de un fuerte oleaje han causado una significativa erosión en el sector del malecón, provocando daños considerables en la estructura del rompeolas. Esta situación ha debilitado progresivamente la defensa costera, poniendo en riesgo tanto la infraestructura como la seguridad del centro de Quepos y sus alrededores. Es urgente intervenir para mitigar los efectos de la erosión y restaurar la funcionalidad del rompeolas y el malecón. El estado del puente de Quepos actualmente bastante sedimento y grandes afectaciones), por lo que los trabajos construcción de un Muro. --

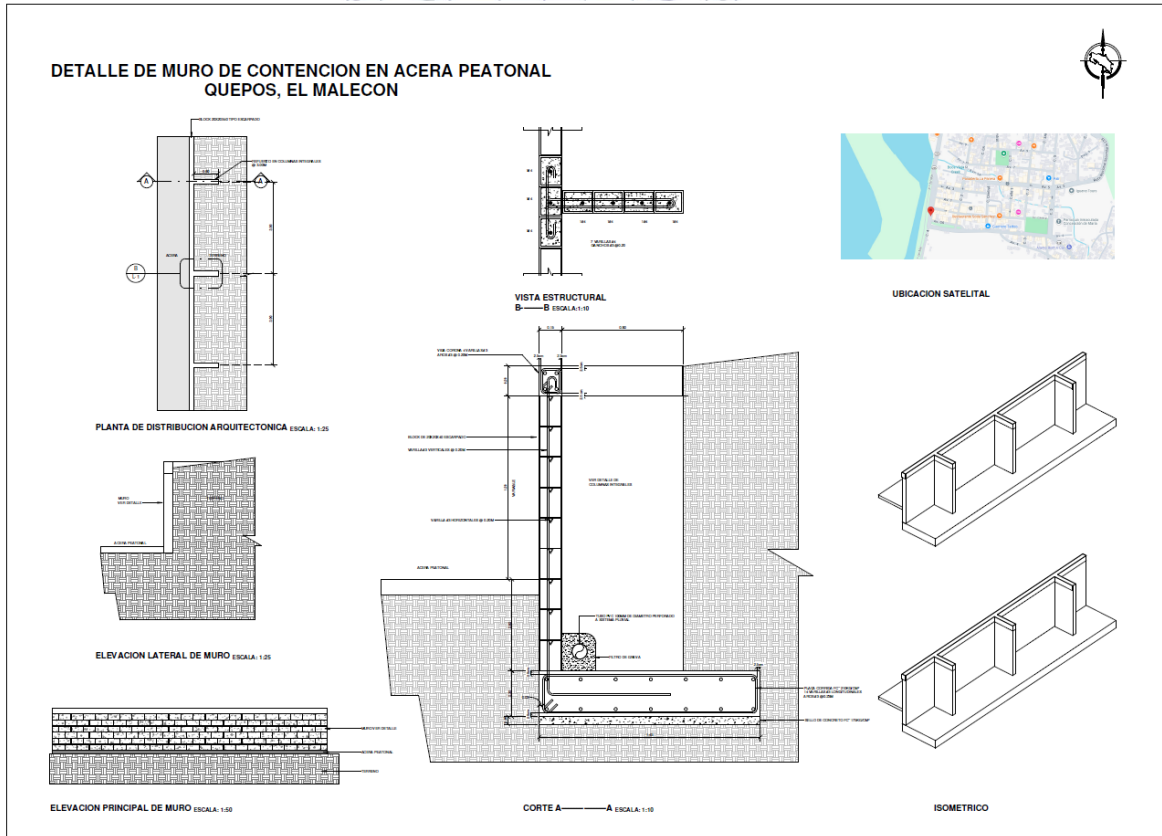
5. de contención en el malecón de Quepos son de vital importancia para salvaguardar la integridad humana de los habitantes del casco central de Quepos y dependen de dicho rompeolas cuando crece la marea y en el caso de un eventual Tsunami. Por lo que dichas acciones no son solo de embellecimiento sino de fortalecimiento y mejoramiento del ancho de la sección de la corona del malecón. Evento reportado en el informe de situación 20-2024 ante la CNE. Cabe destacar que como medida de embellecimiento se tiene previsto replantar más árboles en mencionado sector, por otro lado, se resalta que los trabajos que se realizan desde la municipalidad contemplan todos los alcances técnicos legales y ambientales, en aras de

MUNICIPALIDAD DE QUEPOS
CONCEJO MUNICIPAL

N.º 3470

Acta N° 103-2025
29-07-2025
Periodo 2024-2028

- 1 brindar un ambiente sano y seguro para todas las personas del cantón. Se adjunta recorte del
- 2 diseño del muro de protección. El cual se está llevando a cabo en su segunda etapa. --



9. Cabe resaltar que dicho proyecto se puede consultar su alcance en la plataforma Sicop con el nombre de: PROYECTO DISEÑO Y CONSTRUCCION DE MUROS DE CONTENCIÓN EN EL MALECON DE QUEPOS. Y de igual modo se encuentra registrado en el CFIA. --
10. Lo que se tiene previsto con las mejoras del muro del Malecón. Es resolver necesidades que son esenciales para preservar la vida humana y se hacen buscando el bienestar de toda la población del cantón de Quepos incluyendo su flora y su fauna. Que en caso de perderse el malecón por un debilitamiento de su integridad causarían daños materiales y ambientales irrecuperables. - **HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN DEL DOCUMENTO.** -----

ACUERDO NO. 20: EL CONCEJO ACUERDA: Dar por recibido el Informe MQ-UGA-DGI-001-2025, suscrito por el Biol. Warren Umaña Cascante, jefe Unidad Gestión

MUNICIPALIDAD DE QUEPOS
CONCEJO MUNICIPAL

N.º 3471

Acta N° 103-2025
29-07-2025
Periodo 2024-2028

1 Ambiental Municipal Ing. Ricardo Alberto Valero López, jefe Departamento Gestión de
2 Infraestructura. Comuníquese al interesado, como respuesta a su gestión. **Se acuerda lo**
3 **anterior por unanimidad (cinco votos). Moción de orden del presidente municipal, para**
4 **que sea dispensado de trámite de comisión. Se aprueba (cinco votos). ACUERDO**
5 **DISPENSADO DE TRÁMITE DE COMISIÓN.** -----

6 **Informe 09.** Oficio MQ-ALC-1289-2025, remitido por la Señora Patricia Bolaños Murillo,
7 Alcaldesa Municipal, que corresponde al traslado del oficio MQ-UDI-VIAL-289-2025,
8 suscrito por el Ing. Juan Carlos Quirós Rojas, Unidad Desarrollo de Infraestructura Vial;
9 documento que textualmente dice: - (...) -----

10 **Asunto:** Respuesta a solicitud presentada por el señor Gilberth Cruz y Hugo Arias, la
11 realización de un diagnóstico técnico de vías. --

12 **Referencia:** Respuesta a oficio MQ-ALC-1130-2025 de la Alcaldía Municipal y MQ-CM-
13 967-25-2024-2028 del Concejo Municipal. --

14 Estimada señora: --

15 Para poder realizar un diagnóstico completo y acorde con los parámetros de información que
16 señalan los señores, es necesario contar con recursos adicionales, ya sea mediante la
17 contratación de una empresa especializada o bien mediante el reforzamiento del equipo
18 técnico existente, incorporando más personal capacitado. --

19 Esto se debe a que el nivel de detalle y profundidad requerido implica una inversión
20 considerable de tiempo, conocimientos técnicos específicos y herramientas adecuadas, que
21 actualmente sobrepasan la capacidad operativa disponible en esta Unidad. - **HASTA AQUÍ**
22 **LA TRANSCRIPCIÓN DEL DOCUMENTO.** -----

23 **ACUERDO NO. 21: EL CONCEJO ACUERDA:** Dar por recibido el comunicado del
24 oficio MQ-UDI-VIAL-289-2025, suscrito por el Ing. Juan Carlos Quirós Rojas, Unidad
25 Desarrollo de Infraestructura Vial. Solicitar a la Administración Municipal enfocar lo
26 solicitado con relación a la calle pública que da a finca Capital u otra vía que así lo requiera.
27 **Se acuerda lo anterior por unanimidad (cinco votos). Moción de orden del presidente**
28 **municipal, para que sea dispensado de trámite de comisión. Se aprueba (cinco votos).**
29 **ACUERDO DISPENSADO DE TRÁMITE DE COMISIÓN.** -----

30 **Informe 10.** Oficio MQ-ALC-1290-2025, remitido por la Señora Patricia Bolaños Murillo,
31 Alcaldesa Municipal, que corresponde al traslado del oficio MQ-UDI-VIAL-292-2025,

MUNICIPALIDAD DE QUEPOS
CONCEJO MUNICIPAL

N.º 3472

Acta N° 103-2025
29-07-2025
Periodo 2024-2028

suscrito por el Ing. Juan Carlos Quirós Rojas, Unidad Desarrollo de Infraestructura Vial;
documento que textualmente dice: - (...) -----

Asunto: Respuesta a iniciativa presentada por el señor Giberth Cruz y Hugo Airas, con
relación a un puente en el sector de El Negro. --

Referencia: Respuesta a oficio MQ-ALC-1133-2025 de la Alcaldía Municipal y MQ-CM-
959-25-2024-2028 del Concejo Municipal. --

Estimada señora:--

Con base en la información suministrada no podemos determinar con exactitud a cual puente
se refieren, si mencionamos alguno de los puentes construidos sobre el canal paralelo a la
calle pública que da acceso a las propiedades privadas, su construcción corresponde a los
dueños de los predios, si hacemos referencia al puente en mal estado que se encuentra sobre
la vía pública con código de camino C6-06-033 hacemos del conocimiento de los interesados
que esta estructura vial está dentro de nuestra agenda de trabajo para llevar a cabo un proyecto
de construcción de una nueva estructura para el segundo semestre del año en curso, con el
objetivo de brindar seguridad a todos los circulen por esta vía.--

Agradecemos profundamente a los vecinos de la comunidad de el Negro por buscar los
medios necesarios para mejorar la infraestructura vial del cantón, quedo a sus órdenes para
cualquier información adicional sobre el particular. - **HASTA AQUÍ LA**
TRANSCRIPCIÓN DEL DOCUMENTO. -----

ACUERDO NO. 22: EL CONCEJO ACUERDA: Dar por recibido el comunicado del
oficio MQ-UDI-VIAL-292-2025, suscrito por el Ing. Juan Carlos Quirós Rojas, Unidad
Desarrollo de Infraestructura Vial. Comuníquese de este a la Asociación de El Negro. **Se
acuerda lo anterior por unanimidad (cinco votos). Moción de orden del presidente
municipal, para que sea dispensado de trámite de comisión. Se aprueba (cinco votos).**
ACUERDO DISPENSADO DE TRÁMITE DE COMISIÓN. -----

Informe 11. Oficio MQ-ALC-1291-2025, remitido por la Señora Patricia Bolaños Murillo,
Alcaldesa Municipal, que corresponde al traslado del oficio MQ-UDI-VIAL-295-2025,
suscrito por el Ing. Juan Carlos Quirós Rojas, Unidad Desarrollo de Infraestructura Vial;
documento que textualmente dice: - (...) -----

Asunto: Respuesta a solicitud presentada por el señor Víctor Fernández y Leydi Fernández,
intervención calle cementerio Anita – La Gallega.

MUNICIPALIDAD DE QUEPOS
CONCEJO MUNICIPAL

N.º 3473

Acta N° 103-2025
29-07-2025
Periodo 2024-2028

Referencia: Respuesta a oficio MQ-ALC-740-2025 de la Alcaldía Municipal y MQ-CM-619-25-2024-2028 del Concejo Municipal. --

Estimada señora: --

Por este medio se informa que el pasado 05 de junio del presente año, se iniciaron los trabajos de conformación y compactación en el tramo comprendido desde la entrada del cementerio de la comunidad de Anita hasta la comunidad de Cerritos, dichos trabajos incluyen además los caminos públicos cantonales de los alrededores. --

Estas labores forman parte de la programación de mantenimiento vial ordinario correspondiente al presente periodo, con el objetivo de mejorar las condiciones de tránsito y seguridad para los usuarios de la red vial cantonal en dicho sector. Importante indicar que dicho mantenimiento ya se dio por concluido.--



- HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN DEL DOCUMENTO. -----

ACUERDO NO. 23: EL CONCEJO ACUERDA: Dar por recibido el Informe oficio MQ-UDI-VIAL-295-2025, suscrito por el Ing. Juan Carlos Quirós Rojas, Unidad Desarrollo de Infraestructura Vial. Comuníquese a los interesados, como respuesta a su gestión. **Se acuerda lo anterior por unanimidad (cinco votos). Moción de orden del presidente municipal, para que sea dispensado de trámite de comisión. Se aprueba (cinco votos). ACUERDO DISPENSADO DE TRÁMITE DE COMISIÓN.** -----

Informe 12. Oficio MQ-ALC-1292-2025, remitido por la Señora Patricia Bolaños Murillo, Alcaldesa Municipal, que corresponde al traslado del oficio MQ-UDI-VIAL-296-2025, suscrito por el Ing. Juan Carlos Quirós Rojas, Unidad Desarrollo de Infraestructura Vial; documento que textualmente dice: - (...) -----

MUNICIPALIDAD DE QUEPOS
CONCEJO MUNICIPAL

N.º 3474

Acta N° 103-2025
29-07-2025
Periodo 2024-2028

Asunto: Respuesta a solicitud presentada por el señor José Arias Ugalde, presidente del Comité de Caminos de Hatillo, con relación a diferentes situaciones en calles del sector.

Referencia: Oficio MQ-ALC-410-2024 de la Alcaldía Municipal y MQ-CM-146-24-2024-2028 del Concejo Municipal. --

Estimada señora: --

Por medio de la presente, me permito informarle que el día 24 de mayo 2025 el Ing. Ricardo Valero nos notifica el oficio MQ-UGI-112-2025, donde nos traslada el oficio MQ-ALC-410-2024 de la Alcaldía Municipal, con relación a diferentes situaciones en calles del sector. --

1. **Calle Piedra Amarilla:** En el sector conocido como Piedra Amarilla se realizó una intervención el día 7 de junio 2025, misma que se comprende de conformación, colocación de material granular y compactación. Con un monto aproximado de la intervención en la vía de ¢5 113 666.00. también informar que los vecinos de este sector aportaron las alcantarillas para los accesos a las propiedades. Ver fotografías y cuadro. --



Código del camino: 6-06-173	DESCRIPCIÓN: Conformación, relastrado y compactación en el sector de Piedra Amarillo			
Km intervenidos:0,35	Fecha de inicio:	7/6/2025	Fecha de finalización:	10/6/2025
DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD	COSTO UNITARIO	COSTO TOTAL

MUNICIPALIDAD DE QUEPOS
CONCEJO MUNICIPAL

N.º 3475

Acta N° 103-2025
29-07-2025
Periodo 2024-2028

Ingeniero	1	Horas	€6 090,00	€6 090,00
Inspector	1	Horas	€3 976,00	€3 976,00
SUBTOTAL DE MANO DE OBRA				€10 066,00
Niveladora	24	Horas	€50 000,00	€1 200 000,00
Compactadora	24	Horas	€35 000,00	€840 000,00
Backhoe	32	Horas	€25 000,00	€800 000,00
Vagoneta	40	Horas	€25 000,00	€1 000 000,00
SUBTOTAL DE MAQUINARIA Y EQUIPO				€3 840 000,00
Base granular	156	M3	€8 100,00	€1 263 600,00
SUBTOTAL DE MATERIAL:				€1 263 600,00
PRESUPUESTO TOTAL:				€5 113 666,00

Asimismo, cabe señalar que, hasta la fecha, esta Municipalidad no ha recibido ningún comunicado oficial que indique la transferencia del camino en cuestión a la Red Vial Cantonal. Bajo este entendido, se considera que dicho camino continúa siendo parte de la Red Vial Nacional. Como se evidencia en el anexo correspondiente al visor oficial de la Red Vial Nacional del Ministerio de Obras Públicas y Transportes (MOPT), conforme a la normativa vigente.

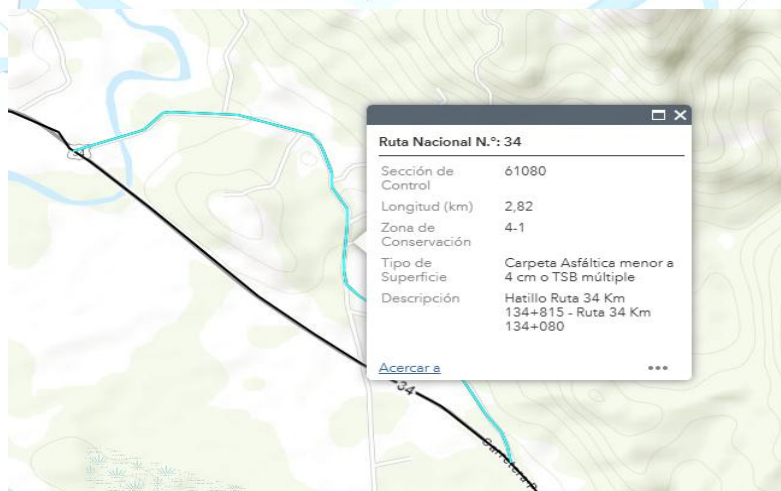


Imagen tomada de: <https://conavi.go.cr/red-vial-nacional-conavi>

MUNICIPALIDAD DE QUEPOS
CONCEJO MUNICIPAL

N.º 3476

Acta N° 103-2025
29-07-2025
Periodo 2024-2028

2. **Calle Hatillo - Lagunas (Los Ramiros):** Se realizará una inspección para una posible intervención en dicha ruta. --

3. **Camino de acceso a playa Hatillo:** Esta unidad no tiene información sobre la solicitud de la declaratoria de calle publica mencionado en el oficio. --

4. **Procedo de declaratoria de calle Los Zúñiga:** Su expediente está en revisión por esta Unidad. - **HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN DEL DOCUMENTO. -----**

ACUERDO NO. 24: EL CONCEJO ACUERDA. Dar por recibido el Informe MQ-UDI-VIAL-296-2025, suscrito por el Ing. Juan Carlos Quirós Rojas, Unidad Desarrollo de Infraestructura Vial. Comuníquese al interesado, como respuesta a su gestión. **Se acuerda lo anterior por unanimidad (cinco votos). Moción de orden del presidente municipal, para que sea dispensado de trámite de comisión. Se aprueba (cinco votos). ACUERDO DISPENSADO DE TRÁMITE DE COMISIÓN. -----**

Informe 13. Oficio MQ-ALC-1295-2025, remitido por la Señora Patricia Bolaños Murillo, Alcaldesa Municipal, que corresponde al traslado del oficio MQ-UZMT-321-2025, suscrito por el Mba. Víctor H. Acuña Zúñiga, jefe Unidad Zona Marítimo Terrestre Municipal; documento que textualmente dice: - (...) -----

Reciba un cordial saludo, asimismo, en respuesta al oficio citado en el asunto, con el debido respeto, se informa que el Concejo Municipal ya había solicitado un informe relacionado con este tema, el cual fue emitido mediante el oficio MQ-UZMT-409-2024. Dicho informe fue remitido al Concejo Municipal por la Alcaldía Municipal, mediante el oficio MQ-ALC-1333-2024, y conocido en el acuerdo 34, Artículo Sexto, Informes Varios, adoptado por el Concejo Municipal de Quepos, en Sesión Ordinaria No. 046-2024, celebrada el 12 de noviembre de 2024. --

En virtud de lo anterior, se reitera lo expuesto en el oficio MQ-UZMT-409-2024, en el cual se detallan los aspectos requeridos por el Concejo Municipal, así como la información necesaria para continuar con el trámite de la solicitud de concesión. - **HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN DEL DOCUMENTO. -----**

ACUERDO NO. 25: EL CONCEJO ACUERDA: Trasladar el oficio MQ-UZMT-321-2025, suscrito por el Mba. Víctor H. Acuña Zúñiga, jefe Unidad Zona Marítimo Terrestre Municipal, al Lic. Marco Zúñiga Zúñiga, Asesor Legal de Confianza del Concejo Municipal, para insumo de estudio de la gestión presentada por el señor Radames Calvo Murillo. **Se acuerda lo anterior por unanimidad (cinco votos). Moción de orden del presidente municipal, para que sea dispensado de trámite de comisión. Se aprueba (cinco votos). ACUERDO DISPENSADO DE TRÁMITE DE COMISIÓN. -----**

MUNICIPALIDAD DE QUEPOS
CONCEJO MUNICIPAL

N.º 3477

Acta N° 103-2025
29-07-2025
Periodo 2024-2028

Informe 14. Oficio MQ-ALC-1296-2025, remitido por la Señora Patricia Bolaños Murillo, Alcaldesa Municipal, que corresponde al traslado del oficio MQ-UZMT-322-2025, suscrito por el Mba. Víctor H. Acuña Zúñiga, jefe Unidad Zona Marítimo Terrestre Municipal; documento que textualmente dice: - (...) -----

Reciba un cordial saludo, asimismo, en respuesta al oficio citado en el asunto, con el debido respeto, se informa lo siguiente: --

1) De conformidad con lo establecido en la Ley N° 6043 y su Reglamento, la aprobación de concesiones en una municipalidad es competencia exclusiva del Concejo Municipal, en su calidad de órgano colegiado. En consecuencia, ningún colaborador, unidad o departamento municipal tiene la facultad para aprobar concesiones. --

2) Según los registros que lleva esta Unidad, la solicitud de concesión fue presentada el 02 de junio de 2025, es decir, hace 1,7 meses. Actualmente, dicho trámite se encuentra siguiendo el procedimiento establecido, y al gestionante ya se le han entregado los requisitos que debe cumplir para optar por una eventual concesión. - **HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN DEL DOCUMENTO.** -----

ACUERDO NO. 26: EL CONCEJO ACUERDA: Dar por recibido el Informe MQ-UZMT-322-2025, suscrito por el Mba. Víctor H. Acuña Zúñiga, jefe Unidad Zona Marítimo Terrestre Municipal. Comuníquese a los interesados como respuesta a gestión. **Se acuerda lo anterior por unanimidad (cinco votos). Moción de orden del presidente municipal, para que sea dispensado de trámite de comisión. Se aprueba (cinco votos). ACUERDO DISPENSADO DE TRÁMITE DE COMISIÓN.** -----

Informe 15. Oficio MQ-ALC-1298-2025, remitido por la Señora Patricia Bolaños Murillo, Alcaldesa Municipal, que corresponde al traslado del oficio MQ-UZMT-320-2025, suscrito por el Mba. Víctor H. Acuña Zúñiga, jefe Unidad Zona Marítimo Terrestre Municipal; documento que textualmente dice: - (...) -----

Reciba un cordial saludo, asimismo, en respuesta al oficio citado en el asunto, con el debido respeto, se informa que al haberse aprobado el proyecto de resolución PR-UZMT-01-2025 remito por la Alcaldía Municipal al Concejo Municipal, mediante el acuerdo 30, Artículo Único, Asuntos Varios, adoptado por el Concejo Municipal de Quepos, en Sesión Extraordinaria No. 095-2025, celebrada el miércoles 25 de junio del 2025, lo que corresponde es la elaboración del contrato de concesión respectivo, a efectos de que sea revisado por la Asesoría Jurídica de esta Municipalidad y posteriormente, remitido a la Alcaldía para que sea firmado por las partes. - **HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN DEL DOCUMENTO.** -----

ACUERDO NO. 27: EL CONCEJO ACUERDA: Darse por enterados del comunicado del oficio MQ-UZMT-320-2025, suscrito por el Mba. Víctor H. Acuña Zúñiga, jefe Unidad Zona

MUNICIPALIDAD DE QUEPOS
CONCEJO MUNICIPAL

N.º 3478

Acta N° 103-2025
29-07-2025
Periodo 2024-2028

1 Marítimo Terrestre Municipal. **Se acuerda lo anterior por unanimidad (cinco votos).**
2 **Moción de orden del presidente municipal, para que sea dispensado de trámite de**
3 **comisión. Se aprueba (cinco votos). ACUERDO DISPENSADO DE TRÁMITE DE**
4 **COMISIÓN. -----**

5 **Informe 16.** Oficio MQ-ALC-1297-2025, remitido por la Señora Patricia Bolaños Murillo,
6 Alcaldesa Municipal, que corresponde al traslado del oficio MQ-UZMT-319-2025, suscrito
7 por el Mba. Víctor H. Acuña Zúñiga, jefe Unidad Zona Marítimo Terrestre Municipal;
8 documento que textualmente dice: - (...) -----

9 Reciba un cordial saludo, asimismo, en respuesta al oficio citado en el asunto, con el debido
10 respeto, se informa que la prórroga- renovación de la concesión a nombre de El Lugar de
11 Jake en Matapalo Sociedad Anónima, cédula jurídica 3-101-144765, se aprobó mediante el
12 acuerdo 33, Artículo Sexto, Informes Varios, adoptado por el Concejo Municipal de Quepos,
13 en Sesión Ordinaria No. 069-2025, celebrada el día martes 11 de marzo del 2025 y
14 actualmente el contrato de dicha prórroga- renovación se encuentra en revisión por parte de
15 la Asesoría Jurídica de esta Municipalidad. - **HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN DEL**
16 **DOCUMENTO. -----**

17 **ACUERDO NO. 28: EL CONCEJO ACUERDA:** Darse por enterados del comunicado del
18 oficio MQ-UZMT-319-2025, suscrito por el Mba. Víctor H. Acuña Zúñiga, jefe Unidad Zona
19 Marítimo Terrestre Municipal. **Se acuerda lo anterior por unanimidad (cinco votos).**
20 **Moción de orden del presidente municipal, para que sea dispensado de trámite de**
21 **comisión. Se aprueba (cinco votos). ACUERDO DISPENSADO DE TRÁMITE DE**
22 **COMISIÓN. -----**

23 **Informe 17.** Oficio MQ-ALC-1299-2025, remitido por la Señora Patricia Bolaños Murillo,
24 Alcaldesa Municipal, que corresponde al traslado del oficio MQ-UZMT-318-2025, suscrito
25 por el Mba. Víctor H. Acuña Zúñiga, jefe Unidad Zona Marítimo Terrestre Municipal;
26 documento que textualmente dice: - (...) -----

27 Reciba un cordial saludo, asimismo, en respuesta al oficio citado en el asunto, con el debido
28 respeto, se informa que en el oficio MQ-UZMT-294-2025 se recomendó iniciar el
29 procedimiento administrativo correspondiente para la cancelación de la concesión. No
30 obstante, al tratarse de una concesión en la Zona Marítimo Terrestre, corresponde al Concejo
31 Municipal determinar si inicia o no dicho procedimiento. --

32 En concordancia con lo anterior, se hace de su conocimiento que el representante legal del
33 concesionario, al enterarse de la emisión de la certificación de personería jurídica y la
34 recomendación dada, ha manifestado su intención de presentar una aclaración respecto a las
35 calidades de uno de los socios, quien cuenta con cédula de residencia. Por lo tanto, y en
36 resguardo del debido proceso, se considera recomendable esperar la presentación de dicha

MUNICIPALIDAD DE QUEPOS
CONCEJO MUNICIPAL

N.º 3479

Acta N° 103-2025
29-07-2025
Periodo 2024-2028

documentación antes de valorar la remisión de dicho oficio al Concejo Municipal, a fin de analizar su contenido y, en caso de ser procedente, valorar una eventual reconsideración del oficio MQ-UZMT-294-2025. - **HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN DEL DOCUMENTO.** -----

ACUERDO NO. 29: EL CONCEJO ACUERDA: Trasladar el oficio MQ-UZMT-318-2025, suscrito por el Mba. Víctor H. Acuña Zúñiga, jefe Unidad Zona Marítimo Terrestre Municipal, a la Comisión Municipal Especial de Zona Marítimo Terrestre, para estudio y recomendación, solicitar a la Administración que cuando se estudie el tema se aporte el expediente completo, citar al interesado cuando el tema sea estudiado. **Se acuerda lo anterior por unanimidad (cinco votos).** -----

Informe 18. Oficio MQ-ALC-1300-2025, remitido por la Señora Patricia Bolaños Murillo, Alcaldesa Municipal, que corresponde al traslado del oficio MQ-UZMT-323-2025, suscrito por el Mba. Víctor H. Acuña Zúñiga, jefe Unidad Zona Marítimo Terrestre Municipal; documento que textualmente dice: - (...) -----

Reciba un cordial saludo, asimismo, en respuesta al oficio citado en el asunto, con el debido respeto, se informa por medio del oficio MQ-UZMT-251-2025, con fecha 30 de mayo del 2025, se emitió el informe al cual se hace referencia en el oficio MQ-CM-966-25-2024-2028 de fecha 02 de julio del 2025, es decir, dicho informe fue emitido con antelación al acuerdo mencionado, dado que la Administración Municipal, ante la situación generada por las mareas en relación con las torres salvavidas ubicadas en Playa Espadilla, ya se venían realizando las gestiones correspondientes y trabajando en la búsqueda de una solución. - **HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN DEL DOCUMENTO.** -----

- MQ-UZMT-251-2025 --

Señor-
Erick Cordero Ríos -
Alcalde Municipal a.i.-
Municipalidad de Quepos-

Asunto: Situación torres salvavidas de Playa Espadilla-

Estimado señor:-

Reciba un cordial saludo, asimismo, se informa que, a raíz de la situación presentada recientemente con las mareas en el cantón, se ha producido un impacto considerable sobre distintos puntos del litoral, particularmente en las zonas donde se ubican las torres de vigilancia utilizadas por el personal guardavidas. Esta afectación ha comprometido la

MUNICIPALIDAD DE QUEPOS
CONCEJO MUNICIPAL

N.º 3480

Acta N° 103-2025
29-07-2025
Periodo 2024-2028

QUEPOS

- 1 estabilidad estructural de dichas instalaciones, siendo especialmente crítica la situación de la
- 2 torre ubicada en las inmediaciones de los servicios sanitarios públicos de Playa Espadilla. --
- 3 Dicha torre evidenció un grado de desplazamiento y socavamiento significativo en su base,
- 4 lo cual representa un riesgo tanto para la integridad de la estructura como para la seguridad
- 5 de las personas que la utilizan. Esta situación se documentó mediante registro fotográfico
- 6 realizado el día 27 de mayo de 2025, entre las 08:31 a. m. y las 08:56 a. m., cuyas imágenes
- 7 se adjuntan para su conocimiento:--



8



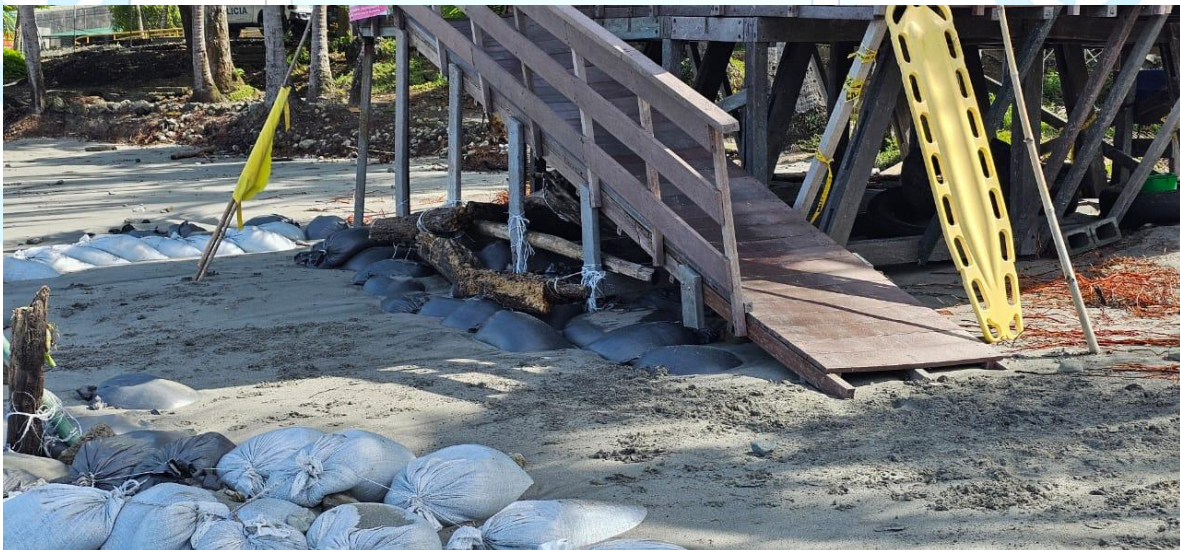
9

MUNICIPALIDAD DE QUEPOS
CONCEJO MUNICIPAL

N.º 3481

Acta N° 103-2025
29-07-2025
Periodo 2024-2028

QUEPOS



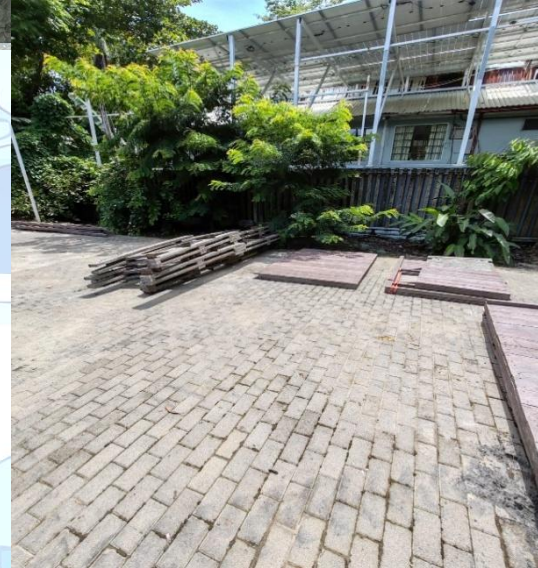
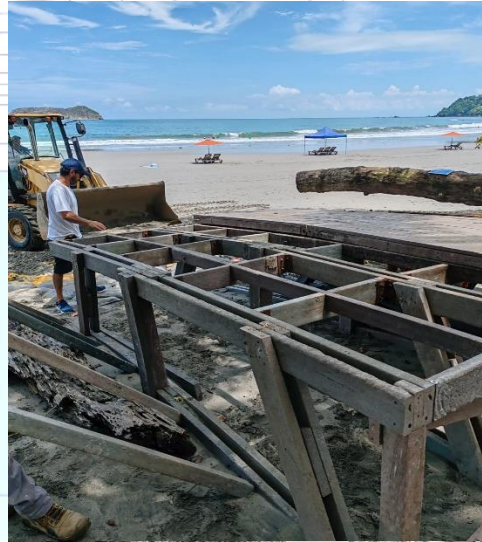
En atención a lo anterior, se procedió a coordinar con el Jefe del Departamento de Gestión de Infraestructura de esta Municipalidad, así como con el Coordinador Operativo del Programa de Guardavidas ICT–Cruz Roja Costarricense y con la empresa responsable de la instalación inicial de las torres, el desmontaje preventivo de la estructura afectada. Esta acción se ejecutó el día 29 de mayo de 2025, con el fin de evitar daños mayores que pudieran hacer inviable su recuperación. Los materiales resultantes del desmontaje fueron trasladados y almacenados de manera segura en un área contigua a los servicios sanitarios, tal y como se evidencia en las siguientes fotografías: -----

MUNICIPALIDAD DE QUEPOS
CONCEJO MUNICIPAL

N.º 3482

Acta N° 103-2025
29-07-2025
Periodo 2024-2028

QUEPOS



1948

MUNICIPALIDAD DE QUEPOS
CONCEJO MUNICIPAL

N.º 3483

Acta N° 103-2025
29-07-2025
Periodo 2024-2028

QUEPOS



Dada la urgencia de restablecer en el menor plazo posible las condiciones adecuadas para la vigilancia y seguridad en Playa Espadilla, y considerando que la presencia de torres de vigilancia funcionales constituye un elemento esencial para el desarrollo eficaz de las labores de prevención, rescate y atención de emergencias por parte del personal guardavidas, se recomienda de manera prioritaria que la Jefatura de la Unidad de Desarrollo de Infraestructura y/o la Jefatura del Departamento de Gestión de Infraestructura procedan con la elaboración del diseño técnico integral de una nueva estructura para la torre recientemente desmontada, así como con el diseño y ejecución de trabajos de mejoramiento estructural de la torre ubicada diagonal al área conocida como la rotonda de Playa Espadilla. En ambos

MUNICIPALIDAD DE QUEPOS
CONCEJO MUNICIPAL

N.º 3484

Acta N° 103-2025
29-07-2025
Periodo 2024-2028

casos, los dichos diseños deberán contemplar no solo las condiciones topográficas y geotécnicas actuales del terreno —afectado por procesos erosivos y por la dinámica costera asociada al incremento de las mareas—, sino también incorporar criterios de resiliencia estructural, tales como la utilización de materiales resistentes a ambientes salinos, sistemas de anclaje reforzados, plataformas elevadas y fundaciones adaptadas a suelos inestables. Lo anterior permitirá reducir significativamente la vulnerabilidad de estas infraestructuras ante eventos naturales recurrentes en la zona, tales como marejadas o tormentas. --

Una vez concluidos los diseños, se deberá proceder con la ejecución de las obras y su respectiva instalación, para lo cual resulta imprescindible coordinar con las entidades involucradas en la operación del Programa de Guardavidas, particularmente la Cruz Roja Costarricense y el Instituto Costarricense de Turismo (ICT), a fin de garantizar que ambas estructuras respondan a los requerimientos técnicos, operativos y de seguridad establecidos por dichas instituciones. Estas acciones deben ser consideradas como prioritarias en la planificación de intervenciones municipales, dado que su postergación implicaría mantener un vacío crítico en la cobertura del servicio de vigilancia en un sector de alta afluencia turística y exposición al riesgo. Finalmente, se agradece la debida atención y la pronta gestión de las acciones aquí recomendadas, reiterando que el restablecimiento y fortalecimiento de estas torres de vigilancia tiene una relación directa con la salvaguarda de la vida humana, tanto de los visitantes como del personal operativo, así como con la imagen y reputación del destino turístico en términos de seguridad y capacidad de respuesta ante emergencias. -

HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN DEL DOCUMENTO. -----

ACUERDO NO. 30: EL CONCEJO ACUERDA: Dar por recibido el informe MQ-UZMT-251-2025, solicitar a la Administración Municipal el cumplimiento y seguimiento de las recomendaciones emitidas en el informe MQ-UZMT-251-2025, suscrito por el Mba. Víctor Hugo Acuña Zúñiga, Jefe de Unidad de Zona Marítimo Terrestre, y se mantenga informado al Concejo Municipal al respecto. **Se acuerda lo anterior por unanimidad (cinco votos). Moción de orden del presidente municipal, para que sea dispensado de trámite de comisión. Se aprueba (cinco votos). ACUERDO DISPENSADO DE TRÁMITE DE COMISIÓN.** -----

Informe 19. Oficio MQ-ALC-1302-2025, remitido por la Señora Patricia Bolaños Murillo, Alcaldesa Municipal, que corresponde al traslado del oficio MQ-UEC-036-2025, suscrito por la Licda. Emily Fernández Valle, Unidad Asesoría Economía y Cultura Municipal; documento que textualmente dice: - (...) -----

Reciban un cordial saludo de mi parte, a la vez les informo que al realizar la consulta ante la Unidad de Gestión Financiera me indican que, si se cuenta con contenido presupuestario para atender la solicitud presentada por la señora Matilde Pérez Rodríguez, de la comunidad Las Nubes de Matapalo, la cual está solicitando el patrocinio de 10 balones de fútbol, con un

MUNICIPALIDAD DE QUEPOS
CONCEJO MUNICIPAL

N.º 3485

Acta N° 103-2025
29-07-2025
Periodo 2024-2028

valor aproximado de ¢85,000.00, los cuales se utilizarían de premios en un evento en la comunidad. --

Doña Patricia, se informa que dicho patrocinio no se realizó ya que en el momento que me puse en contacto con doña Matilde me expresó que ya no deseaba nuestra colaboración. -

HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN DEL DOCUMENTO. -----

ACUERDO NO. 31: EL CONCEJO ACUERDA: Darse por enterados del comunicado del oficio MQ-UEC-036-2025, suscrito por la Licda. Emily Fernández Valle, Unidad Asesoría Economía y Cultura Municipal. **Se acuerda lo anterior por unanimidad (cinco votos). Moción de orden del presidente municipal, para que sea dispensado de trámite de comisión. Se aprueba (cinco votos). ACUERDO DISPENSADO DE TRÁMITE DE COMISIÓN.** -----

Informe 20. Oficio MQ-ALC-1303-2025, remitido por la Señora Patricia Bolaños Murillo, Alcaldesa Municipal, que corresponde al traslado del oficio MQ-UEC-037-2025, suscrito por la Licda. Emily Fernández Valle, Unidad Asesoría Economía y Cultura Municipal; documento que textualmente dice: - (...) -----

Reciban un cordial saludo de mi parte, a la vez les informo que al realizar la consulta ante la Unidad de Gestión Financiera me indican que, si se cuenta con contenido presupuestario para atender la solicitud presentada por la señora Bellanira Suárez Castro, la cual está solicitando el patrocinio de 01 boleto aéreo por un valor aproximado de \$1000, para que su hijo Jeastin Rojas Suarez, quien representará a nuestro cantón de Quepos en el torneo Youth League, que se llevará a cabo en Monterrey México el próximo 11 de agosto del 2025, con la Federación de ISKF de Costa Rica. --

Doña Patricia, se informa que ya estoy en contacto con el señor Roy Lee de la Federación de ISKF de Costa Rica y nos encontramos a la espera de que ellos realicen la compra de los boletos de los demás participantes y así pueda entregarme los datos del vuelo para proceder con la compra del boleto aéreo de este joven. - **HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN DEL DOCUMENTO.** -----

ACUERDO NO. 32: EL CONCEJO ACUERDA: Darse por enterados del comunicado del oficio MQ-UEC-037-2025, suscrito por la Licda. Emily Fernández Valle, Unidad Asesoría Economía y Cultura Municipal. **Se acuerda lo anterior por unanimidad (cinco votos). Moción de orden del presidente municipal, para que sea dispensado de trámite de comisión. Se aprueba (cinco votos). ACUERDO DISPENSADO DE TRÁMITE DE COMISIÓN.** -----

Informe 21. Oficio MQ-ALC-1304-2025, remitido por la Señora Patricia Bolaños Murillo, Alcaldesa Municipal, que corresponde al traslado del oficio MQ-UEC-038-2025, suscrito por

MUNICIPALIDAD DE QUEPOS
CONCEJO MUNICIPAL

N.º 3486

Acta N° 103-2025
29-07-2025
Periodo 2024-2028

la Licda. Emily Fernández Valle, Unidad Asesoría Economía y Cultura Municipal;
documento que textualmente dice: - (...) -----

Reciban un cordial saludo de mi parte, a la vez les informo que al realizar la consulta ante la
Unidad de Gestión Financiera me indican que, si se cuenta con contenido presupuestario para
atender la solicitud presentada por La Escuela María Luisa de Castro, la cual está solicitando
el patrocinio de un transporte para el equipo de balonmano por un valor de ¢420,000
(cuatrocientos veinte mil colones netos), los cuales nos representarán en un evento a nivel
inter regional en la zona de Liberia, el próximo 18-19 y 23 de agosto del 2025, en la Escuela
Jesús Nazareth. --

Doña Patricia, se informa que ya estoy en contacto con la señora Diana Canales de la Escuela
María Luisa de Castro y nos estamos poniendo de acuerdo con la contratación de este
servicio. - **HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN DEL DOCUMENTO.** -----

ACUERDO NO. 33: EL CONCEJO ACUERDA: Darse por enterados del comunicado del
oficio MQ-UEC-038-2025, suscrito por la Licda. Emily Fernández Valle, Unidad Asesoría
Economía y Cultura Municipal. **Se acuerda lo anterior por unanimidad (cinco votos).**
Moción de orden del presidente municipal, para que sea dispensado de trámite de
comisión. Se aprueba (cinco votos). ACUERDO DISPENSADO DE TRÁMITE DE
COMISIÓN. -----

Informe 22. Oficio MQ-ALC-1305-2025, remitido por la Señora Patricia Bolaños Murillo,
Alcaldesa Municipal, que corresponde al traslado del oficio MQ-UEC-040-2025, suscrito por
la Licda. Emily Fernández Valle, Unidad Asesoría Economía y Cultura Municipal;
documento que textualmente dice: - (...) -----

Reciban un cordial saludo de mi parte, a la vez les informo que al realizar la consulta ante la
Unidad de Gestión Financiera me indican que, si se cuenta con contenido presupuestario para
atender la solicitud presentada por La Escuela Roncador, la cual está solicitando el patrocinio
de un transporte para el equipo de balonmano por un valor de ¢340,000 (treientos cuarenta
mil colones netos), los cuales participaran de la final nacional en Heredia, el próximo 18-19
y 23 de agosto del 2025. - **HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN DEL DOCUMENTO.**

ACUERDO NO. 34: EL CONCEJO ACUERDA: Darse por enterados del comunicado del
oficio MQ-UEC-040-2025, suscrito por la Licda. Emily Fernández Valle, Unidad Asesoría
Economía y Cultura Municipal. Comuníquese de este a los interesados. **Se acuerda lo**
anterior por unanimidad (cinco votos). Moción de orden del presidente municipal, para
que sea dispensado de trámite de comisión. Se aprueba (cinco votos). ACUERDO
DISPENSADO DE TRÁMITE DE COMISIÓN. Por ausencia temporal de la Señora
Martha Bosque Marchena, Regidora Propietaria, vota en su lugar Señor José Rafael León
Mora, Regidor Suplente. -----

MUNICIPALIDAD DE QUEPOS
CONCEJO MUNICIPAL

N.º 3487

Acta N° 103-2025
29-07-2025
Periodo 2024-2028

Informe 23. Oficio MQ-ALC-1306-2025, remitido por la Señora Patricia Bolaños Murillo, Alcaldesa Municipal, que corresponde al traslado del oficio MQ-UEC-041-2025, suscrito por la Licda. Emily Fernández Valle, Unidad Asesoría Economía y Cultura Municipal; documento que textualmente dice: - (...) -----

ASUNTO: Respuesta a ref. MQ-ALC-1272-2025

Estimada Señora:

Reciban un cordial saludo de mi parte, a la vez les informo que al realizar la consulta ante la Unidad de Gestión Financiera me indican que, si se cuenta con contenido presupuestario para atender la solicitud presentada por el Liceo Rural de Cerros, el cual está solicitando el patrocinio de un transporte para trasladar el grupo de estudiantes de undécimo, por un valor de 0270,000 (Doscientos setenta mil colones netos), los cuales asistirán a una feria vocacional en la Universidad de Costa Rica en San Pedro de Montes de Oca, el próximo 07 de agosto del 2025.

Doña Patricia, se informa que ya estoy en contacto con la profesora Cynthia Suárez del Liceo Rural de Cerros y nos estamos poniendo de acuerdo con la contratación de este servicio. -
HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN DEL DOCUMENTO. -----

ACUERDO NO. 35: EL CONCEJO ACUERDA: Darse por enterados del comunicado del oficio MQ-UEC-041-2025, suscrito por la Licda. Emily Fernández Valle, Unidad Asesoría Economía y Cultura Municipal. **Se acuerda lo anterior por unanimidad (cinco votos). Moción de orden del presidente municipal, para que sea dispensado de trámite de comisión. Se aprueba (cinco votos). ACUERDO DISPENSADO DE TRÁMITE DE COMISIÓN. Por ausencia temporal de la Señora Martha Bosque Marchena, Regidora Propietaria, vota en su lugar Señor José Rafael León Mora, Regidor Suplente.** -----

Informe 24. Oficio MQ-ALC-251-2025, remitido por la Señora Patricia Bolaños Murillo, Alcaldesa Municipal; documento que textualmente dice: - (...) -----

Asunto: Traslado de Informe camino El Negro **Referencia:** N/A --

Estimados señores: --

Quien suscribe Patricia Mayela Bolaños Murillo, en mi condición de alcaldesa de la Municipalidad de Quepos, se traslada informe de los caminos y visados de fincas de Catastro y Topografía sobre el camino El Negro, para la reunión del 24 de julio con Palma Tica. -
HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN DEL DOCUMENTO. -----

INFORME DEL Señor Gilbert Cruz Jiménez, Regidor Propietario --

INFORME GENERAL --

MUNICIPALIDAD DE QUEPOS
CONCEJO MUNICIPAL

N.º 3488

Acta N° 103-2025
29-07-2025
Periodo 2024-2028

QUEPOS

Muy buenos días a todas y todos: -----
Es un honor dirigirme a ustedes hoy, en representación del Concejo Municipal de Quepos, para compartir los avances y acuerdos de la mesa de trabajo con la empresa Palmatica. --
Informe de Reunión – Palmatica --
Fecha: 24 de julio de 2025--
Hora: 2:00 p.m. a 5:00 p.m.--
Lugar: Instalaciones de Palmatica--
Participantes:--

GRUPO NUMAR		Registro de Asistencia		COPIA NO CONTROLADA		
FECHA:	24-07-2025	HORA:	2:00 pm			
LUGAR:	Sala 1 Gerencia	DURACIÓN:	3 horas			
ASUNTO:	Coordinación Municipalidad Quepos y Palma Teca					
TEMAS TRATADOS:	1. Comunidad El Negro 2. Puente Damas 3. Camino Anita					
OBJETIVO:	Mesa de Trabajo con Proyección Comunal					
MÉTODO DE ENSEÑANZA:	☒ Power Point ☐ Video ☐ Narración Oral ☐ Material Didáctico ☐ Demostración Presencial ☐ N/A					
MÉTODO DE EVALUACIÓN:	☐ Escrita ☐ En línea ☐ Preguntas Directas ☐ Demostración Práctica ☒ N/A					
IMPARTIDO POR:	Esther Riado	FIRMA:				
Nº	NOMBRE Y APELLIDOS	Participante (Interno o Externo a la Compañía)		FIRMA	Nota	
		I	E			
1	Ge. Berth Cruz Pinero		X	Regidor		
2	José Tania Maza		X	Regidor		
3	Angela Arce Azorero		X	Regidor		
4	Marcelo Salcedo		X	MUN. QUEPOS		
5	Luzardo Boleños Gómez		X	MUN. QUEPOS		
6	GODFREDO CASTRO Castro		X	MUN. QUEPOS		
7	José Mauricio Arias Aguilar		X	Asesoría RISC		
8	Andy Tapia Calderon		X	ASFPNR		
9	Stefanía Beltrán		X	ASFPNR		
10	José R. Barboza R.	X		Coordinador de		
11	Florencia Chaves Badilla	X		Ingeniera		
12	Ernesto Paredes Arias	X		Ingeniera		
13	Hilena Méndez Rodríguez	X		Legal Quepos		
14	Esther Riado Salis	X		Gestión Social		
15						
16						
17						
18						
19						
20						

**MUNICIPALIDAD DE QUEPOS
CONCEJO MUNICIPAL**

N.º 3489

**Acta N° 103-2025
29-07-2025
Periodo 2024-2028**

Puntos Tratados: --

Tema #1: Situación y mal estado del puente de barrio Fátima. --

Acuerdos tomados:--

1. La disposición, así como la donación y levantamiento de planos – Finca #55722. Se planteó la posibilidad de levantar el plano en Palmatica y donar un terreno de 28 metros cuadrados para la construcción y mejoras del puente de Fátima. --
2. Se acordó realizar un costo del plano y presupuesto de obra para verificar si dicho costo puede ser absorbido 50 % empresa y 50 % Municipalidad. --
3. Se revisará el diseño del terreno y la declaración del camino hasta el sector de la iglesia y el cementerio. --
4. El Concejo deberá presentar un acuerdo donde se acepta la donación, pero debe haber una nota de ese ofrecimiento por escrito. --
5. La empresa realizará la donación de la iglesia a la asociación de la iglesia, así como la del cementerio a la organización correspondiente. --
6. Se buscará la declaración de calle pública para el sector hacia el cementerio, le corresponderá a la municipalidad los tramites. --

Tema #2: Palmeras sobre vías públicas --

Se identificaron problemas de obstrucción por palmeras en las vías públicas, especialmente en los sectores de Sábalo, El Negro y Anita. --

Acuerdos tomados: --

1. Se acordó priorizar el mantenimiento de caminos y garantizar el derecho de vía mediante limpiezas frecuentes. --
2. Ricardo indicó que puede compartir el listado e inventario de calles afectadas y dar seguimiento con don Cristian de Palmatica. --
3. Se propuso realizar reuniones técnicas trimestrales para evaluar los avances. -

MUNICIPALIDAD DE QUEPOS
CONCEJO MUNICIPAL

N.º 3490

Acta N° 103-2025
29-07-2025
Periodo 2024-2028

4. Se realizará un estudio por parte de Palmatica, para determinar la producción de palma sobre la vía pública y cuantifica lo que se invierte en caminos públicos, así se brindará una atención periódica. -----

Tema #3: Propiedades en el sector de El Negro --

1. Se abordó el tema del puente en el sector El Negro y la necesidad de sustituir la base actual por una de concreto, ya que la municipalidad lo estará interviniendo, el ingeniero Valero informa sobre la necesidad de apoyo en el uso de una grúa para colocar unas alcantarillas cuadradas, se brindará seguimiento a esa solicitud. --
2. Búsqueda de una solución integral donde se busque un punto de entrada y otro de salida para todos los vecinos del barrio por medio de un puente que conecte a las propiedades, así lograr un acceso digno para vehículos y población vulnerable. --
3. Además, se consulta sobre la posibilidad de donación de material para la atención de calles públicas. --

Acuerdos Generales y Seguimiento: --

- La Municipalidad se compromete a socializar los acuerdos con la comunidad para facilitar su organización. --
- Se identificó la existencia de dos asociaciones comunales. --
- Reunión comunal urgente para iniciar el proyecto de accesos comunales. --
- Donación de los trazos de la zona de El Negro y presentación de los mismos. --
- Medición de 2 puntos óptimos a cargo de la Municipalidad para verificar cual es la entrada y salida apropiadas. --
- Inspección técnica programada para el miércoles 3 de septiembre, con visita de campo para valorar los puntos trazados. --
- Mesas de trabajo cada 3 meses con participación de Palmatica. --

Conclusión --

Compañeras y compañeros del Concejo Municipal: --

Los avances aquí expuestos reflejan la voluntad política y el compromiso institucional que, como representantes del cantón de Quepos, estamos llamados a ejercer. La reunión sostenida

MUNICIPALIDAD DE QUEPOS
CONCEJO MUNICIPAL

N.º 3491

Acta N° 103-2025
29-07-2025
Periodo 2024-2028

con la empresa Palmatica representa un paso significativo hacia el fortalecimiento de las alianzas público-privadas en beneficio del desarrollo comunal. -----

Hemos logrado sentar las bases para soluciones concretas en temas sensibles como la conectividad vial, el acceso digno a comunidades vulnerables y la recuperación del espacio público. La disposición mostrada por la empresa en cuanto a donaciones, planificación técnica y apertura al diálogo constante debe ser reconocida como una oportunidad valiosa para avanzar en conjunto. --

Ahora, le corresponde a esta municipalidad mantener el rumbo con responsabilidad, garantizar el seguimiento a los acuerdos establecidos y sobre todo, involucrar activamente a las comunidades en cada etapa del proceso. Solo con transparencia, participación ciudadana y visión de futuro lograremos resultados sostenibles. --

Concluyo reafirmando nuestro compromiso inquebrantable con el bienestar de nuestra gente, y con la convicción de que estas mesas de trabajo continuarán dando frutos positivos para el presente y futuro de Quepos. - **HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN DEL DOCUMENTO.** -----

SE TOMA NOTA SUSCINTA DE COMENTARIO AL INFORME 24: -----

Señor Hugo Arias Azofeifa, Regidor Propietario; Muchas gracias don Gilbert, yo me tuve que retirar una hora antes de esa reunión, pero en un tema en el transcurso que yo estuve, se tocó el tema de que ellos, inclusive el señor, el Contador o no sé qué, cómo es que se llama el mencionó que ya tenían una niveladora, y se tocó el tema de que podrían ayudar a mantener esos caminos donde son transitados, que ellos pasan al menos una vez la municipalidad y una vez ellos porque se tocó el tema de cuando estaba el señor de hecho el señor no sé si lo dijo de una forma como sarcásticamente hablando y me dice, ya vamos a conseguir otro cabo de tigre ya lo tienen entonces ese punto, a mí sí me hubiera gustado que hubiera quedado escrito porque ellos casi que asumieron ese compromiso porque el ingeniero en su momento dijo que era que ellos reparaban caminos públicos y yo con todo el respeto, yo le pregunté que cuáles caminos públicos, porque yo lo que sepa yo nunca he visto maquinaria Palmatica trabajando carretera, y que diga Palmatica o contratada, siempre he visto la de la municipalidad y he visto también este la que se contrata con recursos del 8114, entonces en esa referencia, pues realmente no me supo contestar porque así fue no me supo contestar una cosa, son caminos públicos que ellos tengan para planos de escrituras y otra cosa son caminos públicos transitados por comunidades donde ellos también pasan, entonces no me queda claro por qué no mencionan esto porque era como un acuerdo que tal vez ellos podían darnos un soporte, qué bien lo hizo la referencia ahora en la agenda viene donde prácticamente la administración en aras de información le responde al señor Víctor Fernández que ellos vinieron acá a una audiencia al público con tema del camino y claro, ya se reparó y se le

MUNICIPALIDAD DE QUEPOS
CONCEJO MUNICIPAL

N.º 3492

Acta N° 103-2025
29-07-2025
Periodo 2024-2028

1 responde, per días después, quince días después, el camino prácticamente está igual y no es
2 por un tema de que echarle la culpa solo Palmatica, no es que es un tema de las hojas, es
3 donde pasan carretas cargadas de fruta, chapulines, todo esto ahí y entonces en esa referencia,
4 pues prácticamente la carretera que está entrando Anita, pues ya está igual, entonces ojalá si
5 ellos no podrían ayudar, así como a pegarle una raspadita con la niveladora que ya tiene en
6 ese tema, yo me tuve que retirar ese día, eso es lo que yo tenía, la duda sobre eso. -----

7 **Señor Gilbert Cruz Jiménez, Regidor Propietario:** En realidad sí está el punto, lo que pasa
8 es que no es el acuerdo, fue que ellos iban a cuantificar, cuánto produce la palma que está en
9 vía pública, finca por finca y que en el transcurso de las reuniones trimestrales iban a ir
10 sondeando para que el con Valero que iban a ver qué calles públicas podían ellos atender o
11 periódicamente darle algún servicio para que eso sea parte de una donación anual que ellos
12 van a hacer con respecto no solo darle algún mantenimiento, sino también aportar algún
13 material que ellos pueden sacar de parte de ellos, entonces la idea es más o menos para que
14 quede concreto y más entendible es que ellos van a hacer un balance de cuánto produce esa
15 palma que está en vía pública y a qué cantidad de dinero con respecto al trabajo que van a
16 hacer posteriormente, no quedaron comprometidos a empezar ya a pasar la niveladora
17 ninguna, la calle aunque ellos dicen que ya lo están haciendo, pero nunca lo han manifestado
18 documentariamente, entonces la idea es que anualmente fue lo que se está hablando
19 anualmente van a hacer un recuento de cuáles son los trabajos que ellos podrían hacer y
20 entonces entregarlo a la municipalidad como una donación ya en especie. Entonces ese ese
21 es el punto, por eso es que se dejó las mesas de trabajo y reuniones cada tres meses para que
22 los ingenieros les sigan dando trámites mientras todo, pero en sí en sí yo les digo que se logró
23 bastante porque hay mucha apertura de donar la parte de, por ejemplo, los puentes de Fátima,
24 el puente de El Negro los dos puentes de El Negro, las pasadas que son de ellos, la van a
25 donar además en Fátima prácticamente estuvieron de acuerdo en dar el 50% lo que cuesta el
26 puente y así sucesivamente con las palmeras y el trámite de las calles, ellos también con ese
27 estudio que vayan a hacer van a ir este de acuerdo con los cimientos para mejorar, pero como
28 es un aporte al final y especie, entonces sabemos que cualquier empresa que le dé
29 mantenimiento a una calle pública se puede meter en un problema, entonces lo hablamos de
30 hacerlo por medio de donación y así se cuantifica y así el monto que estaría otorgando la
31 Palmatica a esta municipalidad, a ese cantón estaríamos hablando de varios millones arriba
32 de lo que ya han ayudado en efectivo. Entonces, pero esto no es un estudio que ya está hecho,
33 sigue haciéndose en el futuro. por eso es por lo que digamos más que todo es como como,
34 como este informe de los caminos, más que todo lo que le queremos informar a todos y que
35 quedó ahí en acuerdo es que bueno, me acuerdo por lo menos en el acta. Es que Palmatica y
36 ya nos reunimos, este estuvimos los que dijimos aquí presentes, creo bueno, el licenciado
37 Lutgardo habló bastante, y se fue muy entendido. Creo que hemos logrado muchas cosas para
38 la gente de El Negro, va a haber una situación que necesitamos, que ellos también tengan una
39 buena voluntad para para cooperar y que El Negro pronto sea un barrio de verdad, con todas

MUNICIPALIDAD DE QUEPOS
CONCEJO MUNICIPAL

N.º 3493

Acta N° 103-2025
29-07-2025
Periodo 2024-2028

las de ley que puedan tener inclusive sus escrituras y puedan tener la plusvalía que tienen los terrenos aquí en nuestro cantón, como todos los demás, así que yo de mi parte muy contento, agradecido con la gente de Palmatica y sobre todo con la administración que para que, para que dejemos el seguimiento oportuno a esta empresa y a todo lo que se habló este día, eso sería de mi parte. -----

ACUERDO NO. 36: EL CONCEJO ACUERDA: Darse por enterados del Oficio MQ-ALC-251-2025, remitido por la Señora Patricia Bolaños Murillo, Alcaldesa Municipal, así como del Informe presentado por el Señor Gilbert Cruz Jiménez, presidente Municipal, Trasládese este a la Administración Municipal para conocimiento. **Se acuerda lo anterior por unanimidad (cinco votos). Moción de orden del presidente municipal, para que sea dispensado de trámite de comisión. Se aprueba (cinco votos). ACUERDO DISPENSADO DE TRÁMITE DE COMISIÓN.** -----

Informe 25. Informe MQ-AJCM-INF-034-2025, remitido por el Lic. Marco Zúñiga Zúñiga, Asesor Legal de Confianza del Concejo Municipal; documento que textualmente dice: - (...)

ASUNTO: Oficio de Presidencia de Traslado de Proyectos de Ley. --

REFERENCIA: Se refiere al oficio MQ-PM-090-25-2024-2026 --

Estimados (as) señores (as): --

El suscrito se refiere al oficio MQ-PM-090-25-2024-2026, suscrito por el señor Gilbert Cruz Jiménez, Presidente Municipal de Quepos, en el que se procede a realizar formal traslado de 01 oficios remitidos por la Asamblea Legislativa en los cuáles cada uno solicita el pronunciamiento del respectivo proyecto de ley que se detalla en el oficio, dichos oficios y expedientes legislativos se remiten en razón de lo establecido en el Artículo 68 del Reglamento de Sesiones. --

En razón de lo anterior, se procede a realizar el análisis, estudio y recomendación, del oficio AL-CPOECO-1498-2025, de la Licda. Nancy Patricia Vilchez Obando, Jefe de Área de Comisiones Legislativas V de la Asamblea Legislativa, en el que somete a pronunciamiento y consulta del Concejo Municipal respecto del proyecto de ley promovido por la diputada María Marta Carballo Arce denominado "LEY PARA EL ALIVIO Y CONDONACIÓN DE LAS DEUDAS ACUMULADAS RELACIONADAS AL PAGO DE INFRACCIONES ADMINISTRATIVAS DE TRÁNSITO", tramitado en el expediente No. 24.652. A continuación, se presentan las consideraciones legales al respecto: --

Resumen del proyecto de ley: --

Este proyecto de ley tiene como finalidad ofrecer un alivio económico a las personas que mantienen deudas por multas de tránsito, principalmente aquellas impuestas durante la pandemia. --

MUNICIPALIDAD DE QUEPOS
CONCEJO MUNICIPAL

N.º 3494

Acta N° 103-2025
29-07-2025
Periodo 2024-2028

Para lograrlo, propone: -----

- **Reforma al artículo 190 de la Ley de Tránsito N.º 9078**, reduciendo el plazo de prescripción de la pena de multa de siete a dos años. --
- **Adición del artículo 192 bis**, autorizando al COSEVI para celebrar arreglos de pago con los infractores. --
- **Condonación total de deudas**, tanto del principal como de intereses, por infracciones administrativas de tránsito generadas entre el 1º de enero de 2020 y el 31 de diciembre de 2022. Se establece un régimen de pago para deudas posteriores a esa fecha. --

¿CÓMO AFECTA ESTO A LAS MUNICIPALIDADES? --

Tras un análisis jurídico detallado se concluye que este **proyecto no afecta en lo absoluto la autonomía municipal**. Es decir: --

- **No toca funciones ni recursos de las municipalidades.** --
- **No impone nuevas obligaciones a los gobiernos locales.** --
- **No interfiere en los ingresos propios de las municipalidades, como tasas o tributos locales.** --

El tema regulado pertenece exclusivamente al ámbito nacional, bajo responsabilidad del Consejo de Seguridad Vial (COSEVI) y el Ministerio de Obras Públicas y Transportes (MOPT). --

Análisis de Fondo y Articulado: --

De primera instancia se identifica lo siguiente: --

- **Artículo 1:** Reforma el artículo 190 de la Ley de Tránsito (N.º 9078) para reducir el plazo de prescripción de las multas de tránsito de 7 a 2 años. --
- **Artículo 2:** Adiciona el artículo 192 bis, facultando al COSEVI a establecer arreglos de pago con los infractores. --
- **Artículo 3:** Autoriza al COSEVI a condonar totalmente las deudas (principal e intereses) por boletas de infracción generadas entre el 1 de enero de 2020 y el 31 de diciembre de 2022. --
- **Transitorios: --**
 - **I:** Concede un plazo de un año para solicitar la condonación. --
 - **II:** MOPT deberá reglamentar en seis meses los términos para los arreglos de pago. --

COMPATIBILIDAD CON LA AUTONOMÍA MUNICIPAL --

Desde el Código Municipal (Ley N.º 7794 actualizada a febrero 2024) -----

MUNICIPALIDAD DE QUEPOS
CONCEJO MUNICIPAL

N.º 3495

Acta N° 103-2025
29-07-2025
Periodo 2024-2028

El proyecto no interfiere en competencias o funciones expresamente asignadas a las municipalidades: --

- **No implica delegación o supresión de competencias municipales** (arts. 4 y 13 del Código Municipal). --
- **No modifica fuentes de ingreso municipal:** el artículo 4 inciso d) del Código Municipal otorga a las municipalidades potestad sobre tasas, precios y contribuciones municipales. El proyecto se limita a multas administradas por el COSEVI, sin relación con tributos o tasas locales. --

Desde la Sentencia N.º 05445-1999 de la Sala Constitucional--

La Sala estableció que la autonomía municipal implica la potestad de decidir libremente sobre sus planes, presupuesto y servicios locales, y rechazó la subordinación a controles de oportunidad u orientación política del Poder Ejecutivo. --

El proyecto: --

- **No impone control alguno sobre los gobiernos municipales.** --
- **No contiene disposiciones que interfieran en funciones presupuestarias, tributarias o de prestación de servicios locales.** --
- **La materia del proyecto —infracciones de tránsito— es de competencia nacional y no fue declarada de naturaleza local ni municipal por la Sala en la sentencia 05445-1999.** --

Conclusión conforme al Código Municipal y la Sentencia N.º 05445-1999 de la Sala Constitucional: --

El proyecto no colisiona con las competencias del gobierno local, no limita el ejercicio de su autonomía política, administrativa ni financiera, ni regula materias propias del régimen municipal. --

En el apartado específico sobre la Ley de Tránsito, la Sala validó competencias del MOPT y del COSEVI en materia de circulación vial, no reconociéndolas como competencias del gobierno local salvo en aspectos específicos (e.g., parquímetros en vías cantonales). Dado que este proyecto no altera estos puntos, **no existe afectación directa a la autonomía municipal garantizada constitucionalmente.** --

En forma conclusiva el Proyecto de Ley N.º 24.652: --

- **No afecta los principios constitucionales de autonomía municipal** establecidos en los artículos 169 y 170 de la Constitución Política, ni lo desarrollado por la Sala Constitucional en la sentencia N.º 05445-1999. --
- **No contraviene ninguna disposición del Código Municipal (Ley N.º 7794).** -----

MUNICIPALIDAD DE QUEPOS
CONCEJO MUNICIPAL

N.º 3496

Acta N° 103-2025
29-07-2025
Periodo 2024-2028

- Se limita a disposiciones de carácter nacional relacionadas con la administración del COSEVI y la Ley de Tránsito N.º 9078. --

Conclusiones y Recomendaciones: --

Esta Asesoría le corresponde realizar las observaciones de índole constitucional y por ello es que cuando existe un tipo de roce constitucional debe ser advertido ante este Concejo Municipal, velando siempre por los intereses para la Municipalidad de Quepos y su autonomía en su caso. --

Por lo anterior se recomienda por parte de esta Asesoría apoyar la iniciativa legislativa respetando el criterio político (conveniencia y oportunidad) del Concejo Municipal en apoyar o no, el proyecto de ley sometido a consulta. - **HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN DEL DOCUMENTO.** -----

ACUERDO NO. 37: EL CONCEJO ACUERDA: Aprobar en todos sus términos el informe MQ-AJCM-INF-034-2025, remitido por el Lic. Marco Zúñiga Zúñiga, Asesor Legal de Confianza del Concejo Municipal. Por tanto, brindar un voto de apoyo al proyecto de ley promovido por la diputada María Marta Carballo Arce denominado “LEY PARA EL ALIVIO Y CONDONACIÓN DE LAS DEUDAS ACUMULADAS RELACIONADAS AL PAGO DE INFRACCIONES ADMINISTRATIVAS DE TRÁNSITO”, tramitado en el expediente No. 24.652. **Se acuerda lo anterior por unanimidad (cinco votos). Moción de orden del presidente municipal, para que sea dispensado de trámite de comisión. Se aprueba (cinco votos). ACUERDO DISPENSADO DE TRÁMITE DE COMISIÓN.**

SE TOMA NOTA; EL PRESIDENTE MUNICIPAL ALTERA EL ORDEN DEL DÍA, APROBADO CON CINCO VOTOS, PARA CONOCER TRES INFORMES ADICIONALES DENTRO DEL ARTICULO SEXTO. -----

Informe 26. Informe MQ-AJCM-INF-035-2025, remitido por el Lic. Marco Zúñiga Zúñiga, Asesor Legal de Confianza del Concejo Municipal; documento que textualmente dice: - (...)

ASUNTO: Oficio de Presidencia de Traslado de Proyectos de Ley. --

REFERENCIA: Se refiere al oficio MQ-PM-068-25-2024-2026--

Estimados (as) señores (as): --

El suscrito se refiere al oficio MQ-PM-068-25-2024-2026, suscrito por el señor Gilberth Cruz Jiménez, Presidente Municipal de Quepos, en el que se procede a realizar formal traslado de 03 oficios remitidos por la Asamblea Legislativa en los cuáles cada uno solicita el pronunciamiento del respectivo proyecto de ley que se detalla en el oficio, dichos oficios

MUNICIPALIDAD DE QUEPOS
CONCEJO MUNICIPAL

N.º 3497

Acta N° 103-2025
29-07-2025
Periodo 2024-2028

y expedientes legislativos se remiten en razón de lo establecido en el Artículo 68 del Reglamento de Sesiones. --

En razón de lo anterior, se procede a realizar el análisis, estudio y recomendación, del oficio AL-CPASOC-1030-2025, de la Licda. Ana Julia Araya Alfaro, Jefe de Área de Comisiones Legislativas II de la Asamblea Legislativa, en el que somete a pronunciamiento y consulta del Concejo Municipal respecto del proyecto de ley promovido por varios diputados denominado "LEY PARA PROTEGER, PROMOVER Y APOYAR LA LACTANCIA MATERNA", tramitado en el expediente No. 24.481. A continuación, se presentan las consideraciones legales al respecto: --

Antecedentes: --

La Alcaldía de la Municipalidad de Quepos, mediante oficio MQ-AJ-ALC-OAJ-151-2025, emitió criterio respecto al Proyecto de Ley expediente N.º 24.481, "Ley para proteger, promover y apoyar la lactancia materna". En su análisis, la Alcaldesa **observa que el artículo 95 del proyecto menciona la posibilidad de una prórroga de tres meses para la licencia por maternidad, pero no se establece un límite claro sobre la cantidad de prórrogas posibles.** En razón de dicha omisión normativa, la Alcaldía manifiesta su desacuerdo con el proyecto en los términos propuestos. --

Resumen del proyecto de ley: --

1. **Finalidad:** Garantizar medidas para proteger, promover y apoyar la lactancia materna como un derecho fundamental. --

2. **Reconocimiento de derechos: --**

- A los menores de edad, de recibir leche materna desde el nacimiento. --
- A las mujeres lactantes, de acceder a condiciones adecuadas para amamantar o extraer leche. --

3. **Obligaciones institucionales: --**

- **Centros penitenciarios y de detención migratoria:** Implementar educación en lactancia y asegurar condiciones para amamantar o extraer leche. --
- **Ministerio de Educación Pública:** Promover educación sobre lactancia y habilitar espacios adecuados en centros educativos. --
- **Universidades públicas y privadas:** Deberán educar y brindar condiciones adecuadas para la lactancia materna. --

4. **Derechos de las madres estudiantes: -----**

MUNICIPALIDAD DE QUEPOS
CONCEJO MUNICIPAL

N.º 3498

Acta N° 103-2025
29-07-2025
Periodo 2024-2028

- Permisos de ausencia para amamantar (15 min cada 2 horas) o para extraerse leche (25 min cada 3 horas), sin afectar su carga académica. --
- Confidencialidad y no discriminación. --
- Obligación de los centros educativos y universidades de habilitar salas de lactancia. --

5. Reformas a leyes existentes: --

- **Código de Trabajo:** --
 - Reconoce la lactancia como mínimo durante los primeros 6 meses (extensible con certificación médica). --
 - Incluye derecho a tiempos específicos remunerados para amamantar o extraerse leche (ordinario y extraordinario). --
 - Crea el artículo 97 bis, que regula tiempos y condiciones para la extracción de leche durante la jornada. --
- **Ley de Fomento de la Lactancia Materna (N.º 7430):** --
 - Adiciona deberes a la CCSS, incluyendo capacitación obligatoria al personal de salud en materia de lactancia. --
- **Obligación de las personas empleadoras:** --
 - Acondicionar espacios adecuados para la lactancia o extracción de leche en los centros de trabajo, con requisitos de higiene y privacidad. --

6. **Vigencia:** La ley regirá a partir de su publicación. --

Este proyecto busca fortalecer el marco normativo costarricense en torno a la lactancia materna, ampliando su protección a diversos contextos (educativo, laboral, penitenciario y migratorio) y promoviendo un enfoque integral de salud pública y derechos humanos. --

Análisis de Fondo y Articulado: --

El proyecto de ley "Ley para proteger, promover y apoyar la lactancia materna", expediente 24.481, establece **como objetivo garantizar el derecho a la lactancia materna tanto para personas menores de edad como para mujeres lactantes (artículo 1), y desarrolla una serie de derechos y obligaciones para diversas instituciones públicas en los ámbitos de salud, educación y laboral.** -----

MUNICIPALIDAD DE QUEPOS
CONCEJO MUNICIPAL

N.º 3499

Acta N° 103-2025
29-07-2025
Periodo 2024-2028

Se contempla regulación expresa en: --

- Centros penitenciarios y de detención por condición migratoria (art. 3). --
- Centros educativos del sistema nacional, incluyendo tanto primaria y secundaria (art. 4-5), como universidades públicas y privadas (art. 6-7). --
- Reformas al Código de Trabajo y Ley 7430 de Fomento a la Lactancia Materna (art. 8). --

Estas disposiciones imponen obligaciones operativas a ministerios e instituciones autónomas, tales como el MEP, CCSS y universidades. --

ANÁLISIS JURÍDICO DE CONFORMIDAD CON EL CÓDIGO MUNICIPAL --

El *Código Municipal* reconoce en su artículo 4 que las municipalidades tienen competencias en el ámbito de los “intereses locales”, y el artículo 5 establece que las competencias municipales coexisten con las de otras entidades, siempre que estas últimas informen y coordinen con la municipalidad. --

El artículo 82 del Código permite a las municipalidades establecer programas de becas o auxilios a estudiantes, lo cual evidencia que pueden involucrarse en iniciativas de apoyo a la población estudiantil, aunque bajo reserva de reglamentación propia. --

No obstante, el proyecto de ley **no asigna funciones ni impone obligaciones a las municipalidades**, ni en materia de infraestructura, ni en ejecución, coordinación o financiamiento de las acciones que se derivan del proyecto. En consecuencia, **no afecta directamente las competencias municipales ni impone cargas sobre sus recursos**. --

ANÁLISIS JURÍDICO DE CONFORMIDAD CON LA SENTENCIA DE LA SALA CONSTITUCIONAL N.º 05445-1999. --

La jurisprudencia constitucional sostiene que la autonomía municipal —derivada del artículo 170 constitucional— puede ser restringida únicamente mediante ley, siempre que sea razonable y no vacíe de contenido las competencias municipales (voto 05445-1999, considerandos VIII y XV). --

La Sala ha indicado además que existen materias que, aunque puedan tener incidencia en lo local, responden a una política nacional y no se consideran una intromisión cuando no se sustituye la voluntad del gobierno local, ni se les impone funciones sin su participación o consentimiento expreso. --

Bajo esa lógica, **el proyecto analizado se enmarca en políticas nacionales de salud y educación, cuya competencia es estatal**, y que se dirigen a instituciones claramente

MUNICIPALIDAD DE QUEPOS
CONCEJO MUNICIPAL

N.º 3500

Acta N° 103-2025
29-07-2025
Periodo 2024-2028

identificadas. **No se lesiona la autonomía municipal al no establecer obligaciones, procedimientos o funciones que involucren directamente a las municipalidades. --**

CONCLUSIÓN --

El proyecto de ley del expediente N.º 24.481 **no vulnera el principio de autonomía municipal** contenido en los artículos 169 y 170 de la Constitución Política, ni contradice las disposiciones del *Código Municipal*. Además, **es conforme con los criterios jurisprudenciales establecidos por la Sala Constitucional** en la sentencia N.º 05445-1999, en tanto no impone obligaciones a las municipalidades, no interviene en sus competencias propias, ni lesiona su ámbito funcional, financiero o administrativo. --

Conclusiones y Recomendaciones: --

Esta Asesoría le corresponde realizar las observaciones de índole constitucional y por ello es que cuando existe un tipo de roce constitucional debe ser advertido ante este Concejo Municipal, velando siempre por los intereses para la Municipalidad de Quepos y su autonomía en su caso. --

Por lo anterior se recomienda por parte de esta Asesoría apoyar la iniciativa legislativa respetando el criterio político (conveniencia y oportunidad) del Concejo Municipal en apoyar o no, el proyecto de ley sometido a consulta. - **HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN DEL DOCUMENTO.** -----

ACUERDO NO. 38: EL CONCEJO ACUERDA: Recibir el informe MQ-AJCM-INF-035-2025, remitido por el Lic. Marco Zúñiga Zúñiga, Asesor Legal de Confianza del Concejo Municipal. Por tanto, brindar un voto de apoyo al proyecto de ley promovido por varios diputados denominado “LEY PARA PROTEGER, PROMOVER Y APOYAR LA LACTANCIA MATERNA”, tramitado en el expediente No. 24.481. **Se acuerda lo anterior por unanimidad (cinco votos). Moción de orden del presidente municipal, para que sea dispensado de trámite de comisión. Se aprueba (cinco votos). ACUERDO DISPENSADO DE TRÁMITE DE COMISIÓN.** -----

Informe 27. Informe MQ-AJCM-INF-036-2025, remitido por el Lic. Marco Zúñiga Zúñiga, Asesor Legal de Confianza del Concejo Municipal; documento que textualmente dice: - (...)

ASUNTO: Oficio de Presidencia de Traslado de Proyectos de Ley. --

REFERENCIA: Se refiere al oficio MQ-PM-068-25-2024-2026 --

Estimados (as) señores (as): --

El suscrito se refiere al oficio MQ-PM-068-25-2024-2026, suscrito por el señor Gilberth Cruz Jiménez, Presidente Municipal de Quepos, en el que se procede a realizar formal

MUNICIPALIDAD DE QUEPOS
CONCEJO MUNICIPAL

N.º 3501

Acta N° 103-2025
29-07-2025
Periodo 2024-2028

traslado de 03 oficios remitidos por la Asamblea Legislativa en los cuáles cada uno solicita el pronunciamiento del respectivo proyecto de ley que se detalla en el oficio, dichos oficios y expedientes legislativos se remiten en razón de lo establecido en el Artículo 68 del Reglamento de Sesiones. --

En esta ocasión, se procede a realizar el análisis, estudio y recomendación correspondiente al **voto en contra emitido por la Municipalidad de San José**, mediante el oficio **DSM-988-2025**, en relación con el proyecto de ley denominado **“Ley de Equidad en el Cálculo de las Remuneraciones, su Regulación por Ajuste Anual y Pago de Viáticos en los Puestos de Elección Popular en el Régimen Municipal”**, tramitado en la Asamblea Legislativa bajo el expediente N.º 24.078. --

Este análisis tiene como propósito valorar el contenido del proyecto a la luz del criterio emitido por dicha entidad municipal, considerando sus eventuales implicaciones en el régimen de autonomía local, la sostenibilidad financiera y el principio de equidad en la función pública. --

Resumen del oficio DSM-988-2025 de la Municipalidad de San José que se refiere sobre el proyecto de ley:--

La Municipalidad de San José, mediante acuerdo firme tomado en la sesión ordinaria N.º 054 del 13 de mayo de 2025, aprobó una moción mediante la cual manifiesta su oposición al proyecto de ley tramitado bajo el expediente N.º 24.078. **Este proyecto propone modificar el concepto de dieta de los funcionarios municipales de elección popular, sustituyéndolo por una asignación mensual fija**, equivalente a: --

- a) El 50% del salario base del puesto de Oficinista 1 (Ley 7337), o --
- b) Un monto equivalente al porcentaje de salario ordinario según el presupuesto municipal. --

Principales fundamentos del rechazo (considerandos): --

- 1. Autonomía municipal:** Se invoca el artículo 169 y 170 de la Constitución Política que otorgan a los gobiernos locales la administración de sus propios intereses. --
- 2. Distorsión del sistema actual:** Se advierte que el nuevo cálculo genera distorsiones en el sistema de gobernanza y desincentiva la participación política. --
- 3. Menoscabo de la investidura:** Se señala que equiparar la retribución de regidores y síndicos con el salario de un oficinista estatal omite las responsabilidades propias del cargo electo. -----

MUNICIPALIDAD DE QUEPOS
CONCEJO MUNICIPAL

N.º 3502

Acta N° 103-2025
29-07-2025
Periodo 2024-2028

1 **4. Particularidades cantonales:** Se resalta la diversidad legal, social y cultural entre
2 cantones que imposibilita una fórmula única y uniforme. --

3 **5. Irracionalidad de la equivalencia salarial:** Se indica que no es razonable que
4 quienes asumen grandes cargas laborales por contrataciones administrativas reciban
5 una dieta igual o inferior a la de un oficinista. --

6 **6. Desvalorización del cargo público:** Se advierte que desvincular la remuneración de
7 las responsabilidades desincentiva aspiraciones a puestos públicos. --

8 **7. Inequidad y desmotivación:** Se afirma que una retribución injusta afectaría la
9 participación ciudadana. --

10 **Acuerdos adoptados: --**

11 **1. Solicitar a la Asamblea Legislativa** el archivo del proyecto y que se desista de su
12 tramitación legislativa. --

13 **2. Instar a los diputados y diputadas** a reconsiderar y rechazar el contenido del
14 proyecto. --

15 **3. Llamar a otras municipalidades** a manifestarse también en oposición al expediente
16 N.º 24.078. --

17 **4. Remitir copia del acuerdo** a la Comisión Permanente Especial de Asuntos
18 Municipales y Desarrollo Local Participativo y a las demás municipalidades del país.

19 **Conclusiones y Recomendaciones: --**

20 En virtud de lo expuesto, esta Asesoría Legal considera que el oficio DSM-988-2025, emitido
21 por la Municipalidad de San José, contiene fundamentos jurídicos y técnicos válidos y
22 pertinentes para oponerse al contenido del proyecto de ley tramitado bajo el expediente N.º
23 24.078, denominado “*Ley de Equidad en el Cálculo de las Remuneraciones, su Regulación*
24 *por Ajuste Anual y Pago de Viáticos en los Puestos de Elección Popular en el Régimen*
25 *Municipal*”. Las observaciones vertidas en dicho pronunciamiento reflejan con claridad los
26 posibles efectos negativos que tendría la iniciativa sobre la autonomía municipal, el principio
27 de proporcionalidad retributiva y la participación ciudadana en el ámbito del régimen
28 democrático local. --

29 En consecuencia, se **recomienda al Concejo Municipal de Quepos acoger y respaldar el**
30 **contenido del pronunciamiento realizado por la Municipalidad de San José** y, con
31 fundamento en ello, **emitir un pronunciamiento negativo formal al referido proyecto de**

MUNICIPALIDAD DE QUEPOS
CONCEJO MUNICIPAL

N.º 3503

Acta N° 103-2025
29-07-2025
Periodo 2024-2028

ley, instando a la Asamblea Legislativa a archivar el expediente N.º 24.078 y desistir d. -
HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN DEL DOCUMENTO. -----

ACUERDO NO. 39: EL CONCEJO ACUERDA: Recibir el informe MQ-AJCM-INF-036-2025, remitido por el Lic. Marco Zúñiga Zúñiga, Asesor Legal de Confianza del Concejo Municipal. Por tanto, brindar un voto negativo al proyecto de “Ley de Equidad en el Cálculo de las Remuneraciones, su Regulación por Ajuste Anual y Pago de Viáticos en los Puestos de Elección Popular en el Régimen Municipal”, tramitado en la Asamblea Legislativa bajo el expediente N.º 24.078. **Se acuerda lo anterior por unanimidad (cinco votos). Moción de orden del presidente municipal, para que sea dispensado de trámite de comisión. Se aprueba (cinco votos). ACUERDO DISPENSADO DE TRÁMITE DE COMISIÓN.** ---

Informe 28. Informe MQ-AJCM-INF-037-2025, remitido por el Lic. Marco Zúñiga Zúñiga, Asesor Legal de Confianza del Concejo Municipal; documento que textualmente dice: - (...)

ASUNTO: Oficio de Presidencia de Traslado de Proyectos de Ley. --

REFERENCIA: Se refiere al oficio MQ-PM-068-25-2024-2026 --

Estimados (as) señores (as): --

El suscrito se refiere al oficio MQ-PM-068-25-2024-2026, suscrito por el señor Gilberth Cruz Jiménez, Presidente Municipal de Quepos, en el que se procede a realizar formal traslado de 03 oficios remitidos por la Asamblea Legislativa en los cuáles cada uno solicita el pronunciamiento del respectivo proyecto de ley que se detalla en el oficio, dichos oficios y expedientes legislativos se remiten en razón de lo establecido en el Artículo 68 del Reglamento de Sesiones. --

En esta ocasión, se procede a realizar el análisis, estudio y recomendación correspondiente al **voto en contra emitido por la Municipalidad de Belén**, mediante el oficio Ref. **2604/2025**, en relación con el proyecto de ley denominado **“Reforma a varios artículos de la Ley de Control Interno, Código Municipal y Ley Orgánica de la Contraloría General de la República para fortalecer la naturaleza de las Auditorías Internas y su relación con la administración activa”**, tramitado en la Asamblea Legislativa bajo el expediente N.º 24.007. --

Este análisis tiene como propósito valorar el contenido del proyecto a la luz del criterio emitido por dicha entidad municipal, considerando sus eventuales implicaciones en el régimen de autonomía local, la sostenibilidad financiera y el principio de equidad en la función pública. --

Resumen del oficio Ref. 2604/2025 de la Municipalidad de Belén que se refiere sobre el proyecto de ley: -----

MUNICIPALIDAD DE QUEPOS
CONCEJO MUNICIPAL

N.º 3504

Acta N° 103-2025
29-07-2025
Periodo 2024-2028

La Municipalidad de Belén, mediante acuerdo unánime adoptado en sesión ordinaria N.º 26-2025, manifiesta **rechazo al proyecto de ley 24.007** y se remite al análisis técnico realizado por la Auditoría Interna. En el mismo se señala que las reformas propuestas: --

- **Limitan la independencia funcional y de criterio** de las Auditorías Internas al ampliar la discrecionalidad de la administración activa para intervenir, supervisar o condicionar sus funciones. --
- **Desnaturalizan la función de fiscalización y aseguramiento** que cumple la Auditoría Interna como parte del Sistema de Control Interno. --
- **Restringen el alcance del trabajo de auditoría** al atarlo estrictamente a planes o instrumentos predefinidos, lo que impide abordar hallazgos relevantes no previstos inicialmente. --
- **Comprometen la objetividad y credibilidad** de la auditoría, al subordinar la toma de decisiones a la administración. --
- **No fortalecen la función de auditoría**, sino que más bien constituyen un retroceso institucional y abren riesgos de debilitamiento del control interno y aumento de exposición a actos de corrupción. --
- El pronunciamiento se fundamenta, además, en los criterios técnicos de la Contraloría General de la República (oficio DFOE-IAF-0016-2024), que también expresa reservas sustantivas sobre las reformas planteadas. --

Acuerdos adoptados por la Municipalidad de Belén: --

1. **Dar por recibido** el oficio de la Auditoría Interna. --
2. **No apoyar** el proyecto de ley. --
3. **Notificar a la Asamblea Legislativa** el acuerdo. --
4. **Remitir copia del acuerdo** a los Concejos Municipales del país para solicitar apoyo a las recomendaciones de la Auditoría Interna. --

Conclusiones y Recomendaciones: --

En atención al análisis detallado realizado por la Municipalidad de Belén y su Auditoría Interna, y considerando la coincidencia de criterios con los pronunciamientos técnicos de la Contraloría General de la República, esta Asesoría Legal recomienda **respaldar el contenido del oficio Ref. 2604/2025 emitido por la Municipalidad de Belén**. Todo ello en razón de que las reformas planteadas no fortalecen la función de control interno, sino que más bien debilitan la independencia técnica, funcional y operativa de las Auditorías Internas municipales, comprometiendo su rol institucional y generando riesgos sobre la gestión pública local. -----

MUNICIPALIDAD DE QUEPOS
CONCEJO MUNICIPAL

N.º 3505

Acta N° 103-2025
29-07-2025
Periodo 2024-2028

En consecuencia, se recomienda al Concejo Municipal de Quepos acoger y respaldar el contenido del pronunciamiento realizado por la Municipalidad de Belén y, con fundamento en ello, emitir un pronunciamiento negativo formal al referido proyecto de ley, instando a la Asamblea Legislativa a archivar el expediente N.º 24.007 y desistir de su tramitación, en resguardo del régimen municipal costarricense. - **HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN DEL DOCUMENTO.** -----

ACUERDO NO. 40: EL CONCEJO ACUERDA: Recibir el informe MQ-AJCM-INF-037-2025, remitido por el Lic. Marco Zúñiga Zúñiga, Asesor Legal de Confianza del Concejo Municipal. Por tanto, brindar un voto negativo al proyecto de ley denominado “Reforma a varios artículos de la Ley de Control Interno, Código Municipal y Ley Orgánica de la Contraloría General de la República para fortalecer la naturaleza de las Auditorías Internas y su relación con la administración activa”, tramitado en la Asamblea Legislativa bajo el expediente N.º 24.007. Se acuerda lo anterior por unanimidad (cinco votos). Moción de orden del presidente municipal, para que sea dispensado de trámite de comisión. Se aprueba (cinco votos). **ACUERDO DISPENSADO DE TRÁMITE DE COMISIÓN.** ---

ARTICULO VII (MOCIONES – DE LOS REGIDORES Y ALCALDE MUNICIPAL)

NO HAY

CIERRE DE LA SESIÓN

Sin más asuntos que conocer y analizar, el presidente municipal da por finalizada la Sesión Ordinaria número ciento tres -dos mil veinticinco, del martes veintinueve de julio del año dos mil veinticinco, al ser las diecinueve horas veintinueve minutos. -----

Alma López Ojeda
Secretaria



Gilbert Cruz Jiménez
Presidente



-----ÚLTIMA LINEA-----

Asiento N° 115

La Auditoría Interna de la Municipalidad de Quepos, en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 22, Inciso e) de la Ley 8292, Ley General de Control Interno, autoriza el cierre del libro de actas digital del: **Concejo Municipal de Quepos;** Acta N°: **103-2025.** Celebrada el: **29 de julio de 2025.** Solicitada por: **La Secretaría del Concejo Municipal de Quepos.** Consta de **79 folios** y la firma de esta Auditoría Interna Municipal. Fecha de Cierre: **08 de agosto del 2025.**

1948